



RIDAA

Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Semienchuk, Leonardo Damián

Los discursos corporativos en la crisis vitivinícola durante la última dictadura militar. Mendoza, 1978-1984



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.

Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Semienchuk, L. D. (2020). *Los discursos corporativos en la crisis vitivinícola durante la última dictadura militar. Mendoza, 1978-1984*. Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes. Departamento de Ciencias Sociales, Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2260>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>



Los discursos corporativos en la crisis vitivinícola durante la última dictadura militar

Mendoza, 1978-1984

Leonardo Damián Semienchuk

Los discursos corporativos en la crisis
vitivinícola durante la última
dictadura militar.
Mendoza, 1978-1984

Leonardo Damián Semienchuk



(serie **tesis**)

Universidad Nacional de Quilmes

Rector

Alejandro Villar

Vicerrector

Alfredo Alfonso

Departamento de Ciencias Sociales

Directora

Nancy Calvo

Vicedirector

Néstor Daniel González

Coordinadora de Gestión Académica

Cecilia Elizondo

Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia

Presidenta

Alejandra F. Rodríguez

Integrantes del Comité Editorial

Matías Bruera

Cora Gornitzky

Mónica Rubalcaba

Editora

Gladys Nora Rosemberg

Diseño gráfico

Roxana Elizabeth Bodi

Asistencia Técnica

Eleonora Anabel Benczearki

Hugo Pereira Noble

**Los discursos corporativos en la crisis vitivinícola
durante la última dictadura militar.
Mendoza, 1978-1984**

Leonardo Damián Semienchuk

Semienchuk, Leonardo Damián

Los discursos corporativos en la crisis vitivinícola durante la última dictadura militar : Mendoza, 1978-1984 / Leonardo Damián Semienchuk. - 1a ed. - Bernal : Universidad Nacional de Quilmes, 2020.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-987-558-655-0

1. Industria Vitivinícola. 2. Políticas Públicas. 3. Historia Económica Argentina.
I. Título.

CDD 338.10982

Departamento de Ciencias Sociales

Unidad de Publicaciones para la Comunicación Social de la Ciencia

Serie Tesis Posgrado

<http://unidaddepublicaciones.web.unq.edu.ar/>

sociales_publicaciones@unq.edu.ar

Los capítulos publicados aquí han sido sometidos a evaluadores internos y externos de acuerdo con las normas de uso en el ámbito académico internacional.

 Esta edición se realiza bajo licencia de uso creativo compartido o Creative Commons. Está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones:

 **Atribución:** se debe mencionar la fuente (título de la obra, autor, editor, año).

 **No comercial:** no se permite la utilización de esta obra con fines comerciales.

 **Mantener estas condiciones para obras derivadas:** solo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan en la obra resultante.

| ÍNDICE |

AGRADECIMIENTOS	7
------------------------------	----------

INTRODUCCIÓN	9
---------------------------	----------

1. Planteamiento del problema de investigación.....	9
2. Estado de la cuestión	14
3. Enfoque teórico-metodológico y caracterización de las fuentes	22

CAPÍTULO 1

Un acercamiento al entramado productivo vitivinícola mendocino	29
---	-----------

Mendoza: una provincia dedicada a la vitivinicultura, y su crisis de los años ochenta.....	29
2. La coyuntura económica argentina y la crisis vitivinícola en la década del ochenta. Análisis de variables	34
3. Características generales de la crisis vitivinícola en la década del ochenta	42
4. La producción vitivinícola. Análisis de variables.....	43

CAPÍTULO 2

Los orígenes de la crisis y los discursos de los actores sociales	55
--	-----------

1. Introducción	55
-----------------------	----

2. Una caracterización de los actores socioeconómicos de la vitivinicultura mendocina.....	57
3. Los discursos en el período de coyuntura (1978-1981) del entramado vitivinícola mendocino.....	60
<i>Primer subperíodo: 1978-1979.....</i>	<i>60</i>
<i>Segundo subperíodo: 1980-1981.....</i>	<i>74</i>
4. Conclusiones	87

CAPÍTULO 3

La crisis vino para quedarse: la Ley de Reconversión

Vitivinícola N° 22.667 y el estiramiento de vinos..... 89

1. Introducción	89
2. Contexto de la situación en los años 1982-1984.....	90
3. Ley de reconversión y el estiramiento de los caldos vínicos	92
4. Decreto-Ley 22.667: su discusión	108
Conclusiones.....	119

CAPÍTULO 4

Un análisis neoinstitucionalista de la crisis vitivinícola.... 123

1. Introducción	123
2. El discurso eficientista y la vitivinicultura.....	126
Conclusiones.....	145

CONCLUSIONES 151

BIBLIOGRAFÍA 161

FUENTES 167

| AGRADECIMIENTOS |

En primer lugar agradezco al Centro de Estudios de la Argentina Rural -CEAR- de la Universidad Nacional de Quilmes, lugar en el cual me han brindado todo el apoyo. En especial agradezco a Noemí Girbal-Blacha y a Juan Manuel Cerdá, personas gracias a las cuales ha sido posible este trabajo de investigación, en el medio de numerosas dificultades que me ha tocado enfrentar.

Agradezco infinitamente y dedico el presente libro a mis padres, que me guían en este camino de la vida.

También agradezco al Departamento de Ciencias Sociales, de la Universidad de Quilmes lugar que me ha facilitado el financiamiento necesario. A Javier Balsa y al grupo del Seminario de Tesis, quienes me han dado muy valiosos consejos a la hora de considerar la bibliografía, y me han acompañado a lo largo de este proceso de aprendizaje, que nunca concluye, por cierto.

Doy las gracias a los entes que me han brindado muy valiosa información, desde el suministro de números de revistas dedicadas a la vitivinicultura hasta datos estadísticos: a las bibliotecas del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. También a las bibliotecas de la Facultad de Agronomía de la

Universidad de Buenos Aires y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

También doy mi agradecimiento a la biblioteca del Ministerio de Economía, que ha estado dispuesta a responder a mis inquietudes, y a la Biblioteca Nacional, lugar en donde he encontrado las principales fuentes utilizadas, sin las cuales hubiera sido imposible la realización del presente trabajo. Para concluir, agradezco mucho el aliento de todo el equipo del Proyecto de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Quilmes, con el cual he compartido excelentes momentos. Gracias a todos.

| INTRODUCCIÓN |

1. Planteamiento del problema de investigación

Desde 1979 y durante más de una década la vitivinicultura argentina en general, y la mendocina en particular, pasó por una de las peores crisis de toda su historia. Esta se explica casi exclusivamente por los procesos locales de sobreproducción, baja del consumo interno y una ineficacia de las instituciones destinadas a la regulación del sector. Todo ello se dio en el marco de una coyuntura macroeconómica poco favorable para el crecimiento del sector, dado el contexto de alta inflación en nuestro país y un proceso de globalización del mercado de vino.

Quizás una de las consecuencias más visibles de la crisis se reflejó en la reducción del área implantada con vid a lo largo de la década. En la provincia de Mendoza, la superficie implantada era de 252,9 mil hectáreas en 1978, mientras que en 1986 se redujo a las 199,1 mil hectáreas, lo que representó una reducción del 21,26 %¹.

Como es ampliamente conocido, la producción de vinos en la Argentina se concentró desde fines del siglo XIX en la región de Cuyo, especialmente en la provincia de Mendoza y en menor medida en San Juan. Tales provincias representan, en promedio, el 75 % y el 15 %

¹ Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) - Proyecto Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Argentina 85/019 (1991). "Caracterización del sector agropecuario, provincia de Mendoza. Estudio para la implementación de la Reforma Impositiva Agropecuaria", pp. 61 y 67, Buenos Aires.

respectivamente de la producción nacional a lo largo de todo el siglo XX. Por ello, los procesos de sobreproducción ocurridos en la producción vitivinícola de la provincia de Mendoza en el siglo XX siempre han tenido un efecto significativo sobre todo el sector. Por otra parte, en la provincia de Mendoza también se concentró el mayor poder de organización de las empresas del sector y la economía vitivinícola. Se entiende al poder de organización como la capacidad de constituir entidades que representan a las distintas etapas productivas en la vitivinicultura.

El comienzo de la crisis coincide con el último proceso militar de 1976, caracterizado por modalidades represivas en lo político y liberales en lo económico (Ozlak, 1983). Sin embargo, durante los sucesivos gobiernos militares del siglo pasado, en la Argentina se verificaron fuertes nexos entre el poder político y las corporaciones económicas, al punto de que en algunos casos llegaron hasta formar parte de dichos gobiernos, tal como se podrá indagar a partir del presente trabajo.

En este escenario general es que el presente trabajo estudia, de manera pormenorizada, el entramado político institucional que llevó al estado a impulsar políticas de protección para el sector de la vitivinicultura en el marco de un clima de ascenso de las ideas neoliberales. Como corolario de esta situación, el gobierno dejará de lado su discurso de eficiencia económica y liberación del mercado por otro de protección, buscando asegurar la integridad del sector vitivinícola mendocino como eje de la economía vitivinícola del país.

En este sentido, un enfoque conceptual apropiado para abordar este tema es el propuesto por el neoinstitucionalismo. Especialmente, tomaremos las ideas de Douglass North (1990), quien abordó el rol del estado y las políticas públicas en las economías capitalistas en subde-

sarrollo. A su vez, dichas reflexiones serán reforzadas con los aportes realizados por Alfredo Pucciarelli (2004), quien proporcionó un marco útil para el estudio de las estrategias adoptadas por el estado durante la última dictadura militar.

En una primera aproximación, las políticas macroeconómicas desde mediados de los años setenta comenzaron a estar dominadas por un discurso neoliberal que llevó a una liberalización del control de capitales en nuestro país. Sin embargo, el gobierno dictatorial tuvo una política de protección a algunas economías regionales, y a la vitivinicultura en particular.

En este sentido, se analizarán las causas generales de la crisis vitivinícola en el contexto económico-político del período 1978-1984. A su vez, se procederá a indagar cómo argumentaron la problemática de crisis los diferentes sectores sociales en términos de causas, consecuencias y posibles soluciones a partir de las discursividades expresadas en los diversos medios de comunicación locales y corporativos.

También se examina cuáles fueron las demandas que tuvieron los sectores corporativos del complejo vitivinícola de la provincia de Mendoza hacia el estado, en el marco de la crisis. Por último, se hará foco en cómo fueron resueltas por el estado dictatorial las múltiples demandas de cada uno de los sectores pertenecientes a la vitivinicultura mendocina.

Es importante resaltar que, si bien el presente trabajo se propone investigar dicha crisis desde la voz de los actores sociales, no se pierde de vista el marco político y económico particular en el cual se produjo.

Como primera aproximación, se han dado múltiples nexos -y pujas por el poder- entre organizaciones corporativas locales de Mendoza vinculadas a la vitivinicultura y organizaciones centralizadas en los

grandes centros de consumo de vinos, tal como ha sido el caso de las fraccionadoras de vino. En consecuencia, este período es un momento clave para estudiar el papel que tuvieron los diferentes actores sociales² en dicho proceso.

La presente investigación está dividida en cuatro capítulos. En el primero se realiza una caracterización del sector productivo vitivinícola prestando especial atención a sus particularidades, que conforman las distintas etapas de la producción. También se describe en profundidad la coyuntura económica argentina de fines de los años setenta. Todo ello nos permitirá comprender las singularidades de la política económica del período analizado, así como también la profundidad de la crisis.

En el segundo capítulo se analizan los discursos de los diferentes actores sociales de la vitivinicultura correspondientes al período 1978-1981. Asimismo, se estudian los sucesos más relevantes de la coyuntura: discusiones en torno al precio del vino, las eventuales privatizaciones de empresas vitivinícolas y la reforma de la Ley de Vinos. Una de las particularidades del período en cuestión ha sido la presencia de maniobras especulativas por parte de grandes empresas. ¿Qué consecuencias trajeron aparejadas tales maniobras especulativas? Por último, se examinan las acciones estatales que pretendieron atenuar los nocivos efectos de la crisis.

² Por actores sociales se entiende a quienes conformaron o tuvieron incidencia, tanto directa como indirecta, en el entramado productivo vitivinícola: bodegas privadas, estatales, organismos de contralor -el Instituto Nacional de Vitivinicultura-; corporaciones empresariales u otras asociaciones. Por motivos de extensión, se hará referencia a las asociaciones más importantes o de mayor envergadura: por tratarse de aquellas que, más allá de lo económico, disponían de un significativo poder de decisión e incidencia política, y/o que por razones de tamaño e infraestructura tenían fuerte representatividad.

En el tercer capítulo se estudia, a partir del discurso de los actores sociales relevantes, la implementación de algunas políticas estatales, en especial la destinada a la Ley N° 22.667 conocida como “de reconversión vitivinícola”. Esta ley tenía como principal objetivo mitigar los efectos de la sobreproducción de vinos comunes, con el fin de impulsar vinos de mayor calidad enológica para lograr una mejor aceptación en mercados externos y posibilitar una salida a la grave crisis vitivinícola.

En este contexto, se aborda el análisis de los comportamientos especulativos de los empresarios como consecuencia de la persistente crisis y los efectos de la aplicación de dicha ley. Por último, se indaga en la grave situación de los productores y en el caso Giol. Es fundamental analizar a Giol, ya que ha sido la mayor empresa estatal del país dedicada tanto a la elaboración como a la compra de vinos a grandes y pequeños productores y viñateros de la zona. Regulaba el precio del vino, ya que compraba y/o vendía según oferta y demanda de dicho producto para regular su precio y los excedentes de vinos. Giol, asimismo, gestionaba empresas dedicadas no solo a la viticultura -por ejemplo, la marca de vinos Toro-, sino también a otros rubros; tal es el caso de la empresa frutihortícola La Colina, integrando a una gran cantidad y diversidad de productores. En consecuencia, cumplía un fuerte rol social en la provincia de Mendoza.

En el capítulo cuarto se realiza un análisis de las políticas estatales del último gobierno militar, teniendo en cuenta la totalidad del período considerado (1978-1984) desde una perspectiva neoinstitucionalista, comparando el discurso impulsado por los funcionarios del gobierno y las políticas económicas llevadas a la práctica. A pesar de la imposición de discursos y prácticas económicas neoliberales, no decli-

narían las políticas de subsidio a los sectores productivos, en nuestro caso a la vitivinicultura mendocina.

La última parte está destinada a las conclusiones, que sintetizan algunos de los hallazgos más relevantes del presente trabajo, así como las posibles líneas de investigación que se abrieron a partir de él.

Por último, se advierte al lector que en esta versión se han suprimido algunas citas bibliográficas y notas al pie, con el fin de simplificar la lectura.

2. Estado de la cuestión

Si bien la literatura dedicada al estudio de las causas de la crisis vitivinícola y sus efectos sociales durante la década de los ochenta es acotada, es posible identificar cuatro preocupaciones que han guiado a la mayoría de las investigaciones. En primer lugar están los trabajos dedicados al estudio de los procesos socioproductivos; en segundo término, los que focalizan en el estudio de la legislación y las regulaciones en la vitivinicultura; en tercer lugar, aquellas investigaciones que abordan la historia de las empresas vitivinícolas, y por último, una combinación de las anteriores temáticas investigadas.

Considerando la primera línea de análisis, el estudio de los procesos socioproductivos en la vitivinicultura, se destaca el trabajo de Mabel Manzanal y Alejandro Rofman (1989), quienes proporcionan datos agregados de producción vitivinícola en el período dado y sus principales características de la crisis.

Este es uno de los primeros trabajos realizados como diagnóstico durante el desarrollo de la crisis, promediando los años ochenta. Estos autores plantean la crisis vitivinícola como un proceso económico-

productivo, proponiendo asimismo la puesta en práctica de políticas tendientes a reestructurar el sector en el mediano plazo. Específicamente, resaltan la necesidad de lograr una diversificación en el uso de la uva; reconvertir los excedentes de área vitícola en frutícola, y organizar adecuadamente la infraestructura hacia una producción de vinos finos. Un valioso aporte de estos autores es el que hace hincapié en la necesidad de reestructurar a la empresa estatal Giol para cooperativizarla, experiencia que se llevó a cabo posteriormente, como veremos con mayor detalle en el Capítulo 2 de este libro. Asimismo, los autores proponen una necesaria armonización de los intereses en pugna propios de la producción vitivinícola: intereses sectoriales, del gobierno provincial, del gobierno nacional con incumbencia en el sector y otros: como el de la producción frutihortícola, tal como ha sido el caso de La Colina³. Por último, también sugieren una reforma a la Ley de Vinos⁴. Pero, sin lugar a dudas, el aporte más valioso de los autores es el diagnóstico del circuito vitivinícola como un entramado de redes comerciales y de poder muy complejo de desentrañar, que retomaremos en la presente investigación.

Si tenemos en cuenta el período considerado (fines de la década del setenta y principios de los ochenta) encontramos escasas investigaciones dedicadas a la vitivinicultura. Más aun, considerando que este ha sido un período de aguda crisis en el sector.

³ Empresa que ha sido administrada por Giol.

⁴ Las principales reformas demandadas por los diferentes sectores que conformaron la vitivinicultura a la Ley 14.878, o Ley de Vinos, eran aquellas cuyos objetivos principales eran la búsqueda de representatividad en la presidencia del ente dedicado al contralor y la regulación de la vitivinicultura, el Instituto Nacional de Vitivinicultura -INV- así como del Consejo Directivo del INV, que representaría a las provincias productoras de vinos de la Argentina.

Otros trabajos han abordado el problema desde el estudio de las políticas públicas, otorgando singular importancia a los años de la década del noventa hasta comienzos del actual milenio. Dicho período fue significativo para el sector, ya que comenzó el proceso de reestructuración de la vitivinicultura en general y de la mendocina en particular. El trabajo que se ha escrito bajo esta línea de investigación ha sido el de Azpiazu y Basualdo titulado *El complejo vitivinícola en los años noventa: potencialidades y restricciones* (2001). Allí los autores examinan las características estructurales, el marco regulatorio en el proceso de reconversión, las fusiones de algunas empresas emblemáticas, así como las nuevas tendencias del mercado que, consecuentemente, conllevaron a estrategias empresariales tendientes a satisfacerlas.

Estos autores proponen que durante los años setenta -en el marco de una sobreproducción vitivinícola- un complejo conjunto de normativas tendientes a la restricción de la oferta, por un lado, y el intento de estabilizar los precios internos, por otro, no pudieron revertir los condicionantes estructurales del sector. Tampoco pudo modificar la estructura una tenaz pretensión del estado -normativas mediante- de proteger a los pequeños productores. Es así como a través de un proceso de desregulación de las actividades económicas⁵ se impulsó la reconversión productiva de la vitivinicultura en los años noventa.

Siguiendo esta línea de análisis, Adriana Chazarreta (2013) estudia los procesos de extranjerización en la vitivinicultura argentina, centrándose en el sector de la burguesía y el empresariado vitivinícola. Asimismo, describen los cambios suscitados en las diversas etapas del

⁵ Véase el Decreto 2284/91, recuperado de <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/5000-9999/7539/norma.htm>

circuito productivo y comercial, desde la década del noventa hasta el presente. Para la autora, a pesar del proceso de extranjerización suscitado en los noventa, la burguesía local conservó posiciones nada despreciables en el negocio de la agroindustria vitivinícola.

Por otro lado, teniendo en cuenta los estudios centrados que analizaron los procesos socioprodutivos en la vitivinicultura, se destaca el trabajo de Karina Forcinito y Jorge Cernadas (2004), donde describen al sector vitivinícola en Mendoza y San Juan desde sus momentos previos a la crisis de los ochenta. Una de las perspectivas innovadoras del estudio es la introducción del concepto de “complejo vitivinícola” para el análisis del problema. O sea, tomar como unidad de análisis a todas las actividades relacionadas con el proceso de producción de la vitivinicultura y su reproducción económica en el largo plazo. Este comprende el proceso de transformación material y el proceso de transformación de estructuras de la propiedad productiva.

En resumen, estos autores abordan las transformaciones productivas en la vitivinicultura tomando dos períodos: el primero abarca desde los inicios de la dictadura militar hasta la finalización de la presidencia de Raúl Alfonsín, y el segundo, desde la presidencia de Carlos Menem hasta fines del gobierno de Fernando de La Rúa (2001). El trabajo se enfoca principalmente en el análisis de la estructura productiva en las principales empresas: desde el campo hasta la etapa de industrialización -elaboración y fraccionamiento- de los vinos. Además, analiza el proceso de circulación del capital y excedente económico.

En síntesis, para Forcinito y Cernadas, el proceso de reformas estructurales a la vitivinicultura se ha dado en dos subperíodos:

el primero⁶ se dio en forma fallida, al intentar armonizar por medio de la regulación los desequilibrios al interior del entramado productivo, junto a la necesidad de segmentación del mercado de vinos y la necesaria integración vertical de las empresas que conformaron el denominado “complejo vitivinícola”. En el segundo subperíodo, estos objetivos se lograron a partir de una mayor desregulación del sector y la entrada de nuevos capitales que permitieron una transformación de la industria vitivinícola durante la década del noventa.

Por último, en esta primera línea de análisis se encuentran algunos informes técnicos que han dado cuenta de la crisis, como por ejemplo el realizado por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en 1991. Este trabajo caracteriza al sector vitivinícola en términos generales desde aspectos cuantitativos y examina las tendencias de corto y largo plazo, concluyendo en que se dio un proceso de retroceso en la actividad agrícola, específicamente de la reducción en el área cultivada de vid, entre 1976 y 1986, producto del proceso de crisis suscitado (Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, 1991, pp. 54-79).

En la segunda línea temática se ha reunido a aquellos trabajos que analizaron la legislación destinada a regular la actividad vitivinícola. Uno de los más destacados es el de Juan Jesús Hernández (2014), que analizó diferentes fuentes del período -tales como el diario *Los Andes* y el *Diario de Cuyo*-, con el fin de establecer los cambios y las continuidades en la legislación referente al Instituto Nacional de Vitivinicultura. Por su parte, Alejandro Gennari y Jimena Estrella (2013) también abordan la legislación promulgada, con el fin de encontrar

⁶ Este primer período abarca una década, desde fines de los setenta hasta fines de los ochenta.

las transformaciones consecuentes de ella sobre el sector productivo. Estos autores han examinado procesos tales como la elaboración y diversificación del uso de la uva durante un período temporal extenso: desde fines del siglo XIX en Mendoza hasta los inicios del siglo XXI. O sea, desde el comienzo de las primeras crisis de sobreproducción hasta la promulgación del Plan Estratégico Vitivinícola 2020⁷. Este proyecto apunta a lograr un desarrollo sustentable de la actividad, a partir de un posicionamiento de los vinos argentinos en el exterior, optimizar el desarrollo de los mercados latinoamericano y argentino y, por último, apoyar e integrar a los pequeños productores a la vitivinicultura argentina.

Por otra parte, en el marco del tercer eje propuesto para ordenar este estado de la cuestión se incluyeron los estudios que investigaron la historia de empresas vitivinícolas como una parte de los procesos de transformación estructural que ha sufrido el sector vitivinícola durante la crisis. Un ejemplo de este tipo de análisis lo encontramos en el trabajo de Paula Fabre (2005) titulado *La privatización de bodegas y viñedos Giol. Una experiencia exitosa*. En un análisis laudatorio, la autora procura revelar cómo la privatización de Giol cumplió con su cometido al concederse a pequeños y medianos productores, conformándose en una cooperativa de segundo grado.

Asimismo, otros trabajos han confrontado esta investigación a partir del análisis de la dinámica económico-administrativa de las empresas Giol y del grupo Greco, basándose en sus libros contables.

⁷ Más allá de que excede el análisis de esta tesis, dicho plan fue parte central del proceso de transformación del sector en los últimos veinte años. Recuperado de <http://coviar.com.ar/plan-estrategico-vitivinicola-argentina-2020/>

Un trabajo relevante en este sentido es el de Patricia Olgún y Virginia Mellado (2010) titulado “Fracaso Empresario en la Industria del Vino, los casos de bodegas y Viñedos Giol y del Grupo Greco”. Esta investigación indaga en los procesos de quiebra de Giol y el Grupo Greco. Las autoras llegan a la conclusión de que Giol ha demostrado ser ineficaz en su objetivo de regular un mercado de vinos fuertemente atomizado, y que esta ha sido una empresa dependiente del poder político “de turno”.

Por otro lado, otros trabajos han abordado la última crisis vitivinícola desde una perspectiva histórica, enfocando la problemática como parte de un proceso de largo plazo. Esto sucede en el trabajo de Rodolfo Richard-Jorba, denominado *Crisis y transformaciones recientes en la región vitivinícola argentina. Mendoza y San Juan, 1970-2005* (2007). Allí se analizan las sucesivas etapas de modernización, caracterizando a las empresas vitivinícolas en la década del noventa.

De manera similar, los aspectos generales de la crisis son analizados por Patricia Collado (2006b) en un estudio que comprende el largo plazo (1950-1980). La autora permite comprender cómo incidieron las élites locales y las estrategias de acumulación en las sucesivas etapas económicas de la Argentina entre 1950 y 1980. Por otra parte, muestra que el período de estancamiento del sector agroalimentario vitivinícola se remonta previamente a los años 1970-80, al configurarse la élite vitivinícola como un “monopolio no innovador y no transitorio” (p. 80).

En otro trabajo, Patricia Collado (2006a) analiza la vitivinicultura mendocina en una primera aproximación sociohistórica, y señala cómo se adaptó la élite a cada forma de acumulación, correspondiente a los diferentes momentos históricos, para así comprender la actua-

lidad en la vitivinicultura mendocina. Por otra parte, estudia cómo la burguesía local se posicionó como un grupo hegemónico y posteriormente conformó el conglomerado de empresas integradas del sector.

La reconversión agroindustrial, desde los planos de la utilización y apropiación del territorio, es investigada de manera amplia por Lorena Poblete (2013). Una reorganización del espacio laboral, consecuencia del auge de los agronegocios, modificó las relaciones socioeconómicas en la vitivinicultura; por ejemplo, el tradicional contratista de viñas y la contratación de mano de obra para la vendimia, que se flexibilizaron con el correr del tiempo, determinando límites cada vez más visibles en la propiedad agrícola. Asimismo, ocurrió que la recomposición del territorio fue condicionante del modelo productivo, junto a procesos concomitantes con la consolidación del modelo de acumulación instaurado por el neoliberalismo.

De esta manera, es oportuno resaltar los escasos trabajos que abordaron la crisis vitivinícola de fines de la década del setenta de una manera sistemática en general, y el papel que tuvieron los diferentes actores en particular. En especial, no se han encontrado estudios que hayan puesto el foco de atención en los diferentes sectores corporativos ni en el papel que cumplió el estado en los primeros años de la crisis. Por otro lado, tampoco existen trabajos que proporcionen un análisis que ponga en contexto la legislación con el proceso político coactivo y un discurso económico de corte neoliberal, como el que vivió la Argentina durante el último gobierno militar.

En este trabajo de investigación se pretende rastrear estas últimas dos dimensiones que no han sido analizadas en profundidad durante fines de la década del setenta y los primeros años de la década del ochenta: los procesos político-económicos y la legisla-

ción, junto al discurso corporativo de los actores sociales vinculados a la vitivinicultura.

Por un lado, el contexto político-económico de coyuntura, junto a las diversas leyes promulgadas -y múltiples decisiones en el ámbito local y nacional que intentaron establecerse como medidas de emergencia-, han configurado el rumbo que tomó la vitivinicultura mendocina años después.

Por otro lado, el discurso de los actores sociales de la vitivinicultura mendocina ha generado ciertas demandas que consecuentemente impulsaron al gobierno de turno a la toma de una serie de medidas; en otras palabras, el gobierno accedió en muchas ocasiones a satisfacer -como se verá más adelante- dichas demandas.

No obstante, y de acuerdo a los trabajos citados anteriormente, para dar la solución a la crisis eran necesarias medidas aun más drásticas y costosas.

En síntesis, el valor en que radica la presente investigación es que considera los discursos corporativos y las políticas de gobierno hacia los años ochenta del siglo XX -período en el que se desencadenó una fuerte crisis en la vitivinicultura argentina-.

Este aspecto no ha sido abordado en los trabajos que han estudiado a la vitivinicultura argentina enunciados previamente, al menos en el período histórico considerado.

3. Enfoque teórico-metodológico y caracterización de las fuentes

Como ya se mencionó, el presente trabajo analiza la última gran crisis del sector vitivinícola desde una perspectiva histórica que comprende desde fines de los setenta hasta los primeros años de la

década del ochenta. En particular, se estudian las características generales de la crisis abordando no solo el estudio de las políticas que afectaron al sector, sino también haciendo hincapié en los diferentes actores que conforman al sector vitivinícola mendocino. Este análisis, a su vez, se llevará adelante examinando el discurso de las corporaciones vitivinícolas y los actores relevantes del estado, junto a las políticas públicas que han sido implementadas por este. Para ello el análisis de datos estadísticos, de producción y consumo, entre otros, permite contextualizar en profundidad la problemática vitivinícola, dando así un marco general a la evolución de la crisis en la vitivinicultura mendocina. Hacia el comienzo de la década de 1980, el proceso de crisis trajo consigo una reducción notoria de la superficie cultivada de vid -como se verá reflejada en los gráficos-, conjugándose consecuentemente esta tendencia con una reorientación del discurso corporativo, hacia las consecuencias de dicha crisis (pérdida de la producción vitivinícola, quiebras de empresas y pequeños productores). Esto también se ve reflejado en los fuertes vaivenes en la producción vínica. Asimismo, la caída del consumo local de vinos ha sido determinante en el proceso.

De esta manera, en una segunda parte se procede a analizar los discursos de las corporaciones locales, es decir, aquellos sectores más representativos que formaron parte de la vitivinicultura de Mendoza: empresarios y entidades vitivinícolas. Por otro lado, también se analizarán los discursos de los dirigentes del gobierno local y nacional de la época; posibilitando así el estudio de la construcción de los múltiples espacios públicos y privados como un conjunto fuertemente vinculado en el marco de un gobierno con características autoritarias.

Es de suma importancia aclarar que el presente libro hará referencia al *discurso* como una expresión que va más allá de los problemas lingüísticos y semánticos. Por tanto, no se pretende hacer un análisis del discurso en sentido estricto, sino aquello que enuncia Gabrielle Spiegel (2006) como “una concepción más matizada y mucho más amplia del discurso como un *campo de prácticas* que excede lo lingüístico y que toma en cuenta fenómenos complejos como las ‘instituciones’, los ‘acontecimientos políticos’, las ‘actividades económicas’ y otros, es decir, campos de actividad humana tradicionalmente situados más allá o fuera de la esfera discursiva” (p. 29). En esta misma línea, Ruth Wodak (2003) aduce que “Un ‘discurso’ sobre un tema concreto puede hallar su punto de partida en el interior de un ámbito de acción y desplazarse a otros. Los discursos y los temas discursivos ‘difunden’ a diferentes espacios y discursos. Atraviesan los distintos ámbitos, se superponen, expresan referencias cruzadas o se hallan de algún otro modo sociofuncionalmente vinculados unos a otros” (p. 106). Según Wodak, a la hora de analizar los fenómenos sociales complejos no basta con tomar modelos teóricos causales, sino que es necesario adoptar una perspectiva transdisciplinaria y, por lo tanto, tomar al discurso como un todo complejo que se orienta “hacia los problemas, no se centra en elementos específicamente lingüísticos” (p. 109). En este sentido, esta autora entiende que es necesario abordar los problemas sociales desde cuatro planos diferentes: el contexto inmediato –es decir, el plano discursivo inmediato–; la relación intertextual o discursiva entre los diferentes discursos; las variables extralingüísticas sociales o sociológicas, junto a los marcos institucionales de un “contexto de situación” específico, y por último el contexto sociopolítico e histórico en el cual se ubican –y se vinculan– los discursos que son

considerados. Así, Wodak otorga un lugar importante al contexto histórico, ya que “se analiza siempre y se incorpora a la interpretación de los discursos y los textos” (pp. 109-110).

Estas líneas de análisis, considerando a Wodak y el Enfoque Histórico del Discurso (EHD), permiten por un lado vincular al discurso otorgando singular importancia a las relaciones co-textuales y co-discursivas en los textos; el contexto político-económico; en otras palabras, el “contexto de situación” del cual formó parte cada discurso -así como la perspectiva transdisciplinaria que requiere su análisis-. Además, la perspectiva del giro lingüístico a través de la historia de la práctica considerada por Gabrielle Spiegel (2006) posibilita conocer el discurso desde la práctica social que ha formado parte desde un doble enfoque: los actores propiamente dichos y sus prácticas sociales.

Desde esta perspectiva, los discursos emergentes en el período de crisis permiten visualizar las relaciones sociales subyacentes en términos de relaciones de poder. En este sentido “El discurso, así, asume el lugar de una esfera social específica que implica estructuras de dominación y sistemas de poder que operan según sus diversas lógicas internas y dentro de los cuales se encarnan prácticas de todo tipo” (Spiegel, 2006, p. 30).

De acuerdo a la perspectiva teórico-metodológica presentada, en el presente libro, a partir de un análisis discursivo de las diversas entidades que conformaron el complejo vitivinícola y el gobierno; junto al estudio de la coyuntura político-social y la visión que se comienza a gestar de la economía neoliberal, se pretende investigar: ¿cuáles fueron las causas específicas de la crisis vitivinícola, de acuerdo a la posición planteada por cada sector? ¿Qué soluciones propuso cada uno de ellos para paliar la crisis? ¿Cómo las relaciones de poder entre

el estado y el ámbito privado permitieron visibilizar ciertos actores de la cadena productiva e invisibilizar a otros? ¿Cuáles han sido las limitaciones institucionales que condicionaron el funcionamiento de la economía -nacional y provincial- durante el período en cuestión en la Argentina?

En síntesis, se estudiarán los discursos de los actores sociales vinculados al sector y al estado como una forma de aproximarnos a la construcción discursiva de la crisis vitivinícola, así como también de las posibles salidas de ella. En particular utilizará como fuente de información el diario *Los Andes*, la revista corporativa de vitivinicultura *Vinos y viñas* y los boletines oficiales del Instituto Nacional de Vitivinicultura -INV-. Estas fuentes permiten ver la disputa de poder, así como también los diferentes posicionamientos que los actores fueron desarrollando a lo largo del tiempo. Como fuentes o corpus, se comprende a los diversos diálogos y opiniones que formaron parte de las noticias vinculadas a la vitivinicultura, y cuyos protagonistas han sido dirigentes de las corporaciones y/o voceros de asociaciones vitivinícolas, dirigentes políticos y otros actores sociales.

A su vez, no hay que perder de vista en este análisis que cada uno de estos medios de difusión tiene un lector diferente, del cual el emisor es plenamente consciente. Mientras que las revistas corporativas y el boletín del INV se dirigen a un receptor mucho más acotado y especializado, el lector del diario *Los Andes* es más heterogéneo. Este diario es centenario, y uno de los mayores en cuanto a tirada local⁸. Fun-

⁸ Con un promedio de 21.205 ejemplares diarios de lunes a viernes (dato de octubre de 2015), según el Índice Verificador de Circulaciones. Recuperado de <http://www.revistaairelibre.com.ar/boletin.ivc.pdf>

dado en 1882, adoptó progresivamente el ejercicio de una modalidad periodística definida por Gastón Bustelo y Alejandra Rossignoli (2004) como “periodismo de empresa” (pp. 444-447)⁹. Se configuró además como un diario moderno e innovador, al adaptarse rápidamente a los cambios tecnológicos y culturales, así como las condiciones del mercado. Durante el período de la última dictadura cívico-militar, si bien adoptó una “política cómplice con la misma -como la mayoría de los medios de la época-” (p. 448), en el plano económico tomó una postura confrontativa. Como veremos más adelante, este muestra fuertes críticas a las políticas económicas, de corte neoliberal, aplicadas por el gobierno nacional a la economía regional de Cuyo, en especial a la provincia de Mendoza.

Por su parte, la revista *Vinos y viñas* fue el órgano de difusión de la producción e industria vitivinícola. Aunque no es editada en la actualidad, era el órgano de la Asociación Vitivinícola Argentina -AVA-, entidad que agrupaba a grandes empresas privadas y a los fraccionadores de la Capital Federal. Esta publicación era bimestral pero discontinuada en períodos de fuerte crisis vitivinícola, promediando los años ochenta. Posteriormente, la revista pasó a ser publicada en el formato electrónico hasta 2014 por Bodegas de Argentina, entidad que agrupa a diversas empresas vitivinícolas.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Vitivinicultura -INV-, ente estatal regulador de la vitivinicultura, editaba el *Boletín del INV* en for-

⁹ Según estos autores, el “periodismo de empresa” es el ejercicio de un tipo de periodismo especializado, que se forjó hacia fines del siglo XIX, divulgando las ideas de diversos especialistas en los ámbitos político, doctrinario, religioso, literario, de colectividades y gremios, etcétera. Los periódicos reunían la opinión de eruditos en diversas temáticas, organizando sus ideas, plasmándose el perfil progresista, que progresivamente con el correr del tiempo configuró el nacimiento de diarios con un perfil más bien comercial, profesionalizado.

mato de revista, que contiene relevante información acerca del sector. En general publica datos estadísticos, resúmenes de las políticas estatales implementadas, además de informaciones del ente, opiniones de interventores y dirigentes políticos, así como información vinculada a la producción y cosecha de vid.

| CAPÍTULO 1 |

Un acercamiento al entramado productivo vitivinícola mendocino

1. Mendoza: una provincia dedicada a la vitivinicultura, y su crisis de los años ochenta

Mendoza posee una larga tradición vitivinícola arraigada, por más de cien años (Zamorano, 2011, p. 544). Esta provincia contaba en 1979 con más del 70 % del total de la superficie nacional cultivada con vid. Las características climáticas de Mendoza, al tratarse de un clima seco, junto a los sistemas de riego artificial instalados por el hombre, hicieron que la provincia cuyana se configurara como una zona ideal para el cultivo de la vid. No obstante, el granizo y las heladas son dos de los problemas más importantes que debe enfrentar el productor a la hora de la cosecha de la uva. Esta se hace durante el período de vendimia, que comprende los meses de febrero a mayo;

la presencia del granizo, la búsqueda de mano de obra, los acuerdos de último momento para el precio de la uva y su comercialización, se prestan para un juego especulativo que perjudica a los viñateros sin bodega, sometidos a fijación de precios y apremiados por vender un producto perecedero (Zamorano, 2011, p. 555).

Durante la época de vendimia se desplazan ingentes masas de pobladores, desde provincias del norte de la Argentina, por ejemplo de Tucumán, e incluso desde países limítrofes -por lo general, de Bolivia-, como mano de obra en las cosecha de uvas. Vale decir que una proporción muy importante de la uva cosechada es destinada a la vinificación.

La industria vitivinícola comprende un entramado de diversas etapas que se integran, constituyéndose como un “complejo agroindustrial”. La noción de “complejo agroindustrial” -CAI, en adelante- ha sido acuñada por diversos autores. Tomaremos la perspectiva de José Graziano Da Silva (1994).

Por tanto, aquí entendemos a un CAI como la suma de los procesos industriales y el “complejo rural”. Por su parte, el *complejo rural* comprende las actividades tendientes a la producción de bienes de consumo y de producción -insumos, maquinaria, equipos- en los que interviene necesariamente la industria. En consecuencia, “con la progresiva modernización de la agricultura, los límites entre la agricultura y la industria se han hecho cada vez más difusos, al ir urbanizándose e industrializándose las actividades al interior de las explotaciones” (Da Silva, 1994, p. 226), fruto de la necesaria expansión y especialización de nuevas ramas, tanto dentro como fuera de la agricultura.

Según sostiene Graziano Da Silva, la agricultura pierde progresivamente su capacidad de regulación general, haciéndose necesaria la *participación del estado* para poder regular los complejos agroindustriales en dos sentidos:

primero, establecer otro sistema de regulación en el que el Estado pasa a definir los principales parámetros para la rentabilidad

de los capitales empleados en las diferentes ramas; y segundo, actuar de árbitro de las contradicciones que se internalizan en estos complejos, como, por ejemplo la fijación de la competencia oligopólica, el establecimiento de cuotas (Da Silva, 1994, p. 227).

Estas ideas las podemos ver proyectadas en nuestro caso de estudio con las corporaciones vitivinícolas de Mendoza. Las mismas ejercían demandas específicas al estado -como veremos más adelante- en función de obtener intereses específicos, y además mediante empresas administradas por el mismo estado -como es el caso de Giol-, cuyo fin era regular el mercado y proteger al pequeño y mediano productor. Asimismo, este autor, respecto a la relación Estado-Grupos de interés, afirma que:

Esto se refleja incluso en la propia naturaleza del Estado moderno, que es apropiado no solamente por la burguesía, en tanto propietaria de los medios de producción, sino por grupos de intereses específicos de este o aquel sector, tendiéndose a una corporativización (o privatización) del propio aparato estatal. Solo entonces tendrá sentido considerar la existencia, en el seno de cada CAI, de una dinámica particular, determinada endógenamente y protagonizada por grupos de intereses responsables de la formulación de demandas específicas ante el estado (Da Silva, 1994, p. 227).

Este es el caso de las corporaciones que representaban los intereses específicos de cada sector de la vitivinicultura, como se verá pos-

teriormente reflejado en los discursos, configurándose aquellas como grupos de interés específicos, y en consecuencia presentando demandas particulares ante el estado que responden a dinámicas específicas.

En síntesis, con el progreso de la agricultura y su integración a la industria, se hace cada vez más necesaria la presencia del estado como partícipe y árbitro activo del funcionamiento de los complejos agroindustriales. Estos comprenden los diferentes eslabonamientos que integran la cadena productiva, desde la etapa agrícola pasando por las fases de transformación del producto, hasta la etapa de distribución y consumo. Entendemos al entramado que comprende a las distintas fases de la vitivinicultura como partes del denominado “complejo vitivinícola”, adoptando la conceptualización de Forcinito y Cernadas (2004). Según estos autores, este complejo “se trata de un conjunto de actividades con condiciones de transformación y apropiación fuertemente interdependientes, desde la producción agraria hasta su destino final, consumo o inversión” (p. 19).

Podemos decir que una de las consecuencias de la corporativización antes dicha es la tendencia a la concentración de la tierra en la vitivinicultura. Mendoza no ha sido -ni es- la excepción a dicha regla.

Según Forcinito y Cernadas (2004),

El 17,30 % de las explotaciones abarcaba el 61,45 % de la superficie provincial implantada con vid, tratándose de establecimientos de más de 10 hectáreas, y el 82,7% restante, establecimientos menores a 10 hectáreas, ocupaban el 38,55 % de la misma superficie para el año 1986 (p. 26).

Sin embargo, este es un proceso de larga duración que se viene dando desde principios del siglo XX. Hacia fines del siglo XIX y principios del XX, como señala Patricia Collado (2006b) “las élites económicas a través de la innovación, crean posiciones monopólicas que les permiten obtener cuasi-rentas tecnológicas, impulsando etapas de crecimiento acelerado de impulso endógeno, hasta que estas desaparecen, se agota el impulso y el desarrollo se detiene” (p. 79).

En este sentido, un proceso con tales características ha sucedido hacia fines de los años setenta y principios de los ochenta en la vitivinicultura mendocina. Durante los años sesenta del siglo XX, la vitivinicultura se vio expuesta a un nuevo ciclo de sobreproducción -esto se dio en los vinos denominados “comunes”-, ya que la producción vitivinícola se especializó en este tipo de productos, orientándose hacia el mercado interno.

De esta manera, el estado intervino en reiteradas oportunidades para poder ordenar el mercado de vinos, equilibrando la oferta a la demanda e intentando proteger a la vitivinicultura cuyana como parte de una de las llamadas economías regionales. Sin embargo, “la intervención estatal se manifestará no solo en las sucesivas regulaciones superpuestas que se realizan sobre el sector, sino también en un arsenal de políticas económicas (...) muchas de las cuales tuvieron un efecto inverso al deseado” (Collado, 2006 b, p. 87).

En este contexto, un período poco estudiado ha sido el de la última dictadura cívico-militar¹⁰ y sus políticas para con la vitivi-

¹⁰ Se hará referencia a este término para aludir a la última dictadura cívico-militar de 1976 en la República Argentina. Para referirse a esta acepción, se utilizarán indistintamente los

nicultura cuyana. A continuación, se analizan las características generales del complejo vitivinícola en el marco de un gobierno autoritario, con ideas y prácticas económicas neoliberales. En este contexto, si bien queda claro que la crisis tuvo causas endógenas, también es necesario analizar cuáles fueron las alternativas de política económica que se plantearon para salir de ella, por parte de los diferentes actores y, especialmente, por el gobierno.

2. La coyuntura económica argentina y la crisis vitivinícola en la década del ochenta. Análisis de variables

El comienzo de la crisis vitivinícola coincidió con el proceso de estancamiento de la economía nacional a fines del gobierno militar. Durante ese período (1978-1982) el modelo económico mostró signos evidentes de recesión, mientras que en el escenario institucional se asistía a un gobierno de facto que intentaba propiciar políticas de apertura económica.

El proceso de reorganización nacional, en marzo de 1976 instituyó en la República Argentina un estado autoritario, montando una estructura represiva junto a la violación sistemática de los derechos humanos, en función de cumplir con sus objetivos ideológicos como política de estado.

La junta militar intentaba “reorganizar” institucional y políticamente el país, afianzando su dominación a través de las numerosas intervenciones que se realizaban. Por un lado, en los puestos clave de gobierno en las provincias y en los municipios –desplazando a gobernadores y ministros–; por otra parte, realizando intervenciones en los organismos oficiales de contralor, como por ejemplo, en el Instituto Nacional de Vitivini-

términos “dictadura militar”, “proceso de reorganización nacional”, “gobierno militar”, “junta militar” o “gobierno de facto”.

cultura -INV-. Durante estos años, el INV fue intervenido y actuó de acuerdo a las directivas del gobierno de facto.

Considerando el plano económico, para Jorge Schvarzer (1996) se dieron tres condiciones exógenas en la economía mundial que fueron condicionantes del rumbo que adoptó consecuentemente la economía argentina en aquellos años: 1) El shock petrolero de 1973, que determinó un aumento en los precios de las materias primas agrarias. En este sentido, la Argentina era un país que intentaba consolidarse como exportador de bienes agropecuarios, por lo cual la coyuntura pareció favorecerlo. 2) Se expandió un mercado financiero a escala mundial, con escasa regulación y excedente de liquidez, que otorgaba crédito a tasas bajas por entidades financieras internacionales a los países de economías periféricas o en vías de desarrollo, como sucedió en América Latina en general, y en el caso de la Argentina en particular. 3) Por último, un avance de las ideas monetaristas en la política económica, que priorizaba la estabilidad cambiaria basada en un riguroso equilibrio fiscal.

Como respuesta al contexto económico internacional, la política económica que puso en práctica el proceso de reorganización nacional -en la gestión de José Martínez de Hoz- se basó en una plena liberalización de la economía. Como afirma Adolfo Canitrot (1981b), la política económica que comenzó en 1976 se configuró como un intento radical de transformación en su esquema de funcionamiento, teniendo en cuenta la economía vigente desde 1930. Así, tanto el mercado de trabajo como el mercado de capitales funcionarían según las reglas de la libre competencia. Por otro lado, cesó el sistema de depósitos nacionalizados, de modo que los bancos lograron una hegemonía en el sistema financiero.

En los hechos, el traspaso de poder coloca al sector industrial (...) en una situación de dependencia con respecto al sector financiero. En los pocos años transcurridos desde 1975, surgieron rápidamente en la economía argentina varios gigantes financieros que se extendieron al control de grupos industriales importantes y aun a ramas enteras de la producción (Canitrot, 1981a, p. 471).

Junto al modelo de valorización financiera, el gobierno apostó a un proyecto de crecimiento económico basado en la renta natural de la tierra. En este sentido, la Argentina presentaba ventajas comparativas de acuerdo a la abundancia del recurso tierra. Según Aldo Ferrer (1979, p. 499), esto hacía más eficientes a los sectores de la agroindustria alimentaria. Esta posición se basaba en la idea de que el sector agropecuario en nuestro país era “más eficiente” que las industrias manufactureras. Por otro lado, el plan económico de Martínez de Hoz tenía como objetivo central disminuir la alta inflación que acechaba al país. Para ello se propuso una política de apertura a los mercados internacionales y una apreciación del tipo de cambio -impuesta más fuertemente hacia 1978-, desplazándose de la actividad económica las actividades “ineficientes” y la capacidad exportadora del sector industrial (Ferrer, 1979, p. 498). Esto dejaba a las economías regionales en una condición indefinida para el gobierno nacional, ya que no eran competitivas en el mercado internacional pero sí eran vistas como fundamentales para mantener el equilibrio político en el marco del sostenimiento de esas economías.

En síntesis, el plan de política neoliberal se pensaba como una estrategia de largo plazo para la junta militar. Las consecuencias más inmediatas de la aplicación del “plan de estabilización” de Martínez de Hoz se tradujeron en un descenso inicial del salario real mayor al

30 %, como una forma de “sinceramiento” de la economía (Azpiazu y Basualdo, 2004, p. 106), un congelamiento salarial por tres meses y una supresión del control de precios. Estas medidas fueron definidas por Azpiazu y Schorr como una “revancha clasista” (Azpiazu y Schorr, 2010, pp. 21-22), ya que las fracciones del gran capital lograron imponer -a través de Martínez de Hoz- esta transformación radical de la economía y la sociedad argentinas.

La apertura externa de la economía y la apreciación del peso, según se advertía, tenderían a equilibrar y controlar los precios internos de las manufacturas locales, por un lado, y favorecerían las importaciones de bienes, con lo que se pretendía mejorar la calidad de los productos nacionales a partir de una mayor competitividad, por otro lado (Ferrer, 1979, p. 489).

Como ya se afirmó, el objetivo central de esto era contener la inflación -heredada de la presidenta destituida Isabel Martínez de Perón-, meta que a pesar de las medidas adoptadas no fue alcanzada plenamente. Si bien la inflación disminuyó durante los primeros años, el costo que se debía pagar en la aplicación de dichas políticas era el de un generalizado estancamiento de la economía y un aumento sostenido en las tasas de interés: condiciones que promovieron un endeudamiento acelerado en las empresas hacia 1979 (Canitrot, 1981b, p. 168).

El diagnóstico de la economía dado por Martínez de Hoz establecía que había un sobredimensionamiento del estado. Asimismo, el gasto público era sumamente elevado, problema que traía aparejada mayor inflación. Se propugnaba lograr una disminución de la participación del estado en aquellas actividades que eran “menos eficientes” y que, según

el discurso oficial, podían ser administradas por el sector privado de la economía.

Sin embargo, como afirma Alberto Bonnet (2006), durante este período se incrementó incesantemente el gasto público, por lo que se generó un progresivo e irresoluble endeudamiento con los acreedores externos. Por otra parte, se buscaba desregular mercados para lograr mayores niveles de eficiencia, con aumento del gasto público: ambos objetivos contradictorios entre sí. Por su parte, Aldo Ferrer (1979) afirma que durante estos años “se dio una concentración de la producción y afianzamiento de posiciones oligopólicas, más que una asignación eficiente de recursos” (p. 495). El sector agropecuario se veía oprimido ante mayores tarifas de servicios públicos y elevados costos financieros.

En un país periférico como la Argentina, la estrategia monetarista pretende, como en los centros, modificar los precios relativos de los factores de producción para elevar la tasa de ganancia, y también modificar los precios relativos de los productos para eliminar las actividades no competitivas internacionalmente. Pero en una estructura subdesarrollada, esta especialización internacional implica concentrar la producción en las actividades de menor densidad tecnológica vinculadas al aprovechamiento de los recursos naturales más abundantes y la mano de obra barata. (...) De allí que pueda hablarse de una internacional del monetarismo con *efectos asimétricos en los centros y en la periferia* (Ferrer, 1979, p. 503).

Estos efectos entre los centros y la periferia aducidos por Aldo Ferrer se verían trasladados a nuestro país -específicamente a las economías re-

gionales-, con la aplicación de la receta monetarista. Los desequilibrios regionales -presentes en la Argentina- se verían profundizados.

Como consecuencia de la aplicación de políticas monetaristas en la Argentina, se desplazaría a las actividades productivas promocionadas en los decenios anteriores, por ejemplo: las industrias sustitutivas de importaciones, ya que por la apertura externa y la apreciación de la moneda local, se enfrentaban a mayores costos internos de producción frente a los costos de producción internacionales. Estas industrias sustitutivas, junto a la vitivinicultura, como agroindustria, eran vistas como “no competitivas” y en consecuencia, se encontraban ante la necesidad de reconvertirse tecnológicamente para competir frente a la apertura externa.

En el sector agroalimentario, las consecuencias negativas del plan de ajuste también estuvieron presentes. Conforme a la gestión de M. de Hoz¹¹, se propiciaron políticas tendientes a fortalecer e incentivar el sector del agro pampeano y sus industrias derivadas. La eliminación de las retenciones a las exportaciones, la incorporación de maquinaria y el mejoramiento de ciertos tipos de semillas, impulsaron el desarrollo y la rentabilidad del sector agroindustrial (Bonnet, A. 2006). Estas condiciones estuvieron presentes en un primer momento (1977-78), pero una posterior apreciación del tipo de cambio, junto a la ya citada apertura externa y al aumento sistemático de las tasas de interés, hicieron que la industria agroalimentaria paulatinamente se estancara. Hacia 1980-81, las políticas tendientes a favorecer al sec-

¹¹ Es de utilidad destacar que Martínez de Hoz, previo a asumir sus funciones en el Ministerio de Economía, provenía de sectores representantes de intereses rurales, tales como la Sociedad Rural Argentina. Véase Schvarzer, J. (1996). *La industria que supimos conseguir*. p. 286. Buenos Aires: Planeta.

tor agropecuario y agroindustrial perdieron eficiencia a pesar de que dichos sectores gozaran de protección estatal, en base a subsidios y planes de financiación para las cosechas. La pérdida de competitividad y la recesión se hicieron notar hacia 1980 y los años siguientes. Considerando las diversas industrias en nuestro país,

Son particularmente las ramas vinculadas al consumo de los sectores de menores ingresos (textil, vestuario, calzado, alimentos y bebidas), y en general el mercado interno (...) las que sufren más agudamente las consecuencias del receso y en donde se acentúa la contracción, en la terminología oficial, de las “actividades ineficientes” (Ferrer, 1979, p. 488).

En este marco, las economías regionales en general y la vitivinicultura mendocina en particular no estuvieron ajenas a los vaivenes económicos.

Tabla N° 1: Producto Bruto Geográfico. Provincia de Mendoza

P.B.G	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
En Australes								
Total Provincial	313.43	334.41	356.26	364.33	406.37	355.20	404.05	380.63
Variación Anual %	-	6.69	6.53	2.27	11.54	-12.59	13.75	-5.78

P.B.G	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985
En Australes								
Total Provincial	423.6	481.05	429.24	351.83	360.43	419.26	404.44	384.61
Variación Anual %	11.29	13.56	-10.77	-18.03	2.44	16.32	-3.53	-54.5

Fuente: DEIE - Área de Indicadores de Coyuntura

Analizando datos del Producto Bruto Geográfico -PBG-, se verifica durante estos años una fuerte inestabilidad del PBG de Mendoza, que en principio podría asociarse a la evolución del sector vitivinícola. Ahora bien: ¿cuál es la parte del Producto Bruto Geográfico que representa la vitivinicultura en la provincia de Mendoza en la década del ochenta? Es de suma importancia destacar que en principio se carece de datos fidedignos que permitan analizar tal variable económica para el período de la dictadura militar de 1976 hasta el gobierno de Raúl Alfonsín.

En una primera aproximación, podemos decir que el producto Bruto Geográfico en Mendoza se descompone en diversas ramas: vitivinicultura; fruticultura; minería (extracción de petróleo y sus derivados); producción de electricidad, gas y agua; servicios sociales y personales; vivienda y finanzas, entre otras industrias como la metalúrgica y textiles, de menor participación (Coria, 2014).

A modo de ejemplo, en 1976 el valor agregado del vino en la industria era del 31 %, mientras que en 1985 representaba solo el 18 % del PBG total. En 1976 el valor del vino en el Producto Bruto Geográfico era del 22 %, mientras que en 1985 disminuyó al 11 % (Coria, 2014, p. 90).

Según Coria (2014), en los ochenta y principios de los noventa, la participación de la vitivinicultura desciende drásticamente como una forma de contrarrestar un período de crisis, a la que el mismo autor denomina “década perdida”.

En términos generales, podemos decir que la participación de la vitivinicultura en períodos anteriores de la década del ochenta era mayor, y fue decreciendo a lo largo del tiempo. Esta caída se

debió en primer lugar por la grave crisis vitivinícola de la década, y en segundo término por el fuerte crecimiento de la extracción del petróleo y su representatividad en el PBG mendocino.

3. Características generales de la crisis vitivinícola en la década del ochenta

Para poder comprender con más claridad los motivos por los cuales la vitivinicultura de Mendoza sufrió una de sus peores crisis durante la década del ochenta, es indispensable conocer la coyuntura político-económica de entonces. El período estudiado corresponde a políticas económicas que reformaron el aparato productivo como respuesta a las políticas de dos momentos anteriores: 1) la crisis del treinta y las dos guerras mundiales, y 2) la política industrialista de los gobiernos peronistas (1946-1955) (Corvetto, 2011).

Durante el período en cuestión -fines de los setenta y principios de los ochenta-, Mendoza no fue un territorio privilegiado con políticas de promoción industrial vigentes en otras provincias¹². En consecuencia “la política económica en esta etapa es más acorde con el nuevo ambiente internacional, y más que liberal puede ser definida como neoconservadora” (Collado, 2006b, p. 90).

Sin embargo, durante la crisis vitivinícola en la década del ochenta el gobierno interviene fuertemente sobre el sector, para poder proteger los intereses de la burguesía local de Mendoza. De esta manera, en palabras de Collado (2006b, p. 95), la vitivinicultura como actividad

¹² Regímenes de promoción industrial: en el ámbito nacional, Ley 21.608/77; en La Rioja, Ley 22.021/79; en San Luis y Catamarca, Ley 22.702/82; en San Juan: Ley 22.793/83. Véase Azpiazu, D. y Kosacoff, B., 1989.

productiva entra en una “fase de estancamiento”, en comparación con etapas anteriores de desarrollo provincial.

4. La producción vitivinícola. Análisis de variables

Hacia fines de los setenta y principios de los ochenta, el sector vitivinícola de Mendoza entra en una profunda crisis, que si bien no fue la única por la que tuvo que atravesar a lo largo del siglo pasado, ha sido la más importante¹³. En Mendoza, la superficie implantada con vid se redujo entre 1978 y 1986 en un 21,26 % aproximadamente (Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, 1991, p. 61 y p. 67). Tal pérdida del área cultivada se dio en un contexto macroeconómico desfavorable para la economía argentina, en el marco de una disminución de las actividades productivas en general, con altos niveles de inflación y una caída de los salarios reales que afectaron al consumo.

Entre 1978 y 1986, las exportaciones de vino descendieron más del 70 % para los vinos denominados “finos”. En general, el factor desencadenante de esta brusca caída -en los volúmenes exportados- es atribuido por los productores al retraso cambiario del dólar respecto de la moneda argentina (Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, 1991, p. 74). Sin embargo, considerando diversas interpretaciones, esta crisis fue la consecuencia de una sobreproducción de vinos -asociada a una sobreproducción de uvas para vinificar-, unida a una caída del consumo interno que se venía produciendo desde fines de la década del sesenta. Un con-

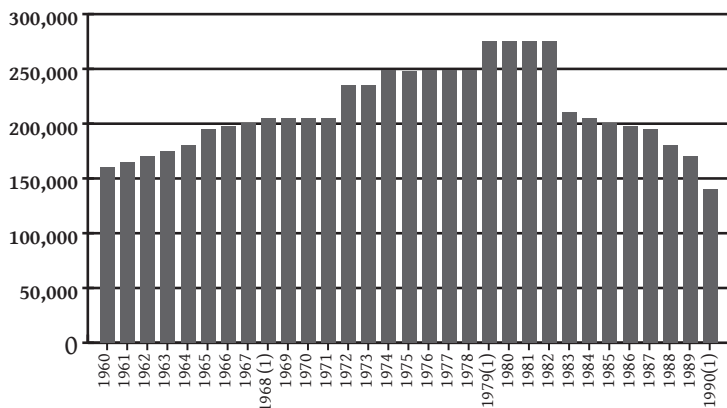
¹³ Precedentemente se han dado crisis de sobreproducción de vinos denominados “comunes”: en los años 1901-1903; 1914-1918 y 1928-1934.

junto de problemas estructurales, previamente heredados en el circuito vitivinícola mendocino, coadyuvaron al desarrollo de dicha crisis. Según Patricia Collado (2006b),

la orientación mercado-internista, el predominio de la producción en escala fundada sobre cepajes comunes, profundas asimetrías tecnoproductivas en los viñedos, escasa diversificación en la producción, el riesgo climático al que está expuesta la actividad y el predominio de grandes monopolios, hicieron de la vitivinicultura una actividad vulnerable a los ciclos de auge y caída en la producción de vinos (p. 87).

Gráfico N° 1

Superficie implantada con Vid en Mendoza (1960-1990)



(1) Censo Vitivinícola Nacional. Fuente: Instituto Nacional de Vitivinicultura, departamento de Estadística y Estudios de Mercado, Informe de Registro Nacional de Viñedos y Superficie.

En el gráfico N° 1 se observa cómo creció de manera sostenida la superficie implantada desde fines de los sesenta. Esta expansión se dio producto de un aumento del área implantada, que estuvo acompañado por el reemplazo de malbec por variedades de vid de alto rendimiento pero bajo nivel enológico. Este proceso se acentuó gracias a leyes que favorecieron la implantación de nuevos viñedos en el gobierno del general Lanusse (Forcinito y Cernadas, 2004).

En 1978-1979 vemos por primera vez en muchos años una caída del área implantada, marcando los primeros indicios de la crisis, en el marco de una sobreproducción vínica. Simultáneamente se produjeron las primeras crisis financieras de productores que debieron abandonar sus viñedos, por un lado, y las medidas dedicadas a erradicarlos a fines de los setenta.

Ya entrados los años ochenta, vuelve a presentarse un leve aumento en la superficie implantada, pero sin cambiar la tendencia. Ello fue producto de las políticas de interventores que, a pesar de las políticas de corte liberal en lo económico, fomentaron la implantación de vid, a la cual se sumó la especulación de algunos empresarios vitivinícolas que incentivaron dicha práctica.

Desde la empresa estatal Giol se perpetuaban las ayudas económicas a los productores que especulaban con la implantación de viñedos de baja calidad enológica. Los cultivos de vid de baja calidad enológica eran usuales en la vitivinicultura argentina, buscándose el rendimiento por sobre la calidad.

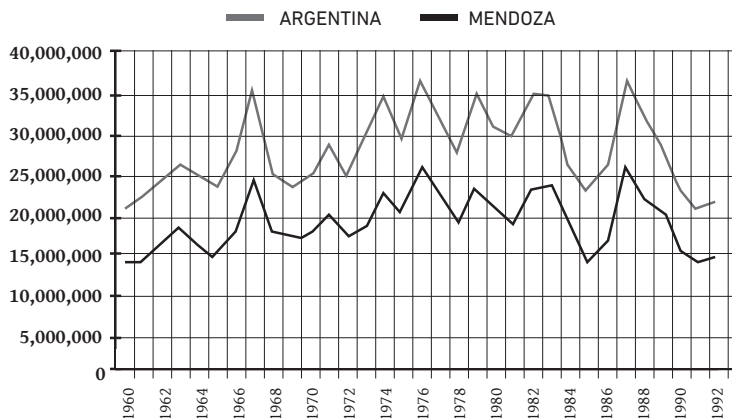
Esta tendencia no pudo sostenerse en el tiempo, y hacia 1983 comienza un proceso de erradicación de viñas en Mendoza, promovido por la Ley de Reconversión Vitivinícola y el alto grado de endeuda-

miento de los pequeños y medianos productores dedicados a la producción de vinos “de mesa”, elaborados a partir de uvas de baja calidad enológica.

La citada Ley y las circunstancias adversas de los productores llevaron a la reducción del área implantada con vid en Mendoza.

Gráfico N° 2

Uvas destinadas a vinificación (en quintales métricos)*



Fuente: elaboración propia en base a datos del INV. (*) Nota: 1 quintal métrico (1qm) = 100 kilogramos de uva (kg).

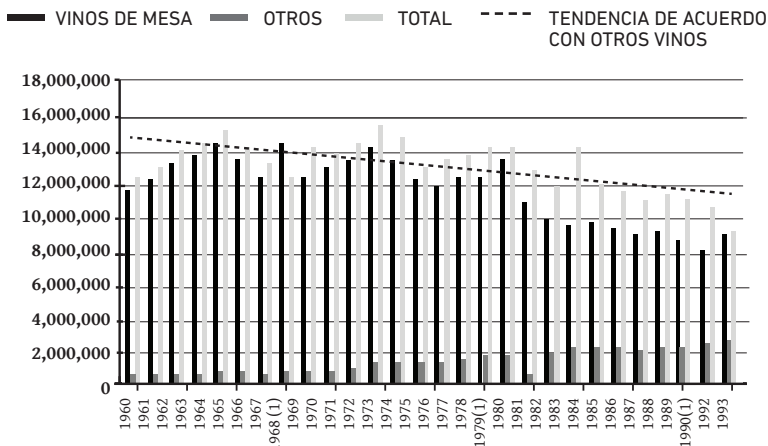
A partir del gráfico N° 2 se pueden observar la inestabilidad generalizada del sector y cómo la producción de la provincia de Mendoza determina el movimiento general de la producción nacional. También es posible observar tres años (1976, 1979 y 1982) en los que la producción de uvas destinadas a la vinificación alcanzó picos significativos.

Sin embargo, en 1978 y 1981 encontramos brucas caídas en la producción. Por último, hacia fines de los años 80 se verifica una pronunciada caída en la cosecha de uvas, caída que se prolonga hasta el último año analizado de la serie. Un detalle de suma importancia para tener en cuenta es que la gráfica que representa al total nacional sigue a la producción de la provincia de Mendoza, que se destaca como la pionera en cuanto a producción se trata, y en casi todo momento representa el 70 % de la producción total del país, y más en ciertos casos, a lo largo de toda la serie.

Gráfico N° 3

Despachos al consumo de vino en Mendoza.

En hectolitros*



(1) Censo Vitivinícola Nacional

(*) Nota: 1 hectolitro (hl) = 100 litros

Fuente: elaboración propia en base a datos del INV

De acuerdo al gráfico N° 3, es posible hacer varias observaciones al seguir la línea histórica. En primer lugar, es pertinente aclarar que la distinción entre “vinos de mesa” y “otros” se refiere a los vinos comunes y los finos.

Dicho esto, vemos que los vinos “de mesa” presentan una tendencia hacia la baja en el consumo. No se presenta la misma tendencia en aquellos denominados “otros”: el aumento se hace sostenido entre la mitad de la década del setenta hasta el último año presentado en el gráfico. Esta tendencia aumenta aún más en los años siguientes.

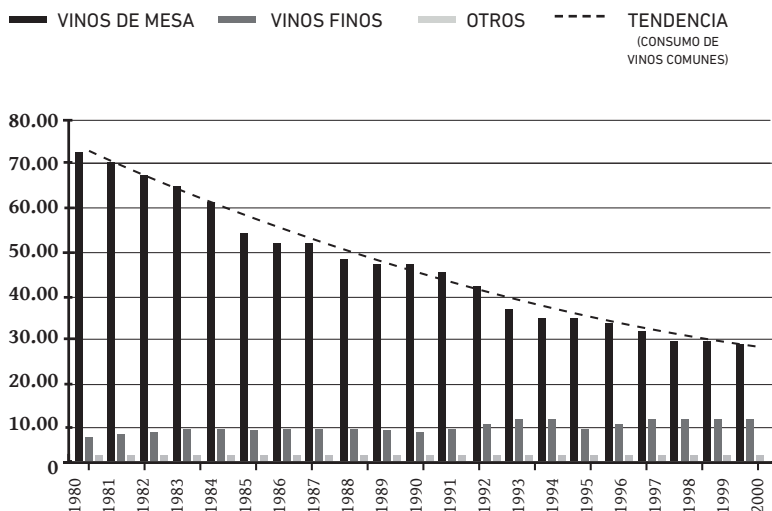
Al considerar la evolución total, se presentan tres picos de producción en 1970, 1977 y 1982: el más alto se sitúa hacia 1978. Estos picos coinciden perfectamente con la producción de vinos denominados “de mesa” o comunes. Además, teniendo en cuenta la variedad de vinos comunes, el gráfico muestra conforme a los volúmenes de vino despachados, cierta inestabilidad en la producción.

No obstante, con la evolución temporal la tendencia es hacia la baja en los despachos al consumo, y alcanza el menor valor en el último registro del gráfico.

En síntesis, la tendencia a la baja en la producción coincide con los cambios productivos en el denominado “complejo vitivinícola” de los años siguientes, aspecto que no se abordará en este trabajo pero que estaría indicando una mayor especialización del sector.

Gráfico N° 4

**Consumo per cápita en vinos en la Argentina, por tipo.
En litros***

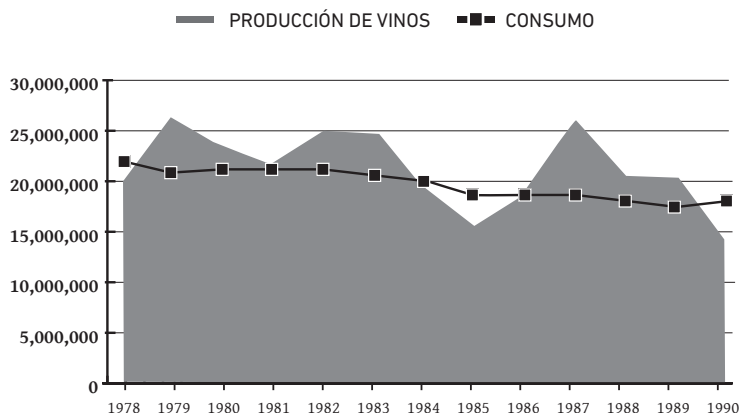


Fuente: elaboración propia en base a datos del INV

Por otro lado, el gráfico N° 4 revela de manera evidente una tendencia decreciente en el consumo per cápita a lo largo de toda la serie. Además, se percibe un crecimiento del consumo de vinos finos en detrimento del vino de mesa o común. En este sentido, la tendencia hacia la disminución en el consumo de vinos comunes estuvo marcada en parte “por el cambio en los gustos en el consumidor medio, preferentemente por el de las capas más jóvenes de la sociedad, que se desplazaron hacia las bebidas no alcohólicas y la cerveza” (Rofman y Collado, 2012, p. 603), así como también producto de la caída del poder adquisitivo de los sectores de menores ingresos.

Gráfico N° 5

Producción versus consumo de vinos: 1978-1990 (En hectolitros)



Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Vitivinicultura. Última actualización de datos: año 2012

El gráfico N° 5 compara la producción de vinos y el consumo total, diferenciándose las variables consideradas. La producción que se destaca en gris muestra una tendencia a la acumulación de stocks de vinos, y se perfila una tendencia a la sobreproducción a principios de la década del setenta. Entre 1979 y 1984, período del cual nos ocuparemos de manera especial en el presente trabajo, encontramos una sostenida sobreproducción de vinos. Además, se percibe una producción irregular, con notables picos, con el correr de los años (no solo hacia la suba sino también a la baja). Es necesario aclarar que las exportaciones de vinos argentinos en el período eran

insignificantes respecto del total de la producción, lo que implicaba que en un año una sobreproducción aumentaba el stock de vino y, por lo tanto, presionaba a la baja los precios del vino y de la uva para la siguiente vendimia.

Concluyendo, se muestra que la sobreproducción de vinos comunes se percibe ya fuertemente en 1980 y se agrava aún más hacia fines de la década, cuando todo el complejo vitivinícola requería una reconversión total que le permitiera competir en el mercado internacional.

En líneas generales, en la vitivinicultura de Mendoza se observa:

Sobredimensionamiento de la producción de uva: originado por la promoción para la implantación de viñedos hacia fines de la década del 60 y principios de los años 70. (...)

Línea limitada de productos (vino de mesa para el mercado interno, dependiendo de los ingresos de un solo producto). (...)

Escasa o nula diversificación de las unidades productivas (adaptadas solo a las necesidades del mercado interno). (...)

Limitada integración horizontal: la oferta de vinos está constituida por un gran número de vendedores pequeños y atomizados, sin poder individual para defender el precio de su producción frente a una demanda concentrada de pocos compradores. (...) Y si se considera la incidencia total en el mercado fraccionador (...) un 60 % se encuentra dominado por grandes grupos empresarios(...)

La intervención del gobierno en el sector se concreta a través de la legislación que instituye bloqueos, prorrates de las exis-

tencias excesivas y medidas de excepción, como desgravaciones impositivas y créditos especiales a empresas o cooperativas que inicien procesos de diversificación, exportaciones e integración vertical (...)

(...) El cambio de comportamiento de la demanda, con una sensible reducción en el consumo aparente de vino común de mesa a partir de mediados de la década del setenta, no compensada por el aumento en el consumo de otros tipos de vino (fino, reserva, etc.), contribuyó a ahondar la crisis (SAGyP, 1991, p. 73).

Por su parte, la demanda de vinos en el mercado interno -denominado “de traslado”¹⁴ - en 1980 se encontraba fuertemente concentrada:

15 empresas representaban el 75 % del volumen total de los contratos de vino en Mendoza y San Juan. Entre ellas, solo tres grupos empresarios y dos empresas provinciales representaban el 54 % de dicho volumen: el Grupo Greco (tres empresas) el 22 %; el grupo Catena (dos empresas), el 13%; Peñaflor, el 6%; Giol, el 11 %; CAVIC, el 2 %; según información del Ministerio de Economía de 1984. (Forcinito y Cernadas, 2004, p. 31) (...)

A modo de corolario, en la vitivinicultura mendocina encontramos la presencia de una producción fuertemente concentrada, con una estructura tendiente a generar una fuerte concentración en el eslabón

¹⁴ Vino de traslado o denominado “a granel” era aquel que se expendía desde las bodegas. Era almacenado en grandes tanques y transportado en camiones cisterna, o bien en trenes, hasta los centros de fraccionamiento y envasado, cuyos puntos a menudo eran distantes entre sí, por ejemplo: Mendoza-Buenos Aires.

industrial de la cadena. O sea, un número reducido de bodegas aglutina una porción importante de la producción y, por lo tanto, son los que determinan el precio de la uva para vinificar como el precio de venta de los vinos finos (Azpiazu y Basualdo 2001; Forcinito y Cernadas, 2004; Neiman y Bocco, 2005, etcétera).

Entre los oligopolios se hallaban el Grupo Catena, el Grupo Greco, Bianchi, López, entre otros, que controlaban gran parte del mercado de vinos. Por otra parte, encontramos a medianos y pequeños productores que entregaban sus uvas para vinificar a las empresas: Giol, en Mendoza y CAVIC¹⁵ (Corporación Agroeconómica Vitivinícola, Industrial y Comercial) en San Juan, las cuales actuaban en el mercado de uvas como monopólicas para el sector de vinos comunes. Estas empresas favorecieron a los productores a partir de imponer un “precio sostén” de la uva y del vino (ya sea a granel o “de traslado”) que se fraccionaba en los grandes centros urbanos.

En consecuencia, los pequeños productores se veían sujetos a la determinación de los precios de estas empresas, y los grandes oligopolios influían fuertemente en la fijación de precios, tal como se abordará en el próximo capítulo.

¹⁵ La mención de la empresa solo se hace a los efectos explicativos del presente trabajo.

| CAPÍTULO 2 |

Los orígenes de la crisis y los discursos de los actores sociales

1. Introducción

En este capítulo se realiza un análisis de los discursos corporativos en torno a tres ejes: a) las causas de la crisis; b) el debate en torno a Giol, y c) la reforma de la Ley 14.878. A su vez, el estudio de la crisis permite visibilizar a grandes rasgos dos grandes períodos: uno que va desde 1978 hasta 1980, cuando la crisis es percibida como un problema coyuntural, y otro a partir de 1981, en el cual esta es evidente y muestra su mayor complejidad estructural.

Desde un primer momento la crisis involucra a las corporaciones como Greco, en el marco de discusión referente a posibles reformas a la Ley de Vinos N° 14.878. Seguido a esto, la crisis se agrava en un contexto de aplicación de políticas estatales para brindar una solución “drástica” a la sobreproducción. Esta solución consistió en la sanción de la Ley de Reconversión Vitivinícola N° 22.667. A la vez, el contexto significó una nueva oportunidad para la reforma de la Ley de Vinos. Suponemos que los factores que más incidieron en la sanción de la Ley de Reconversión han sido la quiebra de Greco, los fraudes vínicos –estiramientos de vinos– y las condiciones en que la vitivinicultura ya estaba inmersa en una crisis sin precedentes y sin retorno alguno, contexto del que ni los pequeños productores ni los grandes empresarios se encontraban exentos.

El análisis discursivo desde los actores -corporaciones y asociaciones, entre otros- permite hacer visibles las diferentes expresiones de estos y sus prácticas.

Para ello retomamos la idea de Gabrielle Spiegel (2006), quien afirma que:

Existe una concepción más matizada y mucho más amplia del discurso como un campo de prácticas que excede lo lingüístico y que toma en cuenta fenómenos complejos como las “instituciones”, los “acontecimientos políticos”, las “actividades económicas” y otros, es decir, campos de actividad humana tradicionalmente situados más allá o fuera de la esfera discursiva (p. 29).

En esencia, el discurso es una forma de práctica social que se conforma por y en la propia práctica: esta condiciona al discurso y viceversa. En otras palabras, “las prácticas y las actividades humanas son vistas como ‘recursivas’, lo que significa que ‘no son llevadas por los actores sociales, sino continuamente *recreadas* por ellos a través de los propios medios mediante los cuales se expresan como actores (Guiddens, 1986)” (Spiegel, 2006, p. 36). Por lo tanto, el análisis del discurso nos permite indagar cómo se constituye la sociedad. Apelando, al mismo tiempo, al denominado “giro lingüístico” de las ciencias sociales y la vuelta a los actores individuales desde la práctica, se abren nuevas perspectivas de análisis historiográficos. Por lo tanto, el discurso nunca puede describir en su totalidad las realidades empíricas o las experiencias susceptibles de interpretación: “la vida sobrepasa la capacidad de la cultura para dar cuenta de ella” (Spiegel, 2006, p. 44).

En síntesis, a través del estudio de los múltiples espacios públicos y privados -estado, instituciones-, en este trabajo se analizan los diversos discursos desde una perspectiva multidisciplinaria. Wodak (2003) afirma en este sentido que “la recontextualización es el proceso más importante para vincular las variedades discursivas, junto a los temas y los argumentos utilizados por los diferentes actores sociales, así como el objetivo del estudio discursivo es la práctica social” (pp. 109-110).

2. Una caracterización de los actores socioeconómicos de la vitivinicultura mendocina

Hacia fines de los setenta, el complejo vitivinícola mendocino estaba conformado por diversos actores socioeconómicos que se fueron construyendo a lo largo de todo el siglo XX.

En primer lugar, podemos mencionar a Giol. Esta empresa estatal era una de las más grandes en cuanto a posicionamiento y participación en el mercado interno de vinos. Desde mediados del siglo pasado, su fin era la regulación del precio del vino y del mercado vitivinícola, elaborando vinos para quienes carecían de bodegas propias en general y a aquellos sectores económicamente más desprotegidos en particular. Según Patricia Olguín y Virginia Mellado (2010), el principal mecanismo utilizado por Giol, desde mediados del siglo pasado, consistió en la compra de grandes volúmenes de uvas y de vinos de traslado para regular los precios. Asimismo, también intervenía en el mercado de uvas, pagando precios superiores de variedades utilizadas para la elaboración de vinos finos.

Sin embargo, un actor empresarial de gran trascendencia era el Grupo Greco. Este grupo reunía un conjunto de bodegas, empresas y

hasta bancos, y comenzó hacia fines de los años sesenta a elaborar vinos. El rápido crecimiento le permitió ubicarse en el mercado y llegar a ser el segundo en importancia en el mercado local. Con el correr de los años, el Grupo Greco ha adquirido un grado de concentración considerable hacia fines de los setenta, por la compra de empresas dedicadas a la elaboración de vinos, hasta su posterior intervención en mayo de 1980 (Olguín y Mellado, 2010).

Si consideramos a entes estatales, un actor clave es el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV). Este fue creado en 1959 por la Ley Nacional N° 14.878 (Hernández, 2014) para la regulación de todo el sector vitivinícola.

También podemos destacar al Centro de Bodegueros de Mendoza. Esta entidad agrupaba a los propietarios de las pequeñas y grandes bodegas, con un representante especialista en el área que ejercía su influencia desde las políticas vitivinícolas que se iban a adoptar. Además, la asociación gozaba de estrechos nexos con autoridades del gobierno provincial de aquella época (por ejemplo: el gobernador de la provincia de Mendoza e interventor del INV).

Los productores primarios -cosecheros y pequeños viñateros- cuyas condiciones económicas no permitían estar plenamente integrados, conformaban la Asociación de Viñateros de Mendoza. No contaban con bodegas y entregaban la materia prima a las empresas elaboradoras mediante contratos; por sus recursos insuficientes debían acudir a las bodegas privadas o a las estatales (el caso de Giol en Mendoza y la Corporación Agroeconómica Vitivinícola, Industrial y Comercial -CAVIC- en San Juan).

Es de singular importancia destacar el rol que ha tenido la Asociación Vitivinícola Argentina (AVA), que actuaba en representación de

las grandes bodegas y las fraccionadoras. Estas últimas “se limitan a comprar el vino a granel, a fraccionarlo y a envasarlo -pueden estar integradas o no a la elaboración de vino y a la producción primaria- (...) Son agentes intermediarios que operan en el mercado por el lado de la oferta” (Rofman y Collado, 2012, pp. 640-641). En general, los fraccionadores se ubicaban en las grandes ciudades y en especial en Buenos Aires. Su importancia se basa en su peso económico y de *lobby*, ya que agrupaba tanto a las bodegas más importantes del sector como a las mismas empresas que fraccionaban el vino.

Los empresarios privados vitivinícolas estaban nucleados en la ADEVI: Asociación de Empresarios Vitivinícolas, que abogaban por un libre juego de la oferta y la demanda en sus postulados más liberales, como se verá más adelante. A su vez, el sector trasladista de vinos a granel se conformaba en la Sociedad Vitivinícola de Mendoza.

Y por último se destaca la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas (ACОВI), como entidad que nucleaba a productores de menor significación económica pero cuya función social era relevante, puesto que defendían los intereses de pequeños viñateros cuyos recursos no llegaban a ser como los de las empresas grandes o medianas, capaces de afrontar mejor los vaivenes económicos.

Esta fragmentación de entidades se corresponde con el entramado de relaciones e intereses que se fueron construyendo a lo largo del siglo XX en torno al sector vitivinícola. Sin embargo, entre estos actores se daban vínculos inestables que a menudo llevaban a establecer relaciones de competencia y otras de cooperación, según el tema o la coyuntura lo demandara. En tal sentido, muchas veces los límites gremiales aparecen como difusos en algunos casos, aunque es posible observar la diferencia en cada una de las entidades. En este sentido

es que estudiamos las posiciones adoptadas por cada uno de ellos a partir de 1978. En especial, aquellas relacionadas con las demandas sectoriales que se modificaron a partir de la profundización de la crisis vitivinícola y de acuerdo con las políticas públicas implementadas por el gobierno militar.

3. Los discursos en el período de coyuntura (1978-1981) del entramado vitivinícola mendocino

Considerando el período 1978-1981, al analizar la crisis vitivinícola mendocina podemos establecer dos subperíodos:

Primer subperíodo (1978-1979) cuando la crisis se hace evidente, agravándose tras décadas anteriores de sobreproducción de vinos, en un marco de comportamientos especulativos en las grandes empresas vitivinícolas (por ejemplo, compra de empresas), tal como el adoptado por Greco.

Segundo subperíodo (1980-1981). Marcado por la agudización de la crisis vitivinícola, que provocó la quiebra de empresas dedicadas a la vitivinicultura y las decisiones políticas implementadas por parte del gobierno nacional para afrontar dicha problemática.

El período posterior a 1981 será abordado en el Capítulo 3 del presente libro.

Primer subperíodo: 1978-1979

a) Precios del vino

A pesar de los stocks de vinos existentes, en 1978 la merma en la cosecha de uvas en Mendoza por factores climáticos favoreció a los sectores bodegueros y perjudicó a los sectores primarios (*Los Andes*,

4 de febrero de 1978, p. 6). Esto se unía a la crisis inflacionaria persistente que perturbaba las operaciones comerciales, endeudando a los pequeños y medianos productores vitivinícolas.

La Asociación de Viñateros de Mendoza, a través de su presidente Amadeo Vilomara, expresaba que: “la situación del sector para levantar la cosecha es actualmente ‘gravísima’ (...) No hay mercado de uva y todo está paralizado (...) sería necesario que Giol intervenga, fijando precios orientadores” (*Los Andes*, 10 de febrero de 1978, p. 5).

En este contexto se intenta implementar soluciones a la crisis, que se intensificaba año tras año. Una de ellas es la aplicación de la resolución 113 de la Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas, que establecía que: “las operaciones de compra-venta de vinos de traslado comunes y mostos deben estipularse por un 20 % al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, iguales o consecutivas”¹⁶. No obstante, a esta normativa solo la cumplían de manera integral Giol en Mendoza y CAVIC¹⁷ en San Juan:

No es secreto que no se respetan las condiciones que exige la resolución 113 de la ex Secretaría de Comercio (...) Nadie puede dar seguridades de que son las dos empresas estatales las que cumplen con lo dispuesto en la totalidad de la operaciones, es decir Giol en Mendoza y CAVIC en San Juan, que son por otra parte las únicas que hablan de precio (*Los Andes*, 26 de febrero de 1978, p. 20).

¹⁶ Resolución 113: véase *Los Andes*, 26 de febrero de 1978, p. 20.

¹⁷ Corporación Agroeconómica Vitivinícola, Industrial y Comercial de San Juan.

Dada la situación, no se tenía un precio de referencia para los vinos, en un contexto inflacionario importante. Mientras tanto el sector gubernamental, en la voz del secretario de Comercio, expresaba que:

Ya sabemos de los resultados económicos cuando sin enfoque general se quieren dar soluciones parciales a los problemas (...) se deben buscar los mecanismos de compensación si es que no se desea asumir los riesgos de las fluctuaciones en los precios (...) Respecto a la vitivinicultura, está atravesando la salida de una crisis de precios. Esta baja de precios se ha originado por un aumento de la oferta no seguido por un aumento proporcional de la demanda. Pero hay que señalar que estos aumentos de la oferta tuvieron su origen debido a altos precios anteriores que provocaron un aumento sustancial de la producción (*Los Andes*, 5 de marzo de 1978, pp. 1-3).

El “proceso de reorganización nacional” promovía políticas que intentaban combatir aquellos aspectos coyunturales de la crisis vitivinícola, a través del control de precios a los vinos por un lado, y subsidios a la vitivinicultura, por otro. No obstante, la provincia de Mendoza tenía su propia perspectiva de la problemática vitivinícola: creía que era necesaria la adopción de medidas más estructurales, y cada sector aportaba su punto de vista. Una nota editorial del diario *Los Andes* expresaba lo siguiente:

Mendoza (...) no puede tener una política económica, fiscal, impositiva, tarifaria distinta de la que tiene el país (...) hay un tratamiento distinto para las zonas áridas como Cuyo, y otro para la pampa húmeda. (...) hay una etapa de política vitivinícola caracterizada por el proteccionismo, el paternalismo, los precios oficiales,

el estiramiento autorizado, la luz verde para las implantaciones promovidas por desgravaciones impositivas (...) porque la vitivinicultura (...) se ha manejado en los centros decisionales de la metrópoli, donde juegan los esquemas teóricos con los intereses que desconocen la realidad regional de las zonas desérticas (*Los Andes*, 19 de marzo de 1978, p. 18).

Al mismo tiempo, sin embargo, *Los Andes* es optimista respecto de posibles cambios que pueden advenir en un futuro no muy lejano:

Las condiciones que se están dando actualmente en el sector constituyen factores positivos para alcanzar una mayor rentabilidad y posibilidad de que la industria pueda ordenarse a partir de una transformación estructural (*Los Andes*, 19 de marzo de 1978, p. 18).

Simultáneamente estaba en vigencia la Ley 21.693, que establecía el bloqueo parcial de vinos de mesa hasta el 31 de julio de 1979. Dicha ley en su artículo 4º establecía que “Los volúmenes de vinos de mesa bloqueados, solo podrán destinarse a la exportación y diversificación”¹⁸. Sin embargo, no faltaron maniobras especulativas que intentaron “quebrar las reglas de juego” en la vitivinicultura. Un ejemplo de ello fueron los estiramientos de vino con alcohol etílico. El coronel Juan Esteban Vacca, interventor en el INV durante 1978, lo manifestaba así: “El aumento del precio del vino en los últimos tiempos tal vez resulte un aliciente para cometer este tipo de maniobras” (*Los Andes*, 8 de abril de 1978, p. 5).

¹⁸ Recuperado de <http://www.boletinoficial.gov.ar/DisplayPdf.aspx?s=01&f=19780609>

A pesar de las limitaciones, hacia fines de abril del mismo año se dispuso la liberación de los vinos bloqueados para los vinos de viñateros y regionales, medida que fue recibida con beneplácito por estos sectores, más aún teniendo en cuenta el precio en alza de dicho producto. Sin embargo, el interventor del INV advertía en este sentido:

las cotizaciones actuales son razonables, pero deben crecer gradualmente con el ritmo de la inflación (...) los precios del vino y de otros derivados de la uva ya han excedido los valores internacionales, lo cual acarrea inseguridad para el futuro (*Los Andes*, 30 de abril de 1978, p. 13).

Por el contrario, para el centro de bodegueros

Los precios internacionales no reflejan la realidad, ya que las ventas de los países exportadores son subsidiadas por sus respectivos gobiernos (...) ha entrado a jugar la ley de la oferta y la demanda en un mercado signado por la reducción de las existencias (*Los Andes*, 30 de abril de 1978, p. 13).

En este sentido los trasladistas abogaban por un alza en el precio del vino por traslado. La ley de la oferta y la demanda actuaba en las nuevas doctrinas económicas impuestas; algunos aludían a ella para defenderla, otros para criticarla y expresar sus nocivas consecuencias en el mercado. Todo esto muestra que las voces no siempre eran coincidentes y que tampoco había una clara medida de liberalización por parte del estado. También queda claro que aun los grupos más concentrados del sector, como el Centro de Bodegueros, abogaban por cierta protección del estado.

b) Privatización de Giol, normalización del INV y Ley de Vinos

En el marco de la profundización de la crisis, hacia agosto de 1978 y durante 1979 se generó un debate que tenía como eje la separación de la empresa frutihortícola La Colina, de Bodegas y Viñedos Giol. Dicha división tenía como propósito la posterior privatización de Bodegas y Viñedos Giol.

Simultáneamente estaba vigente la privatización de la CAVIC en la provincia de San Juan, hecho que se materializó en mayo de 1980 (*Los Andes*, 14 de mayo de 1980, p. 6). Sin embargo, el caso de Bodegas y Viñedos Giol tuvo gran repercusión, y la iniciativa del gobierno nacional de privatizarla propició muy duras críticas y resistencias en todo Cuyo.

No solo los sectores dedicados a la vitivinicultura -privados y estatales- defendieron acérrimamente a la empresa estatal, sino que los pobladores, incluso los partidos políticos, acudieron en defensa de Giol como patrimonio de todos los mendocinos. Su defensa se justificaba en el rol regulador que cumplía en el mercado de vinos. El diario *Los Andes* se expresaba haciendo hincapié en la tendencia hacia la sobreproducción de vinos y en la función social de Giol:

El Instituto Nacional de Vitivinicultura (...) ha previsto un incremento del 14 % en la producción de uva en relación a la vendimia pasada (...) Si la tendencia en la próxima vendimia es volcar masivamente la producción a la elaboración (...) ello implicaría incrementar las existencias de vinos, y no con muy buenas probabilidades de colocación (*Los Andes*, 14 de enero de 1979, p. 16).

Sobre la base de las medidas para solucionar la distorsión en el sector vitivinícola, *Los Andes* expresaba su rechazo a la privatización

de Giol. Medida que estaba en vías de implementarse por el gobierno de facto:

en reiteradas oportunidades se ha insistido en la necesidad de encarar soluciones de fondo y de no limitarse a la adopción de medidas coyunturales que salven las contingencias del momento (...) una herramienta fundamental de la economía regional como es Giol, puede pasar a manos privadas. (...) Si se consuma esta privatización (...) significaría despojar a Mendoza de un instrumento vital para regular el mercado vitivinícola. (...) Giol es el arma eficaz para defender los intereses de un importante sector de la vitivinicultura, conformado por un 60 % de productores que carecen de bodegas (...) hay una buena razón también para observar la privatización de empresas públicas, porque Giol es estatal pero de la provincia, y en su adquisición el gobierno nacional no participó en ningún momento (*Los Andes*, 14 de enero de 1979, p. 16).

Desde el sector productivo también se rechazaba la privatización de Giol. Por ejemplo, el sindicato Agrario del Río Atuel¹⁹ expresaba su desacuerdo con relación a la privatización. En una carta dirigida directamente al presidente de facto J. R. Videla, expresaba:

no es el caso de planteos ideológicos; simplemente se reclama no innovar al respecto [*privatizar Giol y La Colina*] y dar tiempo para que entidades de productores y cooperativas se pongan en condiciones de adquirir una buena parte de tales empresas e integrar una sociedad mixta (...) el volumen de Giol y La Colina no permiten

¹⁹ Este sindicato lo conformaban pequeños y medianos productores cooperativos de uva, que por entonces eran proveedores de la empresa estatal Giol.

su adquisición total, sino por grandes empresas cuyo máximo escalón es el monopolio, de cuya acción tenemos auténticas pruebas en el ámbito provincial (*Los Andes*, 23 de enero de 1979, p. 4).

En otra nota de esta entidad enviada al mismo presidente de facto incluso exigían medidas tendientes a la liberación anticipada de los vinos, por un lado, y la normalización del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), por otro.

En dicha carta, el sindicato expresaba que

El Instituto Nacional de Vitivinicultura ajuste su accionar a su ley de creación [Ley 14.878]²⁰, la que impone la representación en su directorio de todos los sectores que hacen a esta industria, con la mayoría para la representación nacional y provincial, que es lo que establece la mencionada ley, todavía en vigor (*Los Andes*, 31 de enero de 1979, p. 9).

La Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de San Rafael fue otra de las entidades que se proclamaba a favor de la normalización del INV.

Hacemos notar la especial circunstancia de no existir en la industria vitivinícola anomalías que justifiquen mantener el régimen de

²⁰ Véase el artículo 4º de dicha ley, referente a la representación. Recuperado de <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/15764/norma.htm>

intervención imperante. (...) La constitución del consejo directivo permitirá concretamente no solo participar sino también asumir la responsabilidad que les corresponde en la conducción, luego de once años en que el instituto se haya intervenido (*Los Andes*, 18 de febrero de 1979, p. 16).

Mientras tanto, *Los Andes* postulaba en su nota editorial firmemente la defensa de la bodega estatal:

¿De qué se acusa a Giol, empresa del estado provincial, cuya función tiende, en el cuadro de una industria notoriamente distorsionada por el juego de poderosos intereses de concentración y monopolización, a ejercer una regulación del mercado? (...) En tal sentido habría que formular una gran consulta a los millares de viñateros sin bodega ni bocas de expendio que son (...) los verdaderos protagonistas de la producción vitivinícola (...) lo que está en juego no es Giol como empresa del estado, sino el futuro de una estructura socioeconómica que es el *fundamento moral, espiritual y económico del progreso de Mendoza* (*Los Andes*, 6 de marzo de 1979, p. 4)²¹.

La asociación de Viñateros de Mendoza, en la voz de su titular Amadeo Vilomara, postulaba una firme defensa de Giol.

Sería muy injusto que se vendiera Giol a los bodegueros integrados que ya componen un monopolio (...) Giol está cumpliendo una fun-

²¹ Las cursivas son nuestras.

ción reguladora (...) evitando los abusos que pueden presentarse en la comercialización de vinos a nivel de traslado (*Los Andes*, 18 de marzo de 1979, p. 20).

Asimismo, el ex gobernador de Mendoza Carlos Evans²² se declaró en contra de la privatización de la bodega Giol (*Los Andes*, 9 de marzo de 1979, p. 7). Para este dirigente, Giol cumplía un rol social muy importante en la economía vitivinícola y frutihortícola. Aun las entidades representativas de los grupos empresariales más fuertes, como el Centro de Bodegueros de Mendoza -que era presidido en ese entonces por el empresario Adriano Senetiner- o la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas de Mendoza, también rechazaban dicho proyecto (*Los Andes*, 11 de marzo de 1979, p. 8).

Por su parte, el gobierno de Mendoza, en la voz del ministro de Economía, Félix La Red, mantenía una posición reticente respecto del tema y negaba la existencia de estudios para privatizar Giol (*Los Andes*, 9 de marzo de 1979, p. 6), aunque desde el gobierno nacional se ordenaba su privatización. Sin embargo, un mes más tarde el gobernador interventor de Mendoza, brigadier Jorge Sixto Fernández, se manifestaba al respecto:

En base a las directivas con las cuales nos movemos con las autoridades nacionales, hemos iniciado en el caso de Giol la separación

²² Carlos Evans fue gobernador durante el primer peronismo, y en 1953 procedió a la estatización del Matadero Frigorífico Mendoza, tras cancelarse la concesión otorgada en 1922 a la firma Mosso Hnos., y había sido el adquirente en 1954 de la compra del 51 % de las acciones de la empresa Bodegas y Viñedos Giol al Banco Español del Río de la Plata. La participación mayoritaria en la empresa había sido pensada como una forma de proteger a los viñateros sin bodega y a los bodegueros trasladistas.

jurídica de La Colina para proceder luego a continuar el proceso para su privatización, en primer lugar ofreciéndoselo a los productores de la zona (*Los Andes*, 10 de abril de 1979, p. 6).

Queda claro que la directiva del gobierno nacional era privatizar Bodegas y Viñedos Giol; así lo manifestaba el gobernador de la provincia de San Juan, Ángel Zamboni (*Los Andes*, 23 de febrero de 1980, p. 4). Sin embargo, el gobierno no era el único que apoyaba esta medida. Otras entidades acompañaron, directa o indirectamente, la privatización. Este es el caso de la Asociación de Empresarios Vitivinícolas (ADEVI), que se manifestó a favor de la medida propiciada desde el gobierno nacional. Uno de los argumentos esgrimidos por dicha entidad radicaba en el estado deficitario de la empresa, e instaba a que Giol presentara balances contables que revelarían su situación patrimonial.

La opinión pública mendocina ignora si Giol es una empresa con rentabilidad propia o si, por el contrario, arrastra un déficit que es subvencionado por el estado provincial e indirectamente por los contribuyentes mendocinos (...) es evidente que Giol no puede actuar en ninguno de los supuestos señalados, en condiciones competitivas con la empresa privada, ya que en cualquiera de los casos lo haría en perjuicio de la industria de la provincia (...) y estamos convencidos de que la adecuación de la empresa estatal a las nuevas estructuras económicas que impone la libre iniciativa y la competencia es imprescindible (*Los Andes*, 4 de marzo de 1979, p. 12).

Otra entidad que acordaba con esta idea era la Unión Comercial e Industrial de Mendoza (UCIM), que justificaba su postura a favor de la

privatización aludiendo a una supuesta “ineficiencia” de la empresa estatal Giol. La UCIM expresaba que “el bien común puede exigir la desaparición de quienes sean productores marginales por ser económicamente ineficaces en razón de su dimensión (...) porque la eficiencia privada es demostradamente superior a la estatal” (*Los Andes*, 25 de marzo de 1979, p. 19).

Estas posiciones no solo muestran el grado de heterogeneidad en el discurso, sino también la imposibilidad que tuvo el gobierno nacional de imponer su visión en algunos temas, especialmente en aquellos que tocaban los intereses de las economías regionales. Giol siguió funcionando hasta 1987 con aportes del estado provincial y nacional -aunque su situación financiera era día tras día más comprometida- y solo pudo ser transferida a la Federación de Cooperativas Vitivinícolas de Argentina (FeCoViTA) a partir de un proceso licitatorio que terminó en 1989. O sea que el proceso de privatización de Giol tuvo que esperar más de una década, luego del comienzo de la crisis, y en un contexto político y económico totalmente diferente.

c) Debate en torno a la reforma de la Ley 14.878

Otro debate que dividió aguas entre las corporaciones y el gobierno fue la reforma de la Ley Nº 14.878. Hacia mediados de agosto de 1979, en los sectores que conformaban la vitivinicultura comenzaba a plantearse un debate en torno a la posible reforma de la Ley de Vinos. En consecuencia, se conformaría un consejo compuesto por “un representante de la provincia de Mendoza, un representante de la provincia de San Juan, un representante de la provincia de Río Negro y Neuquén, un representante de las provincias de La Rioja y Catamarca,

un representante de las provincias de Salta y Jujuy y hasta cinco representantes de la actividad privada” (*Los Andes*, 29 de agosto de 1979, p. 6). Sin embargo, las reformas establecidas a la citada ley concentraban el poder en el presidente del Instituto:

Los representantes de los gobiernos de las provincias serán designados por el presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura a propuesta de sus respectivos gobiernos (...) Los representantes de la actividad privada serán designados por el presidente del INV, a propuesta de las entidades que, autoconvocándose, elevaran una terna (...) la falta de acuerdo para la propuesta de representantes facultará al presidente de designarlos (*Los Andes*, 29 de agosto de 1979, p. 6).

Los diferentes sectores se expresaban frente a la propuesta del gobierno provincial de modificar la Ley 14.878 y, en general, el empresariado en su conjunto rechazaba enérgicamente la iniciativa. Así, el ex titular del Centro de Bodegueros Rodolfo Reina Rutini expresaba:

con la excusa de la normalización mediante el anteproyecto (...) se busca institucionalizar definitivamente las intervenciones en el instituto, ya que se crea una presidencia con poder amplísimo (...) La presidencia que se propone queda limitada a personas que no tengan relación con la producción (viñateros), elaboración y comercialización (bodegueros, etc.) (*Los Andes*, 28 de agosto de 1979, p. 9).

La Asociación de Viñateros Independientes de Mendoza, desde la

voz de su presidente Antonio Nahman García, también manifestaba el desacuerdo con las modificaciones a la Ley 14.878:

La aplicación estricta de la Ley 14.878 puede dar resultados satisfactorios (...) Lo que sí estimamos de urgencia es la normalización de la conducción del INV de acuerdo a lo previsto en la misma ley (*Los Andes*, 28 de agosto de 1979, p. 9).

Por su parte, la Asociación de Empresarios Vitivinícolas (ADEVI) argumentaba “rechazar el anteproyecto de modificación a la Ley 14.878, por cuanto la actividad privada pasaría a una posición pasiva en la conducción de los intereses vitivinícolas” (*Los Andes*, 25 de agosto de 1979, p. 5). Similar posición adoptó la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de San Rafael (*Los Andes*, 30 de agosto de 1979, p. 9). Amadeo Vilomara manifestaba al respecto:

creemos que es mejor que quede vigente la Ley que rige actualmente (...) Nosotros consideramos que un cuerpo asesor no tiene fuerza legal alguna y que debe continuar siendo un cuerpo directivo, tal como está vigente actualmente en la Ley (...) El consejo asesor que prevé el anteproyecto no tiene fuerza para poder actuar en forma ejecutiva. Para eso, que se nombre un presidente y actúe según su voluntad (*Los Andes*, 29 de agosto de 1979, pp. 6-7).

Por lo tanto, este proyecto de reforma de la ley no prosperó por el disenso unánime de los diferentes sectores que criticaban la concentración del poder en el presidente del INV, que ponderaba el proyecto

del gobierno, y reclamaban representación genuina de los diferentes actores del sector. Según señala Hernández (2014), se intentó nuevamente elaborar una nueva propuesta de ley en 1980 que fue nuevamente rechazada, ahora incluso por los gobernadores de facto de Mendoza y de San Juan. Este autor también afirma, en referencia al INV, que los gobiernos de facto han intervenido permanentemente dicho organismo, impidiendo toda posibilidad de representatividad:

La presencia de un poder central que nombraba a los gobiernos provinciales y la exclusión de todo mecanismo democrático en el interior de las instituciones estatales, llevó a los gobernantes de la última dictadura militar no solo a sostener las intervenciones sino también a la búsqueda constante de suprimir todo canal futuro de debate y expresión de los intereses múltiples y contradictorios propios de la industria vitivinícola. El INV fue simplemente una dependencia administrativa del gobierno nacional, sin recursos propios (Hernández, 2014, p. 87).

Asimismo, las constantes intervenciones y cambios de autoridades en el Instituto Nacional de Vitivinicultura poco hicieron por otorgar representatividad genuina a los diversos sectores que conformaban el circuito productivo vitivinícola.

Segundo subperíodo: 1980-1981

a) Las medidas para superar la crisis vitivinícola en uno de sus peores momentos (años 1980-81)

Los años 1980 y 1981 marcan claramente un punto de inflexión en la denominada “crisis vitivinícola”. Mientras la distorsión de los precios en el sector se agravaba, entraban en colisión intereses di-

vergentes entre la política económica nacional y las decisiones tomadas por los dirigentes de la provincia de Mendoza.

El gobierno nacional intentaba imperiosamente mantener congelados los precios del vino al consumidor en una coyuntura inflacionaria considerable, mientras que en la provincia de Mendoza el sector dirigente se esforzaba por contrarrestar los efectos negativos de estas medidas dispuestas por el gobierno central.

En consecuencia, actuaba una doble contradicción en el gobierno y en el modelo productivo: en el discurso y en las prácticas. Por una parte, controvertidas medidas del gobierno nacional: rasgos de tipo paternalista, que se entremezclaban en un trasfondo liberal y chocaban entre sí. Una segunda contradicción la denotaba el modelo productivo de vinos comunes con tendencias a la sobreproducción, orientado al mercado interno, con escasas oportunidades en la búsqueda de mercados externos. A todos estos factores se sumaba una clara especulación propugnada por el grupo Greco, cuyo comportamiento central dentro de la cadena vitivinícola -junto a la liberalización financiera- procuraba maximizar los beneficios al costo que fuese necesario.

Todas estas condiciones fueron el preludio de un antes y un después: la intervención de Greco marcó el camino necesario que el modelo tecno-productivo debía recorrer de ahí en adelante, ya que su posterior derrumbe dejó en claro que era aquello que no se debía hacer. No obstante, aún no se contaba con la madurez necesaria para encarar un cambio estructural; tampoco las condiciones político-económicas lo permitían. Greco y el Banco de los Andes dejaron expuestas evidencias claras de una crisis más profunda y compleja que, forjada muchos años antes, había desatado la quiebra de numerosas

empresas dedicadas a la vitivinicultura (Olguín y Mellado, 2010).

Uno de los factores que agravaban la crisis vitivinícola estaba constituido por los divergentes objetivos entre el gobierno nacional y el provincial. En febrero de 1980, el gobernador saliente de Mendoza, brigadier Fernández, aludía a los objetivos propuestos y a aquellos realizados.

Los resultados obtenidos han sido muy pequeños (...) durante el período de mi gestión no hemos visto una transformación en profundidad de la actividad vitivinícola en cuanto al uso del producto (...) Me siento defraudado. Lo que hemos hablado cuatro años por lo visto no ha despertado el interés suficiente para escucharlo (*Los Andes*, 17 de febrero de 1980, pág. 16).

En consecuencia, el gobierno provincial de Mendoza parecería haber demandado al gobierno nacional una política que incentivara cambios en el uso y la diversificación de la uva, propiciando una visión divergente respecto de las políticas más “eficientistas” propuestas desde el Ministerio de Economía de la Nación.

Los productores de uvas vivían una dura situación, fruto de las medidas nacionales de liberar aranceles aduaneros para la importación de vinos. Para el gobierno, esta medida estaba dirigida a mejorar la competencia y, por ende, a bajar los precios.

Amadeo Vilomara, quien abogaba por un aumento de precio de las uvas criollas, planteaba en torno a la condición de los viñateros: “Es difícil la situación en estos momentos (...) El Ministerio de Economía de la Nación ha liberado los aranceles aduaneros y nos perjudica enormemente, ya que es una medida que tiende a matar la gallina de los huevos de oro” (*Los Andes*, 22 de febrero de 1980, p. 11).

En marzo de 1980 se agruparon los distintos representantes de los sectores más importantes y conformaron la denominada “multisectorial vitivinícola” con el objetivo de proponer en conjunto las posibles soluciones a la problemática. La conformaron muy diversos representantes; entre otros sectores la Bolsa de Comercio de Mendoza -cuyo presidente era Héctor Greco-, el gobernador de Mendoza -brigadier Ghisani-, el presidente del centro de bodegueros -Adriano Senetiner-, representantes de las cooperativas vitivinícolas -Carlos Magni- y el representante de los viñateros independientes, Antonio Nahman García. Otro de los principales participantes era Tomás Amigo, presidente de Giol. Se exponían las problemáticas que a su parecer veía cada representante, y se discutían las posibles soluciones.

El presidente del Centro de Bodegueros consideraba necesarias “nuevas reglas de juego para acordar entre el gobierno provincial y el sector privado, política de precio tanto de lo referido a la producción como a elaboración de mostos sulfitados o concentrados” (*Los Andes*, 11 de marzo de 1980, p. 6.). Asimismo, estipulaba de urgencia la realización de ajustes en los precios de acuerdo a los índices inflacionarios, y la adecuación de una política de precios acorde al poder adquisitivo del consumidor. Por otro lado, estimaba oportuno estudiar el rol de Giol teniendo en cuenta al pequeño y mediano productor, y brindar un estímulo tendiente a la diversificación de los usos de la uva, en donde el estado debe proporcionar su rol orientador. Por último, aumentar los reintegros a las exportaciones para favorecerlas.

El presidente de las cooperativas vitivinícolas exponía que

Hay un evidente predominio de un grupo empresario que fija los precios y las condiciones de pago a su conveniencia (...) la tan es-

casa competencia redundará en perjuicio tanto de los pequeños y medianos productores como de los consumidores (*Los Andes*, 11 de marzo de 1980, p. 6.).

El representante sectorial también creía necesaria la organización de pequeños y medianos productores en cooperativas para promover la participación en todo el proceso productivo. Por otra parte, estimaba oportuna la creación de un banco de vinos, utilizando los excedentes del mercado nacional, para destinarlos a las exportaciones, aportando cada productor compulsivamente su parte.

El representante de los viñateros independientes, Antonio Nahman García, consideraba que era necesario retomar el régimen de la resolución 113, porque estipulaba plazos de pago para el vino a granel, “que evitarán (...) que el productor se transforme en el agente financiero de los bodegueros” (*Los Andes*, 11 de marzo de 1980, p. 6).

La autodenominada “multisectorial vitivinícola” debatía así los temas más acuciantes de la crisis. Uno de los asuntos más repetidos en las diversas reuniones que mantuvieron fue el fraude realizado con alcohol etílico²³, maniobra tendiente a crear vino artificial. A raíz del este fraude se cuestionaba el rol del Instituto Nacional de Vitivinicultura, en su función de contralor de la autenticidad de los vinos. En consecuencia, se exigió la participación de la dirección de industrias junto al INV, con el fin de reforzar los controles y evitar el tráfico de alcohol etílico, defendiendo la genuidad de los vinos.

²³ En abril de 1978 fue descubierto un cargamento con alcohol etílico en una bodega del departamento de Rivadavia. Nuevamente en marzo de 1980 fueron halladas partidas clandestinas de alcohol etílico en General Alvear. Según se presumía, el fin era la adulteración de vinos. Para más detalles, véanse *Los Andes*, 8 de abril de 1978, p. 5, y 29 de marzo de 1980, p. 7.

Como corolario de esta situación se exigió la inmediata normalización del Instituto Nacional de Vitivinicultura, desde todos los sectores representativos. El Centro de Bodegueros y la Asociación de Viñateros mantenían su repudio frente a los hechos (*Los Andes*, 26 de marzo de 1980, p. 7). La multisectorial vitivinícola creía que la solución a la crisis vitivinícola radicaba en la toma de medidas concretas y muy simples de llevar adelante. Según establecía el subsecretario de Industria y Comercio, doctor José Mateu Muñoz:

La multisectorial (...) tiene un objetivo, cual es tratar la crisis vitivinícola, que está dada por los excedentes; por el precio del vino y la diversificación del uso de la uva. Cuando se acaben estos problemas (...) se acabará la crisis, aunque el problema está en cómo llegar a implementar las normas para encontrar la solución (*Los Andes*, 8 de abril de 1980, p. 9).

Sin embargo, la solución planteada era simplista en la práctica, sin mirar aquello que subyacía a las sospechas de monopolio denunciadas reiteradas veces por varios sectores vitivinícolas a la empresa Greco. El juego financiero quedaría más tarde al descubierto.

En marzo de 1980 *Los Andes* ya alertaba sobre los posibles peligros que conllevaría la existencia de un monopolio en el sector vitivinícola:

Como en el caso de las enfermedades graves, nadie habla al respecto en la casa del enfermo. Es que el monopolio constituye una verdadera enfermedad de la economía. (...) Ahora impera un auténtico monopolio, cuyos funestos resultados son de magnitud imprevisible. Su base principal consiste en la compra de grandes bodegas con marcas acreditadas, las cuales siguen funcionando

como empresas títere de un organismo central cuyos titulares se amparan en el anonimato (*Los Andes*, 17 de marzo de 1980, p. 9).

Sin mencionarlo, el diario hace referencia al grupo Greco, como uno de los *monopolios* que ejercían su dominio y generaban agudos desequilibrios en el mercado de vinos. Greco no solo controlaba empresas vitivinícolas; también formaba parte de un gran conglomerado de negocios que controlaba el banco de Los Andes, uno de los más importantes de Mendoza y del país.

En agosto de 1980 renunció el interventor del Instituto Nacional de Vitivinicultura Juan Esteban Vacca, y ocupó su cargo el enólogo Luis Pedro Rico. Esto se dio como consecuencia de las repercusiones suscitadas en el empresariado vitivinícola luego de hallarse en Mendoza camiones con alcohol etílico de dudosa procedencia. Este hecho desencadenó los más duros cuestionamientos al rol de contralor del INV, y consecuentemente se solicitó, desde “las fuerzas empresarias vinculadas a la vitivinicultura”, la renuncia del interventor, coronel Juan Esteban Vacca (*Los Andes*, 6 de agosto de 1980, p. 7).

Si bien la coyuntura exigía la adopción de medidas inmediatas, recién en 1981 se tomaron decisiones más concretas desde el estado, luego de numerosas reuniones de funcionarios del gobierno mendocino y dirigentes del estado nacional. En enero de 1981, la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas elevaba al Poder Ejecutivo Nacional un paquete de medidas conforme a las instrucciones del presidente de La Nación, J. R. Videla.

Con el fin de la toma de medidas “urgentes y coyunturales” para paliar los efectos de la crisis se conformó la Comisión Nacional Vitivinícola, integrada por funcionarios del Ministerio de Economía de la

Nación, de San Juan y de Mendoza. Además participaban empresarios vitivinícolas. Uno de los integrantes de la comisión expuso que “La crisis se agravó por muchas razones, entre ellas la del caso Greco, pero el principal problema es que los excedentes de producción son mayores que los de consumo interno” (*Los Andes*, 15 de enero de 1981, p. 6).

El 7 de enero de 1981, la industria, el comercio y la producción de Mendoza y San Juan realizaban un paro general denominado “jornada de tristeza”, en el que se exhibían crespones negros y carteles con la leyenda “Zona de desastre económico vitivinícola” (*Los Andes*, 7 de enero de 1981, pp. 6-8).

Si bien variaban entre cada sector, se destacan las siguientes medidas como forma de neutralizar los efectos inmediatos de la crisis: 1) resolver la insolvencia económica en el corto plazo, con el fin de levantar la cosecha de 1981, y 2) mejorar los precios del vino de traslado.

El otorgamiento de créditos era una medida imprescindible para los sectores productores. El titular de la Sociedad Vitivinícola de Mendoza, Juan Tomás Killian, exponía frente al problema:

Si no se adoptan medidas urgentes con respecto a la cosecha, de entre los muy contados viticultores que dispongan de esa posibilidad financiera de levantar su cosecha, quizá sería mejor comprar vino en el mercado antes que internarse en la cosecha, acarreo y demás; o también sería mejor llevar ese dinero a la financiera (*Los Andes*, 16 de enero de 1981, p. 6).

Considerando la mejora de los precios del vino de traslado, Killian señalaba: “Me animo a decir que es la única e imprescindible solución (...) el precio del vino de traslado no solamente ha quedado estancado,

sino que ha sufrido un retroceso” (*Los Andes*, 16 de enero de 1981, p. 6).

Carlos Magni, representante de las cooperativas, en una reunión mantenida en Buenos Aires solicitó al Ministerio del Interior de la Nación el otorgamiento de créditos para levantar la cosecha, y la excepción de tasas y cargas en materia impositiva.

Otra de las medidas de importancia que impulsaban los sectores vitivinicultores radicaba en la necesidad de capitalizar a la empresa estatal Giol, con el fin de mejorar los precios del vino de traslado. El gobernador de Mendoza, Rolando Ghisani, manifestaba que “serán reordenados [los gastos en obra pública] para que dejen un margen que la provincia pueda volcar en compras de Bodegas y Viñedos Giol” (*Los Andes*, 20 de enero de 1981, p. 6). Esta bodega tenía planificada la elaboración de quinientos millones de litros de vino; comprando el vino común a \$ 750 el litro y destinando un volumen para la exportación. (*Los Andes*, 31 de enero de 1981, p. 6).

En febrero de 1981 se dispuso el retiro del mercado de un volumen aproximado de siete millones de hectolitros de la empresa Greco, que ya había sido intervenida. A su vez, esta firma compraría trescientos millones de litros de vino, pero pagándolo a un precio más bajo que Giol (*Los Andes*, 4 de febrero de 1981, p. 4).

Por otra parte, la devaluación del peso impulsada por el gobierno nacional a principios de febrero de 1981 supuestamente incidiría positivamente para exportar vinos y mostos (*Los Andes*, 4 de febrero de 1981, p. 4). No obstante, las exportaciones propiciadas por Giol fundamentalmente consistían en vinos comunes, con escasa (o ninguna) posibilidad de ser colocados en el mercado mundial. En abril de 1981, el ministro de Economía de Mendoza planteó la necesidad de implan-

tar variedades finas de vid para elaborar vinos de calidad. Sin embargo, todavía había serios problemas en el sector productivo, ya que la situación financiera de los productores estaba sumamente comprometida. Una de las primeras medidas de gran envergadura para los vitivinicultores se materializó con la sanción de la Ley N° 4.525. Esta ley establecía el otorgamiento de un préstamo de 81.600.000 dólares por parte del Banco de la Nación Argentina, destinados a la reconversión del sector. El articulado de dicha ley expresaba lo siguiente en relación al préstamo: 1°, por hasta 68.000.000 dólares con destino a financiar gastos de vendimia; 2°, por hasta 13.500.000 dólares con destino a la diversificación de la uva (*Los Andes*, 5 de marzo de 1981, p. 9).

Además, el plazo de pago del préstamo era de tres años, con dos de gracia, amortizable en doce cuotas sin interés, iguales y consecutivas. Las medidas de protección más significativas para la vitivinicultura aún no habían llegado. Un documento referido a la problemática vitivinícola remitido al Ministro de Economía de Mendoza exponía:

el problema de fondo y estructural lo constituye el precio del vino de traslado (...) Para revertir el actual proceso de descapitalización y quiebra de los sectores de la producción es necesario que el estado nacional asuma la responsabilidad que le compete en el desencadenamiento de la actual situación, al haber prestado al Banco de los Andes los enormes recursos que luego el grupo Greco utilizó en su acción oligopólica (*Los Andes*, 22 de abril de 1981, p. 9).

Un mes más tarde, luego de largas deliberaciones, el estado participó e intervino en la implementación de las políticas que debía seguir el sector productivo vitivinícola. El 12 de mayo de 1981, un comunica-

do de prensa del Ministerio del Interior expresaba que “se consideró la situación de endeudamiento de los productores (...) y las medidas financieras que se adoptarán al respecto en sus tres fases: 1) productiva; 2) industrial, y 3) comercial” (*Los Andes*, 12 de mayo de 1981, p. 1).

Según señalaba el gobernador de Mendoza Rolando Ghisani, “será el presidente quien va a decidir, en definitiva, las medidas que se van a adoptar” (*Los Andes*, 13 de mayo de 1981, p. 4). Unos días después se efectuaba la última reunión tendiente a confeccionar las medidas económicas. Estas fueron elaboradas por “un grupo de trabajo que estaría dirigido por el subsecretario técnico y de coordinación del Ministerio del Interior, *doctor Domingo Felipe Cavallo*” (*Los Andes*, 21 de mayo de 1981, p. 6).

La difusión oficial de las medidas recién se hizo dos días después, el 23 de mayo. Se consideraba un diagnóstico de la crisis, que establecía lo siguiente:

El problema de fondo (...) se combina con problemas coyunturales que se relacionan con el proceso precedente de acumulación especulativa de vinos de traslado, que fue drásticamente interrumpido y revertido luego de la caída del banco de Los Andes (...) también han contribuido a agravar la caída de precios de vinos de traslado el fuerte aumento de la tasa de interés durante el último año y la acentuada crisis financiera que vive la región (...) finalmente la estructura imperfecta de los mercados de vinos al consumidor, en planchada, de fraccionador y de traslado pueden dar lugar a prácticas monopólicas que tienden a agravar los desfases entre los precios en las distintas etapas de comercialización (*Los Andes*, 23 de mayo de 1981, p. 6).

A partir del diagnóstico oficial del equipo técnico referente a la situación de crisis, en la vitivinicultura las principales medidas que se dieron a conocer fueron tres: a) promoción de las exportaciones de uvas y vinos, elevando los reembolsos del 10 al 20 %; b) desaliento a la implantación de nuevas viñas, y c) estricta fiscalización por el INV, para erradicar todas las prácticas de adulteración de vinos.

Asimismo se resolvió acelerar la venta fraccionada de las empresas del grupo Greco, para asegurar que el mercado de vinos de traslado pase a tener una estructura competitiva. En esta línea se sostenía que, si persistiera en 1982 el excedente de producción de vinos, se establecería el bloqueo de un porcentaje de la producción con el fin de destinarlo a la exportación y la diversificación (*Los Andes*, 23 de mayo de 1981, p. 6).

Otra medida importante que se implementó fue la creación de un sistema de venta voluntaria de vinos por parte de los productores para el pago parcial o total de sus deudas con los bancos de la provincia de San Juan y Mendoza, el Banco de la Nación y los bancos en proceso de liquidación por el Banco Central. En este marco, el gobierno fijaba un precio de referencia al contado de \$ 700 el litro de vino blanco de traslado y de \$ 650 para los vinos tintos y criollos. Se estimaba que por esta modalidad se absorberían cuatro millones de hectolitros de vino almacenados y, por otro lado, se aseguraría mediante el sistema de “venta voluntaria”, una suba del precio del vino de traslado. Esta modalidad era optativa para los productores y para los bancos, quienes podían combinarla con la refinanciación del resto de sus deudas. Los bancos canjearían el vino por un “bono de recuperación vitivinícola” que sería indexado por el precio del vino de traslado: el INV verificaría el cumplimiento de estas operaciones.

A este conjunto de medidas se le suman otras algo menos relevantes en el proyecto, destinadas a promover un convenio entre partes entre productores industriales para concretar una mejor distribución de los niveles de precios en las etapas de comercialización. También se aprobarían planes de capitalización y se acordarían redescuentos especiales a los bancos provinciales de Mendoza y San Juan, por trescientos mil millones de pesos moneda nacional y noventa mil millones de pesos moneda nacional respectivamente (*Los Andes*, 23 de mayo de 1981, p. 6).

En sintonía con el proyecto financiero del gobierno nacional, también se propició el “fortalecimiento de la banca regional”. Así, se acordaron préstamos de ciento cincuenta mil millones de pesos moneda nacional y 50 mil millones de pesos moneda nacional para la capitalización inmediata de los bancos de Mendoza y San Juan respectivamente. Además, se les acordarían redescuentos por ciento cincuenta mil millones y cuarenta mil millones respectivamente, para adoptar planes de refinanciación a largo plazo de las deudas de los productores. Entre las medidas referentes a las existencias de vinos y sus excedentes se destacaron la realización por parte del INV de un relevamiento integral de las existencias de vinos al 1 de junio, y la prórroga de la fecha de liberación del vino de la vendimia 1981 hasta el 1 de agosto de 1981. Aceleramiento del proceso de destilación o derivación a vinagre de todos los vinos no aptos para el consumo, intervenidos y que se intervengan. Para la exportación del alcohol vínico, se implementaría un reembolso del 10 %.

Estas eran las principales medidas que se dieron a conocer para mitigar la profunda crisis. Sin embargo, persistieron las disconformidades en los diversos sectores.

Por un lado, las ofertas de pago de deudas con vinos habían superado los cupos y, por otra parte, continuaba la inestabilidad en el mercado de vinos. El presidente de Giol, comodoro Amigo, en alusión a la concertación de precios expresó: “Lamento que no se tenga continuidad (...) es factible que incida este fracaso en una depresión futura del vino de traslado” (*Los Andes*, 28 de agosto de 1981, p. 5).

Uno de los puntos más importantes en la problemática vitivinícola era el del estado y su rol proteccionista. En este sentido, el comodoro Amigo dijo: “No se puede continuar utilizando como recurso para la crisis, que Giol como instrumento estatal deba salir cada vez que se lo solicitan a comprar grandes volúmenes” (*Los Andes*, 28 de agosto de 1981, p. 5).

Conclusiones

A pesar de los principios neoliberales impulsados por parte del gobierno dictatorial de 1976, claramente algunos sectores siguieron gozando de políticas proteccionistas; como hemos visto, el estado no se retiró del sector productivo, y mucho menos dejó de proteger a algunas de las economías regionales. Esto se puede observar no solo en términos de la venta de los activos (como podría ser la privatización de Giol), sino también desde las medidas implementadas como la liberación del mercado de vinos. En tal sentido, a partir de lo analizado en este apartado, esto se debió a la resistencia ejercida por las corporaciones del sector, que poseían una considerable capacidad de presión sobre el ámbito gubernamental, tanto provincial como nacional. En cierta medida, el poder de *lobby* de los sectores mendocinos parece haber sido uno de las claves de dicha resistencia.

Así, la estructura productiva basada en el modelo de producción de vinos comunes dirigida al mercado interno, junto a la pervivencia de prácticas corporativas, marcó el destino de una vitivinicultura que pervivía en la crisis y que, lejos de solucionarse, se profundizaba día tras día.

Las medidas que el estado tomaba para resolver los problemas solo se limitaban a remediar los síntomas, sin tratar la verdadera causa de ellos: la sobreproducción y la baja calidad de los vinos. Si bien se efectuaban ayudas financieras a los sectores más concentrados del sector, no se percibían cambios significativos en los aspectos estructurales, y el canje de deudas por vinos tuvo serias dificultades de implementación.

Además, la intervención del INV no permitió una participación auténtica de los diferentes sectores para la toma de decisiones tendientes a solucionar a largo plazo los problemas de estructura. Solo el tiempo y los cambios de gobierno abrirían el horizonte hacia políticas más adecuadas para la vitivinicultura. A partir de las notas escritas en *Los Andes* y en los boletines de las organizaciones sociales, se desprende que este hecho se justificaba en que tales sectores eran el sustento de la economía regional en general, y de Mendoza, en particular.

| CAPÍTULO 3 |

La crisis vino para quedarse: la Ley de Reconversión Vitivinícola N° 22.667 y el estiramiento de vinos

1. Introducción

Debido al escaso éxito que se tuvo con las primeras medidas tendientes a disminuir la presión sobre el mercado de uva, el gobierno militar -desde el Ministerio de Economía y el Ministerio del Interior- elaboró un texto -en consulta con los gobiernos de Mendoza y San Juan y el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)- y decidió en consecuencia profundizar las medidas de reconversión del sector para armonizar la vitivinicultura mendocina, ya en una crisis profunda.

En octubre de 1982 se sancionó el decreto-ley “de reconversión vitivinícola” (Ley N° 22.667), que pretendía compatibilizar la oferta de uvas y vinos para evitar la formación de excedentes. Este decreto también tendía a mejorar la calidad de los viñedos, fomentar una recuperación del precio del vino que recibía el productor, diversificar usos de la uva, lograr una mejora en la fiscalización y control de la industria²⁴. Para lograr estos objetivos, el decreto-ley estableció una limitación a la vinificación en cada zona productora, teniendo como parámetro el consumo vínico del año anterior y otorgando un “cupó

²⁴ Véase la Ley de Reconversión Vitivinícola 22.667, recuperada de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/134157/norma.htm>

de vinificación” a cada propietario de viñedos. Por otro lado, el decreto otorgó un adelanto financiero a los gobiernos de Mendoza y San Juan, destinado a la adquisición de vinos por un volumen de 9,5 millones de hectolitros, con el propósito de aliviar la grave situación de los productores. Esto dejaba fuera al resto de las provincias, lo que demostró, una vez más, el poder político y económico que tenían las corporaciones vitivinícolas de las provincias de Mendoza y San Juan. Es de destacar que la citada ley ha sido elaborada en conjunto con el Ministerio de Economía de la Nación; el Ministerio del Interior, y los gobiernos provinciales de Mendoza y San Juan, además de con la consulta del organismo estatal de contralor, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).

En este marco general, el presente capítulo pretenderá analizar los objetivos de la Ley como la discusión planteada en torno a la aplicación del citado Decreto-Ley, poniendo especial atención a los argumentos utilizados a favor y en contra por los principales actores sociales involucrados.

Sin embargo, como veremos a continuación, la discusión de los actores no solo comprende la citada Ley, sino también incluye otras temáticas -que no son menos importantes-, como por ejemplo, la adulteración y la falsificación de los vinos.

2. Contexto de la situación en los años 1982-1984

Durante los años 1982-1983 la crisis se agravó, y en 1984 alcanzó una situación crítica tanto de productores como de empresas dedicadas a la producción de vinos. La falta de diversificación, sobreproducción de vinos comunes y la descapitalización de los productores se hicieron notar en un contexto inflacionario persistente. Aunque

el estado otorgaba créditos a los productores endeudados años atrás para paliar la gravísima situación, estos no alcanzaban.

A pesar de lo que se podría esperar -la posibilidad de privatizar Giol-, los principales empresarios sostenían la labor de Giol como regulador del mercado de vinos. Esta empresa estatal, al adquirir uvas a pequeños productores a “precios favorables” para vinificarlas, así como la compra de vinos a elaboradores por cuenta de terceros, actuaba como sostén de los más pequeños. En esencia, Giol actuaba en el mercado de uvas y vinos para mantener el precio del vino “de traslado”²⁵, aunque la empresa del estado se configuraba como un competidor importante de los bodegueros citados anteriormente, ya que en 1983 Giol procesaba el 12 % de las uvas en Mendoza (Olguín y Mellado, 2010).

Durante 1980 y 1981 el estado otorgó créditos para el levantamiento de las cosechas, y la mayor parte de los pequeños productores se encontraban endeudados con préstamos estatales.

Durante los dos años siguientes -1982 y 1983- el levantamiento de la cosecha de uvas se tornó aún más difícil, ya que -dada la sobreproducción vínica, por un lado, y el endeudamiento de productores y su escasa rentabilidad por otro-, no justificaba plenamente el levantamiento de una nueva cosecha para vinificación. Esta situación se dio principalmente para los productores más pequeños, los más vulnerables, quienes producían vinos comunes con variedades de vid de altos rendimientos, pero de baja calidad enológica.

²⁵ Según Patricia Olguín y Virginia Mellado (2010), el principal mecanismo utilizado por Giol consistió en la compra de grandes volúmenes de uvas y de vinos de traslado para regular los precios. Asimismo, orientaba el mercado de uvas pagando precios superiores por las variedades utilizadas en la elaboración de vinos finos.

El gobierno de facto por un lado propugnaba un discurso marcado por el “libre mercado”, pero en los hechos siguió aportando subsidios a los diversos actores que conformaban el complejo vitivinícola. Así respondía a las demandas de los integrantes del sector y protegía una industria en quiebra. En principio esto no parecería fundamentarse en una lógica de un modelo económico neoliberal, y aquí creemos que ello se debía al peso económico, social y cultural que tenía (y aún mantiene) dicha actividad en la región de Cuyo en general, y en la provincia de Mendoza en particular.

Los créditos otorgados a los productores vitivinícolas no hacían más que empeorar la situación de su crisis financiera. Al refinanciarse deudas anteriores a tasas de interés mayores, los pequeños productores tenían dos opciones: o tomar los créditos -endeudándose aún más- y diversificar la producción de sus uvas mediante la “Ley de Reconversión”, o perecer.

3. Ley de reconversión y el estiramiento de los caldos vánicos

Como ya se mencionó, el 28 de octubre de 1982 se sancionó el Decreto-Ley de Reconversión Vitivinícola 22.667. Este pretendía adoptar medidas de carácter estructural a la industria para paliar la grave situación de los distintos estamentos que conforman el complejo. El Decreto-Ley N° 22.667/82 publicado definía la crisis de este modo:

El sector vitivinícola enfrenta una de las crisis más profundas de su historia, como consecuencia de serias deformaciones del mercado; precios totalmente deteriorados, principalmente en la etapa de traslado, esto es, lo que recibe como retribución el

productor, acumulación de excedentes, dificultades para la comercialización, etc²⁶.

El Decreto-Ley estipulaba, entre sus objetivos:

- compatibilizar la oferta de uvas y de vinos, evitando la formación de futuros excedentes;
- mejorar la calidad de los viñedos y los vinos;
- producir una recuperación del precio del vino que recibe el productor;
- diversificar los usos de la uva;
- completar las normas existentes para lograr una moderna y eficiente fiscalización y control de la industria;

Tales objetivos se alcanzarán por la limitación establecida a la vinificación de uva en cada zona productora, a partir de la vendimia de 1983, en base al consumo de vino del año calendario anterior, otorgando un cupo de vinificación por viñedo, teniendo en cuenta para ello la zona de radicación del mismo y la calidad enológica de la uva que produce, restringiendo por vía indirecta la futura implantación de viñedos con destino a vino común, la reglamentación de aspectos tales como la relación técnica uva-vino; la permanencia de vinos inapto en bodegas; el destino de borras vnicas y la fecha de liberación al consumo de vinos nuevos.

Finalmente, y a fin de coadyuvar al alivio inmediato de la situación financiera de los productores vitivinícolas, la Ley establece

²⁶ Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInterne/anexos/130000-134999/134157/norma.htm>

un adelanto de carácter excepcional a los gobiernos provinciales involucrados, que será destinado a la compra de vino por un volumen máximo de 9,5 millones de hectolitros. Tal adelanto será financiado en su totalidad con el incremento transitorio de la tasa de impuestos internos que grava el consumo de vinos (...) ²⁷.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto-Ley, cada año se establecería un cupo nacional de producción de vino; en otras palabras, se debía producir estrictamente la cantidad de vino necesaria para evitar excedentes. Los cupos además eran transferibles ²⁸. Por otra parte, establecía la cantidad de uvas que producirían vino genuino (relación uva-vino), es decir, la cantidad mínima de uvas (125 kg) necesarias para producir 100 litros de vino ²⁹. También estipulaba el volumen mínimo de la producción destinado a la destilación o elaboración de vinagre ³⁰.

Esto se estableció con el objetivo de evitar estiramientos de vinos. Este mecanismo consistió en el agregado de agua y alcohol etílico a los vinos, para poder incrementar su volumen y consecuentemente obtener mayores cantidades de dicho producto.

²⁷ Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/134157/norma.htm>

²⁸ Ley N° 22.667, Art. 4°: “La Autoridad de Aplicación entregará a cada titular de viñedo, antes del 31 de diciembre de cada año, los certificados de cupos de producción definitivos asignados para la vendimia siguiente, que podrán ser fraccionables y transferibles en las condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación. La titularidad del cupo se perderá cuando el viñedo haya sido abandonado o erradicado, o cuando se cancele la inscripción del mismo”.

²⁹ Véase el Art. 7° de la norma.

³⁰ Véase el Art. 8° de la norma.

La Ley de Reconversión Vitivinícola también se pensó como una herramienta destinada a limitar la producción de vides comunes. En consecuencia, disminuyendo la oferta de vinos de este tipo se lograría un aumento del precio del vino de traslado.

Una cuestión de gran preocupación que formaba parte de la coyuntura de crisis de sobreproducción vítica eran los 9.5 millones de hectolitros de vinos comunes que adquiriría el estado nacional³¹. En principio, el estado compró una significativa cantidad del excedente, pero después surgió el problema de dónde almacenarlos. El costo era oneroso para el propio estado. Los excedentes de vino deberían ser almacenados en vasija vinaria adecuada. En 1980 se iniciaron obras de construcción consistentes en una planta de recepción, almacenaje, tratamiento, despacho y embarque de productos vitivinícolas en Puerto Nuevo, Buenos Aires. Esta obra también tenía como objetivo el almacenaje de vinos y mostos para la exportación (*Los Andes*, 29 de marzo de 1984, p. 1). Sin embargo, dada la lentitud de la obra, recién concluyó en 1984.

A partir de 1982 la idea del gobierno sobre Giol cambió. Esta empresa se convirtió en una herramienta fundamental para mejorar los precios del vino de traslado, que se encontraban sumamente deprimidos. Como se dijo en el Capítulo II, una de las razones de los bajos precios fue el establecimiento de precios máximos en la canasta de alimentos, y el vino común era un producto que integraba tal lista, por estar dirigido a las clases más populares.

³¹ Ley 22.667 art. 20: “Autorízase al Ministerio de Economía a otorgar un adelanto de hasta setecientos mil millones de pesos (\$ 700.000.000.000) a los estados provinciales (...) para hacer frente a la adquisición de los vinos bloqueados a que se refieren los artículos 18 y 19, que será desembolsado de acuerdo con los *programas de compra aprobados por el Instituto Nacional de Vitivinicultura a propuesta de las provincias involucradas*”.

Por otra parte, la fijación de precios máximos establecidos por el gobierno no fue recibida con beneplácito para los diversos sectores productivos. Tiempo después, incluso hasta la presidencia democrática de Raúl Alfonsín, la medida persistió, dada la coyuntura inflacionaria de considerable importancia. En este caso, el Comité Vitivinícola hacía su reclamo a la Secretaría de Comercio:

La vigencia del régimen de control de precios para el vino de mesa está provocando daños irreparables a la vitivinicultura de todo el país (...) Dicho control, dado el mecanismo existente para autorizar aumentos y ante la existencia de altísimas tasas de inflación, torna imposible que la industria recupere la mínima rentabilidad necesaria para salir de su actual postración (...) la situación se agrava por cuanto los insumos necesarios para el fraccionamiento y transporte del vino están fuera del control de precios, y por lo tanto sus aumentos no guardan relación alguna con los autorizados para el vino (*Los Andes*, 29 de marzo de 1984, p. 4).

El secretario de Comercio de la Nación manifestó sus planteamientos respecto al mantenimiento de los “precios máximos” al vino. En este sentido, cabe aclarar que durante todo el año 1983 seguían vigentes los precios máximos del vino de mesa.

Tuvimos que tomar posiciones a los efectos de ajustarnos a la política de ingresos, para no afectar a los sectores de menores recursos (...) técnicamente no es un congelamiento de precios, aun cuando esto no implica que uno no pueda mover los precios (...) Se trata de evitar el recalentamiento de los precios (...) las medidas tienen justificación porque “el gobierno constitucional no podía permi-

tir, de ninguna manera, índices de crecimiento de precios que nos desborden (*Los Andes*, 18 de diciembre de 1983, p. 17).

Una de las prácticas ilegales en que incurrían los falsificadores de vinos eran los estiramientos. En ocasiones, los vinos a granel que salían de las bodegas eventualmente con mayor contenido alcohólico que el nominal, al llegar a destino -por lo general en las fraccionadoras, que se hallaban en los centros de distribución- se les adicionaba agua. Esto también sucedía en aquellos fraccionadores y/o bodegas de origen local. En otros casos, los vinos eran directamente adulterados. Esta práctica consiste en el agregado de alcohol etílico, aditivos y agua a los mostos concentrados, perdiéndose en consecuencia las propiedades organolépticas originales de los vinos genuinos, lo que constituía una estafa al consumidor final del producto.

Los dirigentes vitivinícolas provinciales y empresarios -no todos, por cierto-, denuncian enérgicamente las falsificaciones y relatan sus consecuencias. No lo hacen los dirigentes vitivinícolas vinculados a empresas fraccionadoras en Buenos Aires. El ex presidente de la Sociedad Rural del Valle de Uco y miembro de la Subcomisión de Vitivinicultura de la Sociedad Rural del Valle de Uco, Juan Hinojosa Irusta, opinaba:

El problema no está en la abundancia de la producción (algo que realmente es ponderable, dadas las características desérticas de la zona), sino en la *gran industria de la falsificación* orquestada desde Buenos Aires y tolerada por todos los gobiernos anteriores, e ignorada por el actual (*Los Andes*, 25 de enero de 1982, p. 6).

Sin embargo, se acusa de agregado de alcohol y de adulteración tanto a las empresas que fraccionan los vinos en los grandes centros urbanos de consumo, como a las bodegas. El ingeniero Mario Toso, in-

terventor del Instituto Nacional de Vitivinicultura y promisorio bodeguero mendocino, se expresaba -de acuerdo a sus dichos, sincerándose- al presenciar una reunión con vitivinicultores del sur de Mendoza:

Hay que evitar ese inmenso volumen de agua que se acostumbra echar, no se lo puede seguir haciendo si la industria no nos permite, y cuando nos concienticemos de que cada chorro de agua que se eche será echarse agua en nuestra propia cara (...) No se debe caer en la tentación (...) el volumen de vino tiene que ser más chico o nos fundimos (...) el industrial se defiende o se funde (...). *Los presentes se miraron y sonrieron, sin que nadie desmintiera tan categórica afirmación del titular del INV (Los Andes, 5 de marzo de 1982, p. 7).*

Respecto a la calidad de los vinos, aduce Toso:

No se debe engañar al consumidor con una etiqueta que dice blanco tal o cual, y donde en realidad es parte de vino blanco cortado con otro de color (...) *[Toso] recordó las palabras que le dijera hace unos días un técnico alemán: “El vino común argentino ha perdido mucho su calidad, y así se perderán muchos mercados (...)* Esto nos debe hacer reflexionar (...) debe tenerse en cuenta que la adulteración de vinos es entre 7 y 20 veces mayor por aguamiento que por alcoholización. De ahí el gran volumen de vino que se tiene, y la solución de este problema no la tiene el gobierno, sino el mismo industrial (*Los Andes*, 5 de marzo de 1982, p. 7).

Tiempo después, el interventor en el INV se expresaba acerca de los estiramientos en una reunión que vinculaba a empresarios, aler-

tando sobre la grave situación en la vitivinicultura, y sus factores que la incentivaban acerca del empeoramiento de la calidad de los vinos comunes.

[Mario Toso] *reflexionó acerca de si este tipo de vino no había sido transformado a lo largo de los años en “algo que dista cada vez más de ser el vino que conocimos por nuestros abuelos” (...)* “¿No han pensado (...) que esto es como un “brebaje”, que adónde nos va a llevar? (*Los Andes*, 20 de marzo de 1982, p. 6).

El flagelo de la falsificación y los estiramientos fue continuo a lo largo de todo el siglo XX. Sin embargo, algunos sectores inculpaban de tales ilícitos a los fraccionadores y no tanto a los bodegueros. En ese sentido se expresaba el vicepresidente de la Asociación de Viñateros de Mendoza, Adolfo González Arroyo: “el estiramiento de vino y los caldos que salen fuera de control producen un notable perjuicio en la masa de consumo”. Finalmente puso énfasis en recalcar que los estiramientos de vinos y posibles fraudes se encuentran solamente fuera de las provincias productoras (*Los Andes*, 6 de enero de 1983, p. 4).

El diario *Los Andes* también se expresa, remitiéndose a las repercusiones de los estiramientos y las adulteraciones:

las páginas de los diarios se hicieron eco de diversos descubrimientos de embarques de alcohol etílico, el primero de los cuales fue descubierto por un inspector de la Dirección General de Industrias, urgiendo medidas de control contra la falsificación de vinos (...) Bajo esas condiciones se emite la llamada “Ley de reconversión

vitivinícola”, que tiende a equilibrar la producción y el consumo, introduciendo no menos de tres defectos sustanciales, como eliminar excedentes sin prohibir nuevas implantaciones, no efectuar aporte alguno al control de “estiramiento” en los grandes centros de consumo y desconocer las ventajas excluyentes del fraccionamiento en origen (*Los Andes*, 25 de marzo de 1983, p. 6).

Antonio Nahman García, director de Giol en 1983, metafóricamente denunció a las adulteraciones como “excesos de inmoralidad”, cuando tomó las medidas tendientes a proteger a los pequeños y medianos productores, desde la empresa estatal.

Las medidas que se han tomado (...) son las posibles dentro de un lapso tan breve (...) el INV tendrá que jugar un fundamental papel en las etapas de fiscalización y promoción (...) *es por todos conocido* el flagelo que significan el fraude y el estiramiento (...) los mal llamados excedentes vínicos no sabemos si existen o no, pero lo que sí sabemos es que existen *excesos de inmoralidad* (...) hay excepciones, y que son los más los industriales honestos que no han caído en esa variante, pero que se han visto afectados por la competencia desleal de aquellos malos industriales (*Los Andes*, 21 de diciembre de 1983, p. 7).

Según *Los Andes*, el problema en la vitivinicultura “es un problema político”, ya que las *decisiones políticas* determinan el rumbo de la vitivinicultura.

Lo que no cabe esperar, y esa es una realidad que no debe ocultarse, es que la actual política que se conduce desde el palacio de

Hacienda de la Nación no admitirá ninguna clase de subsidio ni ayudas ni créditos especiales para un sector como el vitivinícola (*Los Andes*, 10 de enero de 1982, contratapa).

En general, las entidades vitivinícolas insistían en que el estado debe ser el subsidiario de una industria en quiebra. Para los pequeños viticultores dependientes de la empresa estatal Giol, los subsidios eran a menudo la “solución” a todos los tipos de problemas estructurales. Sin embargo, las opiniones eran dispares, y a veces contradictorias entre sí.

De esta manera, se hace énfasis en las políticas públicas del estado, que son las que en última instancia se dirigen a controlar las distintas etapas de la vitivinicultura. En palabras de Carlos Magni, presidente de cooperativas vitivinícolas:

se ha demostrado que para que exista un mercado de libre competencia (...) el estado debe ejercer un efectiva policía contra el oligopsonio (...) el oligopolio (...) el dumping (...) el fraude y otras formas delictivas (*Los Andes*, 14 de enero de 1982, p. 6).

Las demandas se canalizaban hacia el estado, aunque no siempre su intervencionismo era bien ponderado, así como tampoco el rol de dirigentes vitivinícolas y políticos. Desde la revista *Vinos y viñas*, la Asociación Vitivinícola Argentina (AVA) expresaba su opinión al respecto:

Las falencias de un estado -de un estado protector e intervencionista- aprovechadas por ciertos “empresarios vitivinícolas”, con sus improvisaciones y especulaciones atrevidas, han llamado a escena a ciertos personajes cuyo juego demagógico (...) y dispuestos

a esperar *mágicas soluciones* para sus problemas. (...)

Por una parte el pseudoempresario *gremialista de oficio*, que se proclama airado defensor de un determinado sector aunque su representatividad la constituya un sello y un teléfono (...), asignando a un sector intenciones en perjuicio de otros. Además está el que, formando parte de *algunos agrupamientos políticos* de cierta significación local, *intenta presionar sobre los funcionarios y entes oficiales específicos*, avanzando planes y tratando de modificar e interferir en la aplicación de medidas y disimular o agrandar los problemas según convenga (...) Se trata así de captar a quienes se sienten perjudicados por sus propios errores e improvisaciones (...), y que aunque van comprendiendo que ahora no hay otra solución que tomar conciencia de la realidad (...) se mantienen, sin embargo, a la espera de quien les promete una vez más el salvavidas de precios políticos, de créditos baratos, de la compra de sus excedentes por el estado y de cualquier otra cosa que pueda aún prolongar sus nostalgias de tiempos fáciles (...) ¿Por qué aceptamos a estos personajes que carecen de capacidad y seriedad para considerar nuestros problemas según la realidad? ¿Es que el futuro vitivinícola se hará en base a factores del mercado o factores políticos? (Nota editorial, *Vinos y viñas*, 898).

En esencia, ¿qué demandas se atribuye la AVA? El excesivo intervencionismo del estado es visto como un impedimento a la filosofía de “libre mercado” propugnada por él, durante aquellos años de intento de reforma económica neoliberal. El cuestionamiento es, en efecto, la excesiva intervención del estado como regulador del mercado, tanto desde su participación en Giol, como el otorgamiento de subsidios

y ayudas económicas destinados a proteger a los productores. Será entonces AVA, en representación de empresarios vitivinícolas y fraccionadores en Buenos Aires, la asociación que reclamaba una mayor libertad económica y menor presencia del estado protector.

Por otra parte, la crítica estaba dirigida a aquellas organizaciones que nucleaban a pequeños productores, tal como dirigentes vitivinícolas -cooperativas de la zona este de Mendoza- organización que emitía su juicio respecto de las políticas estatales, y la conducta de la Asociación Vitivinícola Argentina en torno a la crisis. A su vez, esta organización cuestionaba la dudosa representatividad de los productores cooperativistas.

Aquí se puede verificar a través de la opinión emitida por un dirigente de cooperativas, Santiago Mayorga:

Consultado acerca del silencio que mantiene la Asociación Vitivinícola Argentina en esta crisis que afecta a los productores de vinos que ellos comercializan, el doctor Mayorga dijo: “su actitud me hace pensar que está integrada por los empresarios de los grupos a que nos hemos referido en este reportaje (Es decir, que serían aquellos que lucran con esta crisis), en tanto que otros no se encontrarían dentro de esa tesitura, como son las que no están asociadas en el copamiento del mercado interno, tal es el caso de José Federico López(h)³² y de Pascual Toso (Los Andes, 24 de enero de 1981, p. 5).

De esta manera, la puja entre los empresarios y el gobierno provincial de Mendoza se hacía notoria.

³² José Federico López (h), de Bodegas López, era integrante de la Comisión Directiva de AVA, mientras que Mario Toso era un empresario vitivinícola y posterior interventor del Instituto Nacional de Vitivinicultura, como ya se mencionó anteriormente.

Las grandes diferencias de fondo que siempre caracterizaron a los distintos grupos de entidades gremiales empresarias, se mantienen e incluso se incrementan en estas especiales situaciones de crisis (...) A todo esto, los únicos que manejan suficiente poder económico y de decisión capaz de cambiar el estado actual de cosas, permanecen indiferentes a las múltiples convocatorias empresarias y siguen realizando *pingües negocios* a espaldas de los productores, genuinos generadores de la riqueza de este suelo. (...) Como si ese solo hecho de por sí no bastara para agregar un factor de distorsión, la Asociación Vitivinícola Argentina (AVA) formada en parte por los grandes fraccionadores de los centros de consumo masivo de vinos, *no participó para nada de las deliberaciones de los empresarios del sector*. Es evidente que algunos miembros de esa asociación -cuya única participación en la industria vitivinícola se limita a la intermediación comercial- no tienen ningún interés en la recuperación del mercado de traslado y en el fortalecimiento de la agro-industria. De encontrarse una solución a la crisis de coyuntura con proyección hacia una reestructuración de la industria, la AVA perdería el acceso a las ganancias extranormales y además, dejaría de mandar en el mercado (*Los Andes*, 25 de enero de 1981, p. 16)³³.

En el texto expuesto anteriormente se hacía referencia directa a la AVA, por “no formar parte” de las convocatorias de los sectores que discutían con el conjunto del empresariado. Según bodegueros de Mendoza, la ausencia no era casual: perseguía intereses sectoriales.

³³ Las cursivas son nuestras.

En este sentido, la crisis permite visibilizar una disputa entre los distintos intereses en juego: por un lado, productores mendocinos que abogaban por una vitivinicultura con un estado interventor, y por otro, fraccionadores que solicitaban el cese de un intervencionismo excesivo del estado -paternalista y benevolente-, cuyas consecuencias eran, según su perspectiva, el aumento de la ineficiencia. En otras palabras, abogaban por una mayor libertad de comercialización, congruente con el libre juego de la oferta y la demanda que imperaba en el clima de época, en línea con lo que proponía el discurso del Ministerio de Economía del gobierno nacional.

Sin embargo, se debatiría -solo en los sectores empresariales, reunidos con los gobiernos provinciales y nacionales, vale aclarar- la Ley de Reconversión Vitivinícola. Como instrumento legal, apuntaba a limitar los excedentes desde la etapa cosecha y producción, y no desde los despachos de vinos, como años antes.

¿Cuáles eran los principales puntos de la Ley?

Se establecía un “cupo nacional de producción de vino”, fijando la cantidad de vinos a producir -a partir de la vendimia de 1983- con pago anticipado antes del 1 de agosto anterior a la vendimia, y fijado el 1 de diciembre de ese año³⁴. Para la estimación del volumen que sería producido, el INV -autoridad de aplicación- calcularía el consumo interno y las exportaciones, deduciendo las existencias anteriores y agregando una reserva de no más del 20 % de la estimación del consumo interno. Los propietarios de los viñedos debían inscribirse al INV, para la obtención de la titularidad de los cupos. Mediante cálculos

³⁴ Art. 1º Ley de Reconversión 22.667.

de coeficientes -“A”; “B” y “C”-, se otorgaban los cupos correspondientes.

El coeficiente “A” remitía al cociente entre el “cupo nacional de producción del ejercicio en consideración”³⁵ y el correspondiente al año anterior; el coeficiente “B” resultaba de las variedades de uva que el INV promoviera o desalentara³⁶. Por último, el coeficiente “C” estipulaba el porcentaje “de participación de la zona en que se encuentra el viñedo en los despachos de vino correspondientes al año calendario anterior”³⁷.

El promedio de los últimos cinco años de la producción de cada viñedo servía como parámetro de base, junto a otras consideraciones técnicas. El cupo para cada viñedo se calculaba multiplicando estos tres coeficientes entre sí.

Un punto de la Ley que generó controversias era el artículo 14:

Prohíbese el despacho al consumo en el mercado interno de un volumen parcial de las existencias totales de vinos de mesa al último día del mes de promulgación de la presente Ley. Este volumen será equivalente a los vinos de mesa cosecha 1981 y anteriores, existentes al 31 de julio de 1982 y por zona productora. Los volúmenes afectados por esta limitación tendrán por destino su exportación, su uso no vínico en el mercado interno o su venta a los Estados Provinciales, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley (...).

En otras palabras, este artículo estipulaba un bloqueo al despacho al consumo, que equivale al volumen de cosecha de vinos 1981. Nue-

³⁵ Art. 3º Ley de Reversión 22.667.

³⁶ Art. 5º Ley de Reversión 22.667.

³⁷ Art. 3º Ley de Reversión 22.667.

vamente el INV era quien establecía el porcentaje de vinos comunes bloqueados según el art 14, descripto anteriormente³⁸, quedando desafectados por la disposición aquellos vinos de propiedad del estado nacional y provincial, o los que sean provenientes del Operativo CANCELACIÓN de Deudas Bancarias con vino³⁹. Todos aquellos vinos “averiados” y “enfermos” serían objeto de bloqueo (aquellos que se presentaran en estas condiciones el último día del mes de la promulgación de la Ley 22.667).

También la Ley establecía el precio de compra de los vinos por parte del estado, pagándose en tres cuotas iguales y consecutivas, a los 30, 60 y 90 días a partir de la fecha de compra. El volumen máximo de compra de los vinos por parte del estado era de 9.500.000 hectolitros. Para la concreción de tal fin, el estado -a través del Ministerio de Economía- entregó 700 mil millones de pesos moneda nacional a los estados provinciales⁴⁰. Tal adelanto sería cancelado con “un incremento transitorio de la tasa de impuestos internos aplicable al consumo de vinos”⁴¹. El porcentaje del aumento de esta tasa de impuestos sería actualizado con el índice de precios mayoristas, estipulado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Como puede observarse, el costo de la crisis es transferido al consumidor.

³⁸ Art. 15º de la Ley de Reconversión.

³⁹ Art. 15º de la Ley de Reconversión.

⁴⁰ Artículo 20º de la Ley de Reconversión 22.667.

⁴¹ Artículo 21º de la Ley 22.667.

4. Decreto-Ley 22.667: su discusión

La discusión entre los distintos estamentos de la vitivinicultura en torno a la aplicación de la Ley de reconversión encendió fuertes disputas, desde varios frentes.

Los viñateros y maquileros⁴² menos capitalizados eran los grupos a los que la Ley de reconversión más perjudicaba. Porque la aplicación de la norma implicaba un bloqueo indirecto de sus productos -cupos máximos de producción-, y por otro lado obligaba a la diversificación de una parte de la producción total. Para tal fin, los pequeños productores debían poseer el capital necesario para la elaboración de mostos⁴³.

También se encontraron aquellos que apoyaban tal Ley, pero criticaban la insuficiencia de cupos, que imposibilitaba levantar la totalidad de las cosechas y, en consecuencia, no podían colocar sus cosechas en el mercado. Tal postura la adoptaron dos asociaciones del este de Mendoza: el centro de Viñateros y Bodegueros y la Asociación de Viñateros Independientes.

Por su parte, al ser transferibles los cupos, este sistema incentivó la coexistencia de un “mercado negro de cupos”. Quienes tenían capacidad de adquirirlos, los compraban para producir más vinos y,

⁴² Se denomina “maquilerero” al que encargaba la elaboración de vinos a “terceros” (viñateros sin bodega, entre ellos), encargándose del levantamiento de la cosecha en época de vendimia y acarreo de uvas. Encargaban mediante el sistema de elaboración “a maquila” la vinificación de las uvas a diversas bodegas. Asimismo, contaban con herramientas propias para realizar dichas labores de cosecha, pero no con bodega propia para vinificar la uva cosechada; en consecuencia, alquilaban la vasija vinaria y pagaban por el servicio de elaboración de vinos.

⁴³ Véanse los artículos 1, 8 y 15 de la Ley 22.667. Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/134157/norma.htm>

consecuentemente, favorecían la concentración de la producción, promoviendo inequidades entre los productores. Amadeo Vilomara, titular de la Asociación de Viñateros de Mendoza, señala la pérdida de cosechas a raíz de la aplicación de la Ley de Reconversión 22.667:

Si fuera una ley buena, la defenderíamos sin ningún reparo. Pero estamos seguros de que es contraria a los intereses de los productores vitivinícolas (...) El 35 % del bloqueo que fija la Ley será cumplido solamente por el viñatero-productor. No lo hace así el bodegaño integrado, que mediante otros mecanismos, como exportación o fraccionamiento, logrará librarse del bloqueo (...) La Ley de Reconversión pretende sacar stock a los viñateros productores a bajo precio. “Para eliminar stocks del mercado (...) habría que prohibir la plantación de viñedos, cosa que la Ley no regula (...) no solo se está retirando efectivamente vino del mercado, sino que además el gobierno está haciendo muy buen negocio junto con los grandes fraccionadores (*Los Andes*, 12 de enero de 1982, p. 10).

La Comisión de Defensa de la Producción Vitivinícola (que nucleaba a la Asociación de Viñateros de Mendoza; la Sociedad Vitivinícola de Mendoza y la Asociación de Cooperativas Vitivinícolas de Mendoza y otras entidades), criticaba fuertemente a la Ley de Reconversión en diversos puntos, como la asignación de cupos, ya que afirmaba que facilitaba la especulación y tendía a perjudicar a aquellos menos capitalizados. También manifestaban similar postura los empresarios que estaban radicados en Buenos Aires: por ejemplo, la Asociación Vitivinícola Argentina era una corporación que criticaba la ley. Por su parte, la Asociación de Empresarios Vitivinícolas (ADEVI) -entidad que nucleaba a empresarios privados y fraccionadores- apoyaba la

ley, por tratarse de la única norma que ha logrado hacer elevar el precio del vino de traslado, aunque admitiendo que podía mejorarse. Por otra parte, no había consenso en la ADEVI respecto de la aplicación de “precios máximos” al consumidor. El titular de la Asociación de Empresarios Vitivinícolas (ADEVI), Jorge Marsano, manifestó en referencia a la ley de Reconversión Vitivinícola, las siguientes palabras:

Es el único elemento -legal- ordenador de la industria que existe en la actualidad (...) *el dirigente gremial empresario dijo que uno de los propósitos que pretendía la Ley era la tonificación de los precios del vino de traslado (...) esa pretensión se cumplió en los primeros meses de aplicación de la Ley (...) sin embargo el estado nacional emitió luego una disposición mediante la cual se imponía precio máximo al vino al consumidor, contradiciendo así el espíritu de la Ley de Reconversión (...) el bloqueo determinado por la Ley fue perjudicial para Mendoza (...) El fraccionamiento en origen es fundamental y debe estar en la misma Ley. En el proyecto original estaba y luego fue retirado* (*Los Andes*, 8 de marzo de 1983, p. 7).

Acerca de la Ley, la Unión Cívica Radical de Mendoza abogaba por su derogación, como futura medida a implementarse en el eventual traspaso de gobierno, acción que estaba por llevarse a la práctica por dirigentes de la UCR mendocinos al instaurarse el gobierno constitucional.

La aplicación de la Ley 22.667, mal llamada “de reconversión vitivinícola” y que propiamente debiera llamarse “Ley de destrucción vitivinícola”, llevada hasta sus últimas consecuencias con asombrosa insensibilidad por el INV (*Los Andes*, 19 de marzo de 1983, p. 6).

La UCR pretendía establecer un programa de mejoramiento de

la infraestructura del sector agroindustrial vitivinícola a través del dictado de una Ley sobre fraccionamiento, con certificación y denominación de origen, entre otros puntos tales como la prohibición de implantación de nuevos viñedos. Asimismo, pretendía presentar medidas de amparo para autorizar la elaboración de producción que quedara eventualmente fuera de los cupos establecidos por la Ley 22.667.

No faltaron aquellos que defendían esta ley. El interventor del INV, Mario Toso, manifestaba su optimismo sobre su aplicación, argumentando que mejoraba los precios del vino en el mercado de traslado. Consecuentemente, se oponía por completo a la modificación o derogación de la Ley, aunque admitía que al instrumentarse se veían limitados los cupos a los productores, los que debían dejar de lado parte de la cosecha.

La Ley, lo que pretende es la solución de los problemas cíclicos que tiene la vitivinicultura. Aplicada en su totalidad puede resultar doloroso, especialmente dejar uva en la cepa (...) Pero es la única forma en que se equipare la oferta con la demanda y entremos en un mercado estable (*Los Andes*, 6 de enero de 1983, p. 4).

La Sociedad Rural del Valle de Uco se opuso rotundamente a la aplicación de la Ley de Reconversión, en especial en lo que concierne a los cupos por vinificación, en un intento de ampliarlos.

El diario *Los Andes* criticaba rotundamente a la Ley de Reconversión, porque esta carecía de los instrumentos necesarios para prevenir falsificaciones de vinos. Además, al decir del diario, actuaba en perjuicio de los viñateros, que ante la ausencia de recursos económicos se veían imposibilitados de diversificar los excedentes de su producción.

se emite la llamada “Ley de Reconversión Vitivinícola” que tiende (...) a equilibrar la producción y el consumo, introduciendo no menos de tres defectos sustanciales, como eliminar excedentes sin prohibir nuevas implantaciones, no efectuar aporte alguno al control del “estiramiento” en los grandes centros de consumo y desconocer las ventajas excluyentes del fraccionamiento en origen (...) desde los sectores oficiales se fomentó permanentemente en declaraciones públicas la alternativa de transferir los cupos, formándose un mercado de cupos que no hizo más que llevar la especulación al sector del trabajo (...) La Ley de Reconversión castiga al viñatero negándole la elaboración de una parte de su trabajo a cambio de que en el futuro se le ofrecerán mejores precios, por haber contribuido a levantar los valores del precio del vino. Pero a la vez, la nación aplica una norma que regula el precio del vino (*Los Andes*, 25 de marzo de 1983, p. 6).

Durante los años 1982-1983 el precio del vino había caído y las adulteraciones eran frecuentes, desde aquellas empresas que elaboran vinos comunes. Según muchos especialistas, la Ley de Reconversión Vitivinícola 22.667 fue un instrumento que permitió ciertas maniobras con el fin de obtener “ventajas” de diversa índole.

En primer lugar, muchas empresas hacían figurar cosechas superiores a las reales, sin el debido control de aquellos viñedos que estaban utilizados. Para tal fin, algunos campos abandonados se declaraban ante el INV como “productivos”.

En otros casos, para llegar a los niveles de producción estipulados se “estiraban o adulteraban” los vinos, con agua y/o con alcohol. Para

Edgardo Díaz Araujo, jurista asesor de la comisión de Defensa de la Producción vitivinícola:

la Ley de Reconversión 22.667 posibilita adulteraciones, porque el INV carece de bases reales de estimación. Al no haberse efectuado un catastro actualizado, y dada la gran cantidad de viñedos que se fueron abandonando en los últimos años y que no han sido denunciados al INV, se parte de una dudosa apreciación de las producciones reales (Los Andes, 13 de marzo de 1983, p. 13)⁴⁴.

Según el artículo 3º de la Ley 22.667, la aplicación del cupo de producción estipulaba el cálculo de los cupos:

Se calculará multiplicando el promedio de las cantidades de vino producido con su uva durante los últimos cinco (5) años por el cupo nacional de producción correspondiente al año 1983, y dividiendo el promedio de la producción nacional correspondiente a los últimos cinco (5) años⁴⁵.

Entre otros objetivos, la Ley de Reconversión procuraba dar una solución a los excedentes vínicos, promoviendo la diversificación de los usos de la uva, tal como la elaboración de mostos⁴⁶, cuyo destino planificado era el mercado externo. Así, los sobrantes encontraban colocación adecuada.

Como consecuencia de la Ley, se crea un novedoso mercado de

⁴⁴ Las cursivas son nuestras.

⁴⁵ Artículo 23 de la Ley N° 22.667 de Reconversión Vitivinícola

⁴⁶ Mosto: jugo de la uva obtenido a través de su prensado, paso previo al proceso de fermentación y elaboración del vino.

cupos que necesariamente degenerará en un mercado negro, con manejo de números que beneficiará a los inescrupulosos de siempre (*Los Andes*, 1 de marzo de 1983, p. 9).

Los integrantes del Centro de Viñateros y Bodegueros del Este se expresaban en repudio de los escasos cupos de vinificación, establecidos por el INV:

la compulsa entre los asociados demostrará que el porcentaje destinado a vinificación está lejos del anunciado por el Instituto (...) el grueso de los productores podrá elaborar de un 30 a un 60 % (*Los Andes*, 1 de marzo de 1983, p. 9).

De acuerdo a las opiniones en torno a la Ley 22.667 a través de una nota editorial, *Los Andes* manifiesta su criterio. Su punto de vista es importante, porque denuncia, por un lado, el escaso tiempo que tenían los pequeños productores para producir mostos ante la limitación de sus posibilidades económicas, y por otra parte, las maniobras de los grandes empresarios a los que favorecía la Ley de Reconversión. Otra vez el sector perjudicado era el pequeño viñatero, quien se veía “presionado” por la necesidad imperiosa de diversificar su producción.

La declarada intención de propender a diversificar el destino no vínico de los frutos se niega a sí misma por la oportunidad de su entrega, sin tiempo posible para intentar proyectos coherentes, lo que no deja otra alternativa que la pérdida de esa parte de la producción (...) Precisamente, la Ley de Reconversión institucionaliza aquellos casos de elaboración con producción propia que hayan abultado las cifras reales de producción para facilitar el “estiramiento” de los caldos (...) La forzada disminución de la oferta

de uvas para defender el precio del vino no representa más que el sacrificio de un sector a favor del otro. Una forma de subsidio encubierto (*Los Andes*, 16 de marzo de 1983, p. 6).

Hubo quienes pedían la derogación de la norma, por considerarla una ley “dañina”; por ejemplo, el presidente de la asociación de viñateros de Mendoza (*Los Andes*, 12 de enero de 1982, p. 10). En consecuencia, estaban quienes se oponían fervientemente a los cupos. Productores de General Alvear advertían sobre los inconvenientes que generaba dicha Ley:

se exige, por parte de los productores, que sean molidas el ciento por ciento de las uvas de San Rafael y de General Alvear, ya que no existen excedentes vínicos en ambos departamentos (...) en el sur de la provincia no podemos participar de la fiesta de la Vendimia, ya que no hay nada que festejar, por cuanto se está perdiendo la producción (*Los Andes*, 5 de marzo de 1983, p. 9).

La AVA apoyaba los resultados parciales de la Ley de Reconversión, pese a las controversias suscitadas en torno a la escasa disponibilidad de cupos para vinificar la uva. Sin embargo, este aspecto -la ausencia de cupos- no fue mencionado por esta entidad en sus documentos. Sí hacía observación acerca de la intromisión estatal en materia vitivinícola, y una necesaria aplicación de medidas de tipo estructural en toda la vitivinicultura.

La Ley tiene enormes errores que pueden hacer muy difícil su aplicación práctica y correcta. Aparte de constituir una nueva y gravísima intromisión discrecional del estado, establece un sistema permanente de cuotas destinadas a la elaboración de vinos cuyo

monto podrá aplicarse según sean los propósitos y las ideas de algunos funcionarios, y por lo tanto estará sujeta siempre a intereses momentáneos o circunstanciales (...) Creemos y reiteramos que hubiera sido más correcto y coherente aceptar de una buena vez la existencia de un viñedo sobredimensionado de variedades corrientes, y la necesidad de informar sobre estos problemas a los productores para que se hallen dispuestos a aceptar la necesidad de medidas estructurales, que son las únicas capaces de corregir los errores del pasado (*Vinos y Viñas*, 901, p. 26).

Por otra parte, se daba una tensión entre el gobierno nacional y el provincial, en torno a los resultados que derivarían de la aplicación de una ley de envasado en origen de los vinos: en efecto, evitaría el posible estiramiento de vinos y el manejo discrecional del poder, desde los fraccionadores en Buenos Aires. En una nota editorial de *Los Andes* titulada “Fraccionamiento en origen, única posible respuesta”, se expresaba lo siguiente:

El federalismo no es un principio que se satisfaga a sí mismo (...) es un hecho que se conquista y se mantiene (...) ha faltado la decisión política de establecer un acuerdo con las otras provincias productoras de vinos comunes (...) para concretar leyes provinciales que taxativamente prohíban la salida de vinos comunes que no hayan sido fraccionados en origen. (...) deberá encontrarse un sistema capaz de soportar la reacción que eventualmente puedan generar quienes consideren afectados sus intereses (...) El federalismo se debe ejercer desde las provincias. Y no se podrá ejercer mientras no exista decisión de hacer-

lo. No habrá auténtico federalismo mientras las provincias no integren polos alternativos al poder de la Capital Federal y los intereses que representa (*Los Andes*, 17 de marzo de 1983, p. 6).

Aunque excede el tema de este trabajo, podemos afirmar que durante el gobierno democrático de Raúl Alfonsín la crisis persistió, sin perspectivas de mejora alguna, y los problemas de sobreproducción se agravaron cada vez más. La economía regional de Cuyo y en especial la de Mendoza se hallaba bajo una situación compleja, debido a fuertes endeudamientos y pérdidas de viñedos, consecuencia de fenómenos climáticos. En 1984 el presidente de la Sociedad Rural de General Alvear manifestó que el departamento de Mendoza era una zona de “catástrofe vitivinícola”. Expresó además sus reclamos al INV y al Departamento General de Irrigación⁴⁷. Esta entidad, comunicó que interrumpiría el suministro de agua a aquellos productores que se encontraran endeudados con el ente citado. En referencia a esta medida, el presidente de la Sociedad Rural de General Alvear sostuvo que:

Tendrá que pensar muy bien Irrigación dónde verterán el agua que los productores no van a poder aprovechar, porque hasta que no mejore la rentabilidad de los que producen no podrán afrontar sus deudas (...) Parece que la irrigación ignora una triste realidad: que el que más trabajó fue el que más se empobreció (...) que no piense el gobierno que estamos en un plan de desestabilización,

⁴⁷ El Departamento General de Irrigación -nombre que se mantiene hasta el presente- es un organismo público descentralizado que administra el recurso hídrico en la provincia de Mendoza, reglamentando y fiscalizando su uso. Tiene autarquía institucional, presupuestaria y jerarquía constitucional. Recuperado de <http://www.irrigacion.gov.ar/dgi/es>

palabra muy en boga en estos días (...). Pero sí debe pensarse que mientras sigan implementándose injustas medidas, la democracia demorará en consolidarse (*Los Andes*, 17 de marzo de 1984, p. 4).

Por otra parte, el estado se encontraba en una situación crítica, por la tenencia de vinos comunes -fruto de las compras a los productores- para paliar la crisis de acuerdo a la Ley de Reconversión 22.667⁴⁸. Los excedentes del estado se encontraban en poder de Giol. Una parte de estos vinos correspondían a pagos de deudas bancarias establecidas años anteriores con productores. El valor económico del mantenimiento en vasija vinaria de dichos vinos era muy significativo. Esta situación se puede percibir a través de los señalamientos del ministro de Economía mendocino:

los vinos que se encuentran en poder del estado (...) es un gravísimo problema que tiene Mendoza (...) el monto destinado a alquilar de vasijas, mantenimiento, etc. significa la erogación necesaria para construir por año o veinte escuelas, o dos hospitales regionales (*Los Andes*, 5 de agosto de 1984, p. 1).

Una de las opciones respecto de los excedentes vínicos consistía en el derrame -como se había realizado en la crisis del treinta-, pero se descartaba dado el impacto ecológico a la zona de acción. Otra de las opciones era su destilación en alcohol para el uso enalconafta. El estado tenía en su poder unos 261 millones de litros de vino, distri-

⁴⁸ Véase la Ley de Reconversión 22.667, art. 20. Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/134157/norma.htm>

buidos en cuarenta y siete bodegas de Mendoza, cuyo costo de mantenimiento era de unos diez millones de pesos argentinos (*Los Andes*, 5 de agosto de 1984, p. 1). El oneroso tratamiento de los excedentes y los defectos de la Ley de Reconversión Vitivinícola determinaron el escaso éxito de esta. En junio de 1984, los artículos 1 al 6 de la Ley de Reconversión fueron suspendidos⁴⁹. En agosto de 1984, el tema planteado en la opinión pública era su reemplazo por una nueva ley. Los propósitos del nuevo proyecto eran “la integración del pequeño viñatero al sistema cooperativo, de primero, segundo, tercero y hasta cuarto grado” (*Los Andes*, 19 de agosto de 1984, p. 1).

Conclusiones

Es útil destacar algunos aspectos que actuaron en conjunto, conforme al período de crisis analizado. En primer lugar, la disputa entre eficientes e ineficientes, encarnada en torno a productores y empresarios versus el estado, era un tema de debate que abrió múltiples frentes durante la primera etapa de los postulados neoliberales. Por otra parte, la aplicación de la Ley de Reconversión no ha sido eficaz para controlar las prácticas ilícitas, tales como adulteraciones, estiramientos y falsificación de vinos, ya que, si bien la Ley establecía la relación de uva-vino a producir, no estipulaba controles severos de adulteraciones en los centros de consumo por parte de la autoridad de aplicación -INV-. Podríamos decir que hizo más visibles tales prácticas de adulteración, y además una muy pequeña parte de la producción era envasada en origen. Esta última situación hizo aun más débil los

⁴⁹ Véanse modificatorias de la Ley de Reconversión N° 22.667: N° 23.061 y N° 23.093. Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/134157/norma.htm>

controles y las fiscalizaciones del INV.

En segundo lugar, la Ley de Reversión fue el “golpe de gracia” a los pequeños viñateros: 1) por una lado, obligó a que diversificaran parte de su producción. Si bien la diversificación era beneficiosa, al promoverse las exportaciones de mostos los pequeños productores carecían de los medios para financiarla, y los tiempos exigidos para la realización de los objetivos eran muy breves; 2) por otra parte, aquellos productores que debían producir una mínima cantidad de uvas para la vinificación -haciendo rentable su producción- no lo podían hacer, ya que los cupos de vinificación limitaban en algunos casos hasta más de un 30 % de las cosechas, provocando la desaparición de aquellos con menor capacidad financiera o de quienes no lograran integrarse al sistema.

Muchos productores pequeños no tenían otra salida que vender los cupos a los más grandes para poder sobrevivir, o bien producían menos, por lo cual tendrían menos ingresos. La desaparición de pequeñas bodegas se aceleró en este segundo período (1982-1984), por la gravísima situación de endeudamiento que vivían los productores primarios y pequeños bodegueros, que no pudieron subsistir a la Ley de Reversión Vitivinícola.

Por el contrario, la ley posibilitaba maniobras especulativas a los más grandes, ya que les daba la posibilidad de transferencia de cupos, al promoverse un mercado “negro” de cupos para vinificar que se compraban y vendían clandestinamente, reteniéndose especulativamente ante su demanda. Aquellos empresarios que tenían más volumen de producción de vinos poseían mejor capacidad de negociación de frente a los pequeños productores. De esta manera, obligadamente ya en un contexto de grave crisis financiera de Bodegas y viñedos Giol, y ante una inminente crisis vitivinícola, la Ley 22.667 fue puesta en sus-

penso. Los artículos 1º al 6º de la Ley de Conversión fueron suspendidos para la vendimia de 1984 (Ley 23.061⁵⁰) y para la vendimia de 1985 (Ley 23.093⁵¹). No obstante, la crisis persistió durante toda la década, destruyendo 53,8 mil hectáreas de vid cultivadas (Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, 1991, pp. 61 y 67) -solo en Mendoza-, por lo que la producción de vinos cayó un 33,82 %⁵².

⁵⁰ Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/28081/norma.htm>

⁵¹ Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27285/norma.htm>

⁵² Considerando la producción de vinos en Mendoza, entre 1978 y 1985. Fuente: INV. Departamento de estudios y estadísticas.

| CAPÍTULO 4 |

Un análisis neoinstitucionalista de la crisis vitivinícola

1. Introducción

Una de las cuestiones para tener en cuenta al estudiar la crisis vitivinícola de la década de 1980 es la presencia de un gobierno militar al mando del estado argentino. El gobierno de facto no solo limitó los derechos civiles, sino también tenía plena capacidad de decisión en cuanto a la política económica. Las instituciones que conformaban anteriormente un estado democrático dejaron de cumplir la función para la cual fueron concebidas o pasaron a estar al servicio de una minoría que impuso el poder de manera discrecional. En este sentido, el economista Douglass North (1990) expresa que

La evolución de la política a partir de gobernantes individuales absolutos a gobiernos democráticos es concebida típicamente como el paso hacia una mayor eficiencia política. En el sentido de que el gobierno democrático da un porcentaje cada vez mayor al acceso al pueblo al proceso de toma de decisiones políticas, elimina la capacidad caprichosa de un gobernante para confiscar riquezas, y desarrolla un cumplimiento obligatorio por un tercero, de contratos con un poder judicial independiente de lo cual resulta sin duda un avance hacia una mayor eficiencia política (p. 72).

Para el autor puede ser que el comercio aun exista sin estado, pero es más eficiente en una sociedad democrática, ya que en ella la toma de decisiones es compartida y mediada a través de las instituciones. Estas cumplen la función de *árbitro*, incorporando “una tercera parte” que garantiza fielmente el cumplimiento del orden legal (leyes que forman parte del entramado jurídico del estado).

El comercio existe, aun en sociedades *sin Estado*. Sin embargo, (...) la incapacidad de las sociedades para establecer el cumplimiento de contratos eficazmente y a bajo costo es la fuente más importante, tanto de la estagnación (estancamiento) histórica como del subdesarrollo contemporáneo que prima en el tercer mundo (North, 1990, p. 76).

Específicamente, el interrogante más importante de este capítulo es: ¿cuál era el funcionamiento institucional durante la gestión de los sucesivos gobiernos denominados “de facto” entre los años mencionados? ¿Cuáles eran los obstáculos institucionales que determinaron -y condicionaron- el funcionamiento de la economía durante los años de la dictadura militar, que incidieron en la crisis vitivinícola? Para responder a estas preguntas, en primer lugar es fundamental detenerse a examinar desde un plano más general la distribución del poder político al interior de las fuerzas militares y el funcionamiento de las instituciones entre 1976 y 1983. Desde 1976 el poder militar había armado una alianza de gobierno compuesta por sus tres fuerzas: el ejército, la armada y la aeronáutica, que se distribuían la autoridad. Sin embargo, esta alianza no fue estable a lo largo de los años, como lo veremos más adelante.

A partir de la teoría neoinstitucionalista desarrollada por North, podemos afirmar que las instituciones son el producto de la evolución de una sociedad, y en consecuencia, pueden generar con su evolución tanto el desarrollo como el estancamiento. Durante el denominado “proceso de reorganización nacional”, el comercio fue orientado hacia las reglas de la “oferta y la demanda” -o los postulados neoliberales-, tal como los mismos dirigentes militares denominaban. Sin embargo, el poder concentrado en las instituciones militares hacía imposible la presencia de un tercero que actuara de forma “neutral”, a la hora de garantizar el cumplimiento de un contrato bajo el cual se rigiera por la ley, cualquiera fuera su tipo.

Como analogía, Douglass North usa la expresión “cumplimiento de contrato” en un sentido amplio. Esto podemos transpolarlo a las diferentes negociaciones y transacciones propias del régimen de producción capitalista, así como el cumplimiento de legislaciones, en nuestro caso las dictaminadas en la vitivinicultura. Además, el autor hace énfasis en que una institución desempeña un papel *clave* en los costos de producción de un bien. Cuanto más eficientes sean las instituciones, serán menores los costos de negociación; por ende, menores los costos de producción. El término “negociación” es utilizado en un sentido amplio para definir a todas las transacciones, no solo las económicas sino las que implican cualquier tipo de contrato y/o acuerdo entre partes.

Se necesitan recursos para transformar factores de producción de tierra, trabajo y capital y conseguir producción de bienes y servicios, y esa transformación es una función no solo de la tecnología empleada sino de las instituciones (North, 1990, p. 85).

Cabe decir que, de acuerdo al grado de imparcialidad de los eventuales árbitros en un conjunto de instituciones, se verá afectado el bienestar de los individuos que componen una sociedad.

En los países desarrollados, los sistemas judiciales eficaces incluyen una legislación bien especificada y agentes tales como abogados, árbitros y mediadores, y en general se confía en los méritos de un caso más que en que las *dádivas particulares influyan en los resultados*. Por el contrario, el cumplimiento obligatorio en las economías del Tercer Mundo es incierto, no solo por la ambigüedad de la doctrina legal (...) sino también por incertidumbre respecto a la conducta del agente (North, 1990, p. 82)⁵³.

De lo antedicho, podemos resaltar que uno de los factores que incidió fuertemente en el marco institucional de nuestro país durante el transcurrir de la crisis vitivinícola fue la gran incertidumbre en el plano económico. El comportamiento errático de la economía ha sido el reflejo del marco institucional vigente. Este es el punto de partida que ha condicionado la crisis vitivinícola.

2. El discurso eficientista y la vitivinicultura

A partir de 1982 la persistente inflación, sumada a la especulación financiera, perjudicó en gran medida a los pequeños productores y a la posibilidad de su cumplimiento del pago. De este modo se producían encadenamientos que afectaron al complejo vitivinícola en su totalidad, fomentando el incumplimiento de los contratos entre los diver-

⁵³ Las cursivas son nuestras.

sos eslabones de la cadena del complejo vitivinícola, desde el pequeño productor viñatero hasta el gran empresario. Ante esta situación, el estado no garantizaba el funcionamiento estable de la economía. Las constantes subas de precios hacían muy endebles las reglas del juego “económicas”; primaba un constante cambio en estas últimas. Desde una valorización del peso en 1980 hasta devaluaciones posteriores hacia 1981, determinaron el rumbo de una economía inestable.

Desde la Asociación Vitivinícola Argentina, el sector privado manifestaba en este sentido su percepción de la crisis:

(...) Una vasta serie de medidas coyunturales que utilizan en general procedimientos simplistas desemboca fatalmente en la limitación de la libre comercialización de los productos (...) La carencia de una clara política vitivinícola es causante de la continuada incoherencia de las actitudes oficiales, creando una creciente y angustiosa preocupación de los sectores privados (...) por otra parte, continúa siendo motivo de preocupación la *dificultad para obtener información* acerca de la real situación del conjunto de la actividad y sus perspectivas (...) La presencia de un estado en el quehacer vitivinícola es y ha sido causante de serios trastornos y desorientaciones para el sector privado. (...) su acción *debe limitarse a las funciones de fiscalización* que deben ser intensificadas, aunque sin causar dificultades para el correcto funcionamiento de las empresas y a una amplia, ordenada y veraz tarea informativa sin ningún tipo de participación en medidas restrictivas (...) (*Vinos y Viñas*, 896, p. 16)⁵⁴.

⁵⁴ Ídem.

La AVA exigía que fuera indispensable la libre comercialización de vinos, así como el desplazamiento de un estado que establecía políticas que impedían el libre desempeño del sector privado en la vitivinicultura. Entre sus demandas estaban: la presencia de una política más clara, y un conocimiento real de la situación para establecer una planificación sin improvisaciones, con el fin de afrontar la crisis.

Por otra parte, la legislación vitivinícola se encontraba sujeta a constantes cambios; un ejemplo de esto ha sido la permanente modificación de la Ley de Vinos 14.878. Su incumplimiento, y la ausencia de representatividad del directorio del INV⁵⁵, dieron lugar a fuertes disputas que fueron una constante, aun después de los sucesivos gobiernos de facto, entre empresarios y entidades⁵⁶ que representaban los diferentes estamentos en la vitivinicultura en general y la mendocina en particular, como ya ha sido resaltado en el Capítulo 2 del presente trabajo.

⁵⁵ El artículo 4º de la Ley de Vinos N.º 14.878 establecía que “El Instituto Nacional de Vitivinicultura estará constituido: a) por un presidente designado por el Poder Ejecutivo. Deberá ser argentino y poseer título habilitante en la materia; durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelecto. El cargo será rentado e incompatible con el ejercicio de toda otra función pública o docente y de actividades privadas relacionadas con la producción o industria y comercio del vino y demás productos incluidos en la presente Ley; b) Por un Consejo Directivo integrado en la siguiente forma: dos representantes de la provincia de Mendoza; dos representantes de la provincia de San Juan; un representante de la provincia de Río Negro; un representante de la provincia de la Rioja; un representante de los productores; un representante de los industriales; un representante de las cooperativas vitivinícolas; un representante del resto de las provincias vitivinícolas por orden de producción; un representante de los obreros vitivinícolas; un representante de los fraccionadores de vino”. Recuperado de <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/15764/norma.htm>

⁵⁶ Podemos enumerar aquí a diferentes corporaciones que han sido parte del conflicto, como la Asociación de Viñateros de Mendoza; la Secretaría de Comercio de Mendoza; el Centro de Bodegueros de Mendoza; el Sindicato Agrario del Río Atuel; la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de San Rafael; la Asociación de Viñateros Independientes de Mendoza; la Asociación de Empresarios Vitivinícolas de Mendoza -ADEVI-, entre otras.

Recordemos las funciones del INV. El Instituto actuaba como organismo de control de falsificaciones, y garantizaba la calidad de los vinos producidos en todo el territorio nacional. Controlaba la producción y cada año estipulaba la cosecha de vid.

Cuando asumió el interventor del INV, coronel Juan Esteban Vacca, a través de una nota publicada en el primer boletín informativo oficial del Instituto Nacional de Vitivinicultura, establecía los objetivos que durante 1979 el ente aspiraría para armonizar el sector:

Dentro de la filosofía económica fijada por el gobierno nacional, el Instituto Nacional de Vitivinicultura, consecuente con las premisas que fija la Ley de Política Nacional Vitivinícola, señala una orientación con vistas al futuro (...) Para ello el INV se fija como objetivo:

- 1) Lograr una vitivinicultura en expansión, eficiente, moderna y rentable.
- 2) Actuar en un sistema de economía abierta, de mercado libre, donde la regulación sea regida por la ley de la oferta y la demanda y la leal competencia.
 - a) Estabilizar el mercado interno a través de la integración vertical, la diversificación y las exportaciones.
 - b) Buscar la unión de todos los sectores y regiones, que actuando en forma coordinada y armónica eviten enfrentamientos, tendiendo a una “vitivinicultura nacional” (Vacca, 1979, p. 2).

De esta manera, el INV interactuaba como una institución estatal cuyo fin era -y es actualmente- la fiscalización y la adopción de políticas de contralor de la actividad. Sin embargo, de acuerdo a sus objetivos y lineamientos de política vitivinícola durante los gobiernos

militares, el organismo fue intervenido sucesivamente, y las políticas planteadas a menudo no obtuvieron los resultados deseados.

Podemos enumerar algunas metas del INV: el control sobre el tráfico del alcohol etílico para el uso en el estiramiento de los vinos, tanto en las zonas de producción -bodegas de Mendoza, San Juan- como en los grandes centros de fraccionamiento -Buenos Aires y otros-; la fiscalización de la producción y la búsqueda de mercados externos para los excedentes de vinos denominados “comunes”.

¿Qué significaba “eficiencia” para el gobierno y para la producción vitivinícola de Mendoza en esos momentos? En una primera aproximación, significaría producir más cantidad, calidad y a más bajo precio. Sin embargo, los vinos elaborados hasta ese momento eran los denominados “comunes”, en general de baja calidad y orientados hacia el mercado interno. Las escasas posibilidades de colocación en el mercado externo dan cuenta de la exigua preocupación del sector por salir a los mercados internacionales y, en cierta medida, el consumo en el mercado interno determinaba el límite para su producción. Esto, que si bien no era nuevo para el sector, fue una de las causas de la sobreproducción de aquellos años. Por otro lado, las políticas cambiarias en marzo de 1979 permitieron el ingreso de vinos importados⁵⁷, agravando aún más la crisis.

Para el secretario de comercio, Alejandro Estrada, la eficiencia era

⁵⁷ Hacia 1979, en el contexto del alza en el precio del vino de traslado, el gobierno nacional bajó aranceles a las importaciones de vinos y permitió además el “corte” o mezcla de vinos nacionales con aquellos importados, en su mayoría procedentes de Chile, violando así el artículo 22 de la Ley de Vinos 14.878.

una cuestión de búsqueda de “competitividad”, de la mano del libre mercado. Por tal motivo, serían las mismas reglas de la oferta y la demanda las que llevarían por un lado al equilibrio del mercado, y por otro, a la búsqueda de la tan ansiada “eficiencia” promulgada por el gobierno.

No hay conflicto entre agricultura e industria. Hay conflicto entre ineficientes y eficientes. (...) Creo que el intercambio tiene su justificación en la medida en que produce el bienestar para todos (...) Pero no hay que creer que el comercio exterior se genera por devaluaciones o reembolsos; si no, sería una cuestión muy fácil si para levantar el nivel general se tuviera que devaluar. (...) La argentina se “drogó” con devaluaciones constantes (...) El argentino debe dirigir la presión sectorial para batir la inflación. Este es un debate político de responsabilidad. Y para bajarla, cada uno deberá resignar parte de su participación de los ingresos. Solamente se para la inflación cuando nadie individualmente quiera modificar precios. En un sistema en que individualmente se quieran modificar precios e ingresos, no se detiene la inflación, y en un sistema en el que se presiona para hacer devaluación, tampoco se para la inflación (...) Creo que hay que fortalecer el peso argentino y no la divisa extranjera (Instituto Nacional de Vitivinicultura, 1980, p. 169)⁵⁸.

El fragmento anterior ha sido reproducido en el *Boletín Oficial* del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Pertenece al discurso del secretario de Comercio de la Nación, Alejandro Estrada, durante el Banque-

⁵⁸ Véase también *Los Andes*, 2 de marzo de 1980, p. 17.

te de las Fuerzas Vivas⁵⁹, tradicional almuerzo que se realizaba durante los festejos de la fiesta de la Vendimia (mes de marzo) en Mendoza.

Aludiendo a la ineficiencia, la Asociación Vitivinícola Argentina en la nota editorial de la revista *Vinos y viñas* se expresa en este sentido:

Una de estas aún poco difundidas derivaciones es la que intenta formar conciencia de que la producción de excedentes constituye un signo de ineficiencia (...) *Ineficiencia en la programación de acciones; en la administración de recursos que estas producciones han comprometido; en la utilización racional de los frutos y aun en el uso dado a los beneficios económicos que la actividad puede haber producido en algunos momentos (...) lo que no se dice es que se trata casi siempre de ineficiencias de origen impersonal, no atribuibles directamente al productor, por cuanto provienen o derivan de la intervención innecesaria e irresponsable del estado en los distintos estamentos del proceso; incentivos fiscales, apoyos crediticios, precios políticos, propaganda irracional sobre la necesidad de producir más y en cualquier forma para satisfacer el hambre del mundo; o acerca de la fácil transformación y colocación en alimentos diversificados, con desconocimiento y retaceo de una información cierta y equilibrada.* No puede acusarse así de ineficiencia a productores e industriales, que en la mayoría de los casos desconocen las posibilidades reales de la actividad a medio o largo alcance y que se ven involucrados en desordenados procesos económicos que superan sus deseos de

⁵⁹ Formaban parte de las denominadas Fuerzas Vivas aquellas personas de significativa importancia social y económica de la región, tales como funcionarios del gobierno provincial, incluso nacional; empresarios de diversos ramos y otras personalidades.

trabajar, de mejorar, de crear y de aplicar sus recursos (nota editorial, *Vinos y viñas*, 902)⁶⁰.

La Asociación Vitivinícola Argentina expresa su claro repudio a las acusaciones del estado dirigidas a los productores, tratándolos de “ineficientes”, al producir excedentes vitivinícolas. Se pregunta: ¿quién es el verdadero ineficiente? ¿Los productores o el mismo estado, que a través de sus políticas de administración irresponsable e ineficiente contribuyen con la temida “sobreproducción” de vinos? En consecuencia, la inculpación de “ineficiencia” proviene de ambas partes: productores e industriales, y estado.

Como hemos visto anteriormente, teniendo en cuenta los principios liberales de la época, para el gobierno la palabra “eficiencia” significaba la desaparición de aquellos productores que no pudieran competir en el mercado “de la libre oferta y demanda”. En palabras de Douglass North (1990),

En la actualidad, las oportunidades que tienen ante sí tanto empresarios políticos como económicos siguen siendo una mezcla, aunque abrumadoramente favorecen actividades que promueven la actividad redistributiva no productiva, crean monopolios en vez de decisiones de competencia y restringen oportunidades en vez de acrecentarlas (p. 21).

Las políticas denominadas “librecambistas”, aplicadas en forma parcial, llevaron consigo efectos destructivos, aun considerando la intervención de un estado subsidiario que aportaba sin cesar fondos

⁶⁰ Las cursivas son nuestras.

a todo el entramado del complejo, desde los pequeños productores hasta los empresarios fuertemente capitalizados. Para Patricia Collado (2006b), en este período, para la vitivinicultura mendocina “se conjugará una serie de intervenciones del estado, a fin de proporcionar nuevamente garantías a la élite local frente al nuevo viraje o cambio de ‘datos’ de la economía nacional” (p. 94).

Sin embargo, estas intervenciones del estado han sido aprovechadas a favor de ciertas empresas vitivinícolas que se dedicaban a la especulación. La especulación financiera trajo consigo el emergente de un monopolio, basado en empresas vitivinícolas -cuarenta y cuatro en total- del denominado “Grupo Greco”⁶¹ y bancos -Banco de los Andes-, entre otras entidades financieras de Héctor y José Greco. Héctor Greco era además presidente de la Bolsa de Comercio de Mendoza en 1980.

El crecimiento del grupo fue multiplicador. Todos querían “hacer negocios” con los Greco. Comprar o vender era la consigna. Las empresas adquiridas se fueron sucediendo sin límite ni tiempo: diario *Mendoza*, Resero, Arizu, Villavicencio y medio centenar más. El “Padrino” o el “Tío”, como se lo conocía a don Héctor, quien impuso su estilo y su marca en entidades intermedias como la Bolsa de Comercio o fiestas tradicionales como la Vendimia (*Los Andes*, 14 de diciembre de 2006).

Sin embargo el marco institucional propuesto por el gobierno militar

⁶¹ El Grupo Greco era una empresa privada dedicada a la elaboración de vinos, cuya representación en el mercado era la segunda en importancia en el mercado local. A fines de los setenta adquirió un grado de concentración considerable por la compra de empresas dedicadas a la elaboración de vinos, hasta su posterior intervención en mayo de 1980. Véase Olguín y Mellado (2010), p. 476.

favorecía la especulación financiera y los negocios en ausencia de controles adecuados en los bancos por parte de los funcionarios de gobierno -conforme a los principios liberales fomentados-, basados en el cese de controles en los mercados financieros. Aunque el efecto de la prosperidad que promovía fue contundente, de hecho duró muy poco tiempo. En mayo de 1980, las empresas del denominado “Grupo Greco” fueron intervenidas. Pero, el gobierno estatizó la deuda del grupo Greco, acusando de “subversión económica” a Héctor Greco. Los efectos de la especulación financiera se hicieron palpables. En palabras de Rudolf Hilferding (1963):

El capital se identifica de un modo más o menos oscuro con capital monetario. La producción se amplía, la demanda de capital monetario crece, el tipo de interés sube. Finalmente, surge una escasez de capital monetario, el elevado tipo de interés hace desaparecer la ganancia de la producción, cesan las nuevas inversiones y empieza la crisis (p. 21).

El Grupo Greco fue intervenido junto al Banco de Mendoza -con vínculos directos con el grupo Greco-, por directivas del Banco Central en Buenos Aires. El diario *Los Andes* describía la situación:

La provincia de Mendoza vive desde entonces [*posteriormente a la quiebra del Grupo Greco*] un clima de expectativa, pues como es sabido, uno de los bancos intervenidos, el Banco de Los Andes, tiene en esta su casa central. A esto se agrega su directa vinculación con el grupo Greco, con Héctor Greco como presidente del directorio, y sus ramificaciones a una importante cantidad de empresas de nuestro medio cuyo futuro es incierto (*Los Andes*, 27 de abril de 1980, p. 12)⁶².

⁶² El agregado en cursivas es nuestro.

Todos los sectores indagaban acerca de cuáles eran las verdaderas consecuencias, después de la caída del citado grupo. Con el fin de evitar una quiebra masiva de empresas, se dispuso la intervención del Grupo Greco, y a su vez la suspensión de los procedimientos judiciales pertinentes. La propia Ley N° 22.229, promulgada el 27 de mayo de 1980, expresaba:

A fin de permitir la continuidad de las actividades mientras su situación es evaluada por la intervención, se juzga imprescindible suspender por breve término los procedimientos judiciales que pudieren afectarlas (...) La presente medida, de carácter transitorio y excepcional, no tiene por objeto involucrar al estado en actividades ajenas a sus fines específicos, lo que sería contrario a la política de subsidiariedad que se sustenta. Sin embargo, las características especiales y atípicas de la situación administrativa económica y financiera de este grupo de sociedades, como asimismo su inminente y acentuada repercusión en la economía regional, imponen la necesidad, muy particular para este caso concreto, de adoptar una medida excepcional a través de una ley específica en el convencimiento de que no podrían lograrse los fines propuestos mediante la aplicación de legislación vigente⁶³.

Greco tuvo un nuevo interventor, quien condujo el *holding* ahora con capitales estatales -producto del “Salvataje oficial”, decretado por

⁶³ Texto citado del *Boletín Oficial* N° 24.434, en su versión original impresa de fecha 6/6/1980. Ley N° 22.229. Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/56981/norma.htm>

el mismo estado a partir de la Ley 22.229/80⁶⁴. La intervención de los bienes del citado *holding* quedó en suspenso, a fin de ser gestionados para evitar perjuicios en terceros, en quienes eventualmente recaerán las medidas.

Una de las consecuencias más inmediatas de la intervención de Greco fue la brusca caída del precio del vino en el mercado de traslado, ya que el grupo Greco ejercía maniobras tendientes al alza de su precio. Tales maniobras consistieron principalmente en la retención del vino, tanto envasado como el denominado “de traslado”, con el fin de generar escasez, y por ende lograr subas en sus precios.

Ante tal coyuntura, los diferentes sectores dedicados a la actividad vitivinícola expresaban su opinión, tendiente al aporte de posibles soluciones.

En este sentido, se procuraba buscar soluciones mediante una asamblea de las cámaras adheridas a la Federación Económica de Mendoza. El presidente de la Federación Industrial de Mendoza, ingeniero Carlos Jorge Rodríguez, “calificó la situación actual como de emergencia (...) esta situación fue provocada por el *holding* Greco con ‘capitales de humo’ y ello provoca un efecto multiplicador hasta llevarlo a la cesación de pagos de casi el 90 por ciento de la industria vitivinícola” (*Los Andes*, 11 de marzo de 1980, p. 10).

Algunas estimaciones afirman que el monto que solamente el Banco de los Andes por parte del estado nacional recibió por intermedio

⁶⁴ Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/56981/norma.htm>

del BCRA alcanzaría los 1.500 millones de dólares.

En 1980, la asistencia financiera que el Banco Central brindó al Banco de los Andes a través de 74 préstamos ascendió a una suma equivalente a 1.493.151.352 de dólares. Es decir, casi mil quinientos millones de dólares. El cálculo fue hecho por el Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica -CIPCE-, que hace algunos años se presentó ante varios organismos del estado para intentar impedir que el grupo Greco se apropiara de más recursos públicos. Esto se debió a que, si bien existe una deuda manifiesta del grupo con el estado, los empresarios pretendieron cobrar una indemnización de cientos de millones de pesos, y varios funcionarios públicos les sirvieron el pago en bandeja⁶⁵.

Sin embargo, mucho tiempo después, la causa se tornó favorable al Grupo Greco:

El primer episodio se dio en 1987, cuando el estado celebró un convenio con el ex grupo Greco para dar fin a los litigios pendientes y “componer los conflictos de cualquier naturaleza” existentes entre las partes, vinculados con las intervenciones de las empresas en 1980. En 1989 se suscribió un convenio complementario y en 1996 el grupo se presentó ante la Justicia para ejecutarlo y obtener un resarcimiento. Fue a partir de 2004 que una serie de funcionarios del Ministerio de Economía intervinieron en este proceso judicial de manera completamente favorable al grupo empresario, y en contra de los intereses del estado. Así se llegó a homologar en

⁶⁵ Recuperado de <http://www.mercadoytransparencia.org/noticia/caso-greco-la-es-trategia-de-la-doble-ganancia-il%C3%ADcita>

2005 una liquidación a favor del grupo Greco por 332.396.128,64 pesos. Posteriormente, funcionarios del Ministerio de Economía aprobaron una orden de pago a favor de los empresarios, con una suma que llegó a rondar los 600 millones de pesos en bonos. Para concretar esto, el Poder Ejecutivo Nacional impulsó un proyecto de ley que preveía una ampliación del presupuesto.

Frente a las evidentes irregularidades de este pago, finalmente el proceso terminó frenándose, y comenzó a avanzar la investigación sobre los funcionarios públicos intervinientes⁶⁶.

Hacia 1980, la crisis económica suscitada en Mendoza por la quiebra de empresas del Grupo Greco llamó a los diversos actores que conformaron el complejo vitivinícola. Empresarios, productores pequeños, medianos y grandes, hicieron un llamado de atención a la gestión económica del gobierno nacional, para que cambiara las formas en la política económica vigente. Así se manifestaba Rodolfo Reina Rutini, un reconocido empresario vitivinícola, frente a la crisis:

Nuestra crisis está generada por la falta de una política vitivinícola nacional con bases estables -la que ha creado un permanente desequilibrio en el mercado de vinos con sus ciclos de sobreoferta y monodestino de las uvas, unida a una errática aplicación de normas económicas generales, a los casos particulares: “las economías regionales”, en materias de precios, aranceles, presión tributaria, indexación, intereses, etc.- (...) unidas al perjuicio causado por la poco feliz conducción por parte del poder administrador de grupos

⁶⁶ Recuperado de <http://www.mercadoytransparencia.org/noticia/caso-greco-la-es-trategia-de-la-doble-ganancia-il%C3%ADcita>

monopólicos financieros bancarios que se proyectaron en ámbitos de responsabilidad del Banco Central (...) El estado ha acudido a resolver parte de los problemas generados por este “grupo” (...) No debemos caer en el error que comentaba al principio, de creer que con ello se resuelve la crisis vitivinícola. Esta es mucho más grave y profunda que el “caso Greco” (...) hay que frenar la concurrencia desordenada de ofertantes de vinos al mercado, los que ante la angustia financiera y presión tributaria se ven obligados a vender sus vinos a cualquier precio, siempre debajo del costo (*Los Andes*, 7 de agosto de 1980, p. 13).

Volviendo a los postulados de Douglass North, el cambio institucional en una nación, para este autor, es acumulativo e incremental con el correr del tiempo. En este sentido, la historia importa, y mucho, en la evolución de las instituciones, y determina fuertemente las limitaciones de ese marco institucional.

Así también pueden persistir las vías improductivas. Los rendimientos crecientes característicos de un conjunto inicial de instituciones que proporcionan desincentivos a la actividad productiva crearán organismos y grupos de interés *sin perder de vista* las limitaciones existentes. Darán forma a la política de sus intereses. Tales instituciones proporcionan incentivos que pueden alentar el dominio militar de la política y de la economía, el fanatismo religioso o las organizaciones redistributivas sencillas y simples, pero en realidad ofrecen muy pocos alicientes por aumentos en la disponibilidad y diseminación de conocimientos económicos útiles (North, 1990, p. 130).

Asimismo, el rol del cambio tecnológico, junto al cambio en las

instituciones, es crucial para la evolución social y económica. En caso contrario, se tiende a “perpetuar” el subdesarrollo. Tanto el cambio institucional como el cambio tecnológico son elementos clave de la evolución social y económica; sin embargo el cambio institucional es más difícil de realizar que el tecnológico, ya que este se halla fuertemente condicionado por las creencias ideológicas o percepciones de los actores.

Si tenemos en cuenta la perspectiva de Paul Canelo (2004) acerca del funcionamiento del entramado institucional, esta autora expone en su trabajo que en el gobierno militar hubo dos frentes diferentes y contrapuestos al mando del estado, según su perspectiva de “proyecto de país”. Por un lado, estaban aquellos que seguían los principios “liberales” y por otro, quienes defendían las ideas “desarrollistas”.

Esta trama es posible durante la dictadura gracias a la presencia de dos fracciones en pugna: una de ellas más afín al modelo “desarrollista”⁶⁷, representaba los intereses estatistas de los decenios anteriores de nuestro país, y a la otra podríamos denominar neoliberal. La primera fracción abogaba por el desarrollo de un estado fuertemente intervencionista: el estado en su rol activo, como productor de bienes y servicios, reemplazando en muchos casos a la empresa privada. Sus representantes eran Suárez Mason, Benjamín Menéndez, Díaz Bessone. Estos creían además en la posibilidad de desarrollo de la

⁶⁷ Los principios del denominado “desarrollismo” representan a las ideas del ex presidente argentino Arturo Frondizi (1958-1962), quien abogaba por un estado fuerte y orientador de las inversiones, cuya política energética -petróleo, gas, entre otros- impulsaba el autoabastecimiento. Promovía entre sus políticas públicas el desarrollo de una industria pesada -cuya raíz sería la siderúrgica- de origen nacional. Asimismo impulsó la creación de importantes proyectos educativos, tales como el CONICET y el INTI, entre otros.

industria bélica estratégica para la defensa nacional. Todos sus principios iban en contra del liberalismo “antiestatista” y “extranjerizante” de la política económica. Por último, estos poseían una visión opuesta al acercamiento a los partidos políticos y toda posibilidad de politización de la sociedad civil.

La segunda fracción era aquella representada por el ministro de Economía José M. de Hoz, Jorge R. Videla y Albano Harguindeguy. Estos sostenían los principios diametralmente “liberales”, como, por ejemplo, una inmediata reducción de la inflación a través de la reducción del gasto público (enfoque monetarista); eliminación del déficit fiscal; racionalización de la administración pública (en otras palabras, reducción del personal estatal), y por último un profundo proceso de privatización de las empresas públicas, objetivos que no se consiguieron. Por otro lado, estaban en contra de los subsidios, ya que entendían que era una intromisión impropia del estado. Sus políticas buscarían la eficiencia en las empresas, que se verían obligadas a su reconversión tecnológica, dispuestas a aumentar su productividad y eficiencia compitiendo libremente en el mercado (Pucciarelli, 2004, p. 112); en caso contrario perecerían sin ayuda alguna del estado.

Como consecuencia de ello, fruto de la crisis de legitimidad política se dio una compleja articulación entre “lo público” y “lo privado”, que Pucciarelli ha de llamar “liberalismo corporativo”. Es necesario explicar ambos términos, que de alguna manera sintetizan las políticas puestas en práctica en la época.

Por “liberalismo” se entiende a todas las prácticas económicas basadas en el libre comercio, la apertura al exterior y la búsqueda de eficiencia -disminución de costos, búsqueda de innovación tecnológica, etcétera- no solo a nivel empresarial sino también institucional: dado

el supuesto de que el estado daría libertad a las fuerzas del mercado para que actuaran sin intervención de él.

El término *corporativo* considera la acepción negativa de la palabra, y alude a la articulación “de una compleja red de intereses, ilegítima y semiclandestina (...) de instituciones y actores, públicos y privados, comprometidos con esas prácticas, por lo que podríamos denominar *el espíritu de cuerpo corporativo*” (Pucciarelli, 2004, p. 14).

No obstante esta postura, de acuerdo a Alfredo Pucciarelli (2004) el gobierno acudía a un negocio empresarial basado en

el crecimiento del *contratismo* tradicional relacionado con la provisión de obras y la prestación de servicios varios a empresas en instituciones del estado (...) A pesar de las sucesivas proclamas neoliberales, el estado (...) no disminuye durante este período el gasto estatal ni el nivel de inversión pública (p. 114).

Se logró así promover una estrecha relación con la gran empresa privada. Preferentemente, las empresas con poder económico -y por ende, con poder de negociación- adquieren protagonismo. Cabe decir en este sentido que, desplazados los partidos políticos tradicionales, “las corporaciones exitosas, capaces de transformar sus reivindicaciones sectoriales en problemas políticos a resolver o arbitrar por el estado, se van desplazando hacia el centro de la escena política” (Pucciarelli, 2004, p. 103).

En otras palabras, las demandas de aquellas corporaciones se convierten en problemas de la agenda política: principalmente se basaban en demandas económicas. Es por este motivo que, desplazados los actores políticos -y la sociedad civil-, los actores económicos cobran

protagonismo en la escena política. Los problemas económicos forman parte de la agenda política, y son representados por organizaciones sectoriales o corporaciones, principalmente aquellas con mayor poder económico; por ende, de negociación.

Además, como consecuencia de esta politización de las demandas económicas, el gobierno militar veía necesaria una intervención en las empresas tanto públicas como privadas, actuando como un eventual “árbitro” de la pugna de intereses entre los distintos actores sociales y contradiciendo así el discurso “eficientista” y neoliberal que ponderaba. De esta manera, el sector de militares “liberales” versus los denominados “desarrollistas” se vio reflejado en la “expansión de *generales gerentes* integrados a los directorios de varias empresas estatales y privadas” (Pucciarelli, 2004, p. 122). Un ejemplo de estas prácticas es el de la empresa estatal Giol durante 1980, presidida por el comodoro (R) Juan José Tomás Amigo.

Por otra parte, entre 1976 y 1983 el Instituto Nacional de Vitivinicultura estuvo constantemente intervenido conforme a los intereses de los gobiernos militares; por ejemplo, el coronel Juan Esteban Vacca lo presidió hasta 1980, o en otros casos de poderosos empresarios de la vitivinicultura, podemos citar aquí a Mario Toso en la presidencia del INV. Esa línea política de intervención se mantuvo incluso hasta 1984. Asimismo, esta pugna de intereses se vio reflejada en los diversos sectores; algunos reclamaban intervencionismo estatal en la vitivinicultura, así como otros lo veían fuertemente dañino para el desarrollo. La Asociación Vitivinícola Argentina (AVA) -editora de la revista *Vinos y viñas*- en una nota editorial manifestaba lo siguiente:

Si efectuamos un reflexivo análisis de los complejos problemas, en

principio a la *creciente intromisión del estado*. De un estado que en sus distintos niveles ha venido demostrando continuamente incapacidad e incoherencia para ocuparse de reordenar y encauzar situaciones provocadas por el mismo y que han llevado a la postración de aquellas que fueron florecientes economías regionales. (...) Las entidades vitivinícolas *realmente representativas* de las distintas provincias, cualquiera sea su quehacer, tienen ya una enorme experiencia y capacidad para acometer una labor en común (...) nos hace falta despojarnos de *intereses personales, localistas y sectoriales*, aunque sea preciso conocerlos y aun admitirlos (nota editorial, *Vinos y viñas*, 901)⁶⁸.

Este organismo solicitaba una menor intervención estatal. A su vez, una mayor unión entre las distintas entidades corporativas de la vitivinicultura, para poder tomar decisiones eficaces y coherentes. Como hemos visto, otra de las limitaciones en el complejo entramado de corporaciones vitivinícolas era la presencia de intereses contrapuestos, que impidió una toma de decisiones en común a la hora de resolver la crisis.

Conclusiones

La pregunta clave que posiblemente no tenga una única respuesta es: ¿cuál ha sido el criterio de aplicación del principio de subsidiariedad en el estado de la última dictadura militar? En principio, la respuesta debería solo ser analizada en el marco del estudio de caso, ya que, como hemos mencionado, no solo no había una sola postura

⁶⁸ Las cursivas son nuestras.

dentro del gobierno militar sino que sus acciones no fueron unívocas.

En primer lugar, los agentes económicos en el complejo vitivinícola en el transcurso de los años se tuvieron que adaptar a la política económica ambivalente del gobierno militar. Entre un discurso que promulgaba principios económicos liberales pero que en los hechos subsidiaba -directa o indirectamente- a los diferentes eslabones de la cadena vitivinícola, en general, y al sector mendocino, en particular. Un ejemplo de esto fue cómo actuó el gobierno frente a la crisis del Grupo Greco. Durante la quiebra de dicho grupo -un conglomerado de empresas vitivinícolas y entidades financieras: Banco de Mendoza, banco Los Andes, entre otras-, el gobierno nacional decidió estatizar sus deudas, como lo hizo también con muchas otras. Estas numerosas empresas fueron “rescatadas” por el Banco Central, en cierta medida contraponiéndose a la filosofía “liberal” que en la teoría abogaría por dejar libre el juego de la libre “oferta y demanda”, lo que marca sus contradicciones.

Al enfocarnos en la vitivinicultura en el período de crisis, desde una lógica que vincula al poder local de Mendoza y al ámbito nacional, se verifica la presencia de fuertes disputas entre los centros fraccionadores de vinos en los centros urbanos y los productores locales de Mendoza, aunque en algunos casos había empresarios con intereses en ambos sitios. Aquellos velaban por una libre comercialización y el alejamiento de un estado interventor; mientras que los empresarios locales reclamaban un estado con mayor presencia a partir de políticas proteccionistas y subsidios para la cadena vitivinícola.

Si bien, por los motivos anteriormente expuestos, el estado subsidió fuertemente a los productores locales, las reglas de juego “económicas” de las políticas impulsadas se basaron en permanentes cam-

bios y vaivenes. Las políticas económicas se configuraron hacia 1978, desde una fuerte valorización de la moneda local -el peso- hasta su devaluación en 1981, declarando a la industria local como “no competitiva”, pese a los intentos -en el discurso pero no en la práctica- de impulsar la tan ansiada eficiencia y reconversión. Esto fue proyectado en la industria vitivinícola mendocina.

Siguiendo esta línea, y teniendo siempre presente la teoría neoinstitucionalista, en la Argentina de fines de los setenta se dieron ciertas condiciones institucionales que la acercaría al tipo ideal de “economías del Tercer Mundo” desarrollado por Douglas North. En primer lugar, la presencia de un gobierno de facto imposibilitaría la de agentes dedicados al cumplimiento del sistema legal en nuestro país. En este sentido, la Ley 14.878 que estipulaba las políticas de vitivinicultura, tras numerosos intentos de enmienda no pudo ser modificada, frustrando uno de sus cometidos, la búsqueda de representatividad de las provincias vitivinícolas y un control más estricto de falsificaciones y estiramientos de vinos, prácticas bastante usuales en el período estudiado.

El ente fiscalizador de la vitivinicultura -INV-, organismo por el cual dicha Ley había sido creada, fue objeto de constantes intervenciones por parte de militares. Por este motivo cabe agregar que en el transcurso de la crisis, persistentes intentos y *cambios en las reglas de juego* no solo económicas sino también de política institucional, y en este caso del INV, así como otras resoluciones de vitivinicultura, han sido políticas institucionales usuales en nuestro país. Las consecuencias estuvieron a la vista.

Por último, en el marco de una censura generalizada a toda posibilidad de participación política y de canales de coordinación forma-

les, cobraron protagonismo -o se impusieron- los *actores económicos*. Las organizaciones corporativas de la vitivinicultura y las grandes empresas formaron parte de la mesa de negociación con el gobierno, tomando una dimensión política extraordinaria. Las disputas se intensificaron entre los grupos al interior de cada uno de ellos, más aún si tenemos en cuenta que se encontraban coexistiendo intereses simultáneamente en dos planos: a) según sean desarrollistas o liberales, y b) según primen los intereses locales o nacionales⁶⁹.

Así, los sectores desarrollistas eran aquellos que defendían la “intervención fuerte” del estado en la vitivinicultura. Esto es aplicable a los pequeños y medianos productores locales. Por otro lado, nos encontramos con aquellos defensores de los principios liberales, que reclamaron el alejamiento del estado en actividades que no le competen, argumentando que la intromisión de este ha causado serios perjuicios a la vitivinicultura en general y al sector privado en particular. Por este motivo, cabe decir que quienes hacían estos reclamos eran, en términos generales, aquellos empresarios integrados en todas sus etapas; con plantas de fraccionamiento en las grandes urbes, principalmente en Buenos Aires.

En un segundo plano estaban las tensiones que se daban en el ámbito local, que posibilitaron el establecimiento de alianzas entre corporaciones que defendían los intereses locales y “caudillos” políticos (y/o militares) de Mendoza.

Por el contrario, para el gobierno nacional primaban intereses dia-

⁶⁹ Cuando hablamos de intereses nacionales, aquí hacemos alusión a las decisiones impulsadas desde la política nacional, pero centralizadas desde el gobierno en Buenos Aires.

metralmente opuestos como, por ejemplo, la intervención en el INV con el objetivo de quitar representatividad a las provincias en la toma de decisiones -aspectos de los cuales se vale la citada Ley 14.878-, que abogaba por la formación de un cuerpo directivo con representación de todas las provincias -con voz y voto- en materias de fiscalización y comercialización vitivinícolas.

Por último, en el marco de la grave crisis, los sectores privados reclamaron el acceso a la información acerca de sus reales dimensiones; un ejemplo de estas demandas son las de la AVA hacia el estado. En este sentido cabe agregar que se cumple uno de los postulados teóricos de Douglass North: la ineficiencia en el manejo de información, encarece los costos de las negociaciones; en otras palabras, esto significa que el estado, al no contar con información clara acerca de la crisis, propiciaba la aplicación de políticas vitivinícolas que promovieron una acentuación de la sobreproducción y estancamiento del sector.

Por su parte, los organismos de contralor carecían de un diagnóstico preciso, y en consecuencia las políticas a seguir en materia de planeamiento, en el marco de una búsqueda de la “eficiencia y la racionalización” del sector han sido erráticas y contradictorias. De esta manera, han contribuido a sustentarse en políticas que persiguieron la sobreproducción de vinos comunes.

| CONCLUSIONES |

La introducción de la filosofía neoliberal en la última dictadura militar (1976-1983) refundó un nuevo modelo de país, basado en el libre comercio y la desregulación de los mercados. También se comenzó a plantear la necesidad de la privatización de empresas públicas -entre ellas, algunas dedicadas a la vitivinicultura-, que cumplieran un importante papel regulador y, por qué no, también social. Este fue el caso de Giol en Mendoza y CAVIC en San Juan. Sin embargo, en la práctica las políticas del gobierno militar siguieron siendo proteccionistas en algunos sectores, como en nuestro caso en la vitivinicultura. Por lo tanto, es importante resaltar aquí la “forma” en que han sido aplicadas las políticas públicas de entonces.

Durante el transcurso del último gobierno militar las instituciones económicas formaron parte de un complejo entramado que coadyuvó al agravamiento y la continuidad en el tiempo de la crisis vitivinícola presente en Mendoza. Entre 1978 y 1981, toda una serie de medidas han agravado aún más la denominada “crisis vitivinícola”. Desde la macroeconomía, la apreciación de la moneda y la reducción de aranceles a las importaciones para los vinos -que para la vitivinicultura han llegado casi a cero en 1979- despertaron fuertes críticas en todos los sectores de la vitivinicultura en general, y de las corporaciones mendocinas, en particular. Sin embargo, otras medidas económicas

“neoliberales” se pusieron en práctica de forma ambivalente: para algunos sectores se aplicaron y para otros no. ¿Por qué?

Como hemos visto a lo largo de la investigación, la mayor parte de los sectores que conformaron la burguesía vitivinícola mendocina gozaron de protección estatal, y en general sus reclamos fueron atendidos. En este sentido es posible ver cómo continuaron las políticas de subsidios para el sector, y especialmente aquellas destinadas a salvar a las partes más concentradas. Mientras que el gobierno subsidiaba a las bodegas desatendía a los pequeños productores, perpetuando así las asimetrías en la estructura productiva del sector.

Por otro lado, podemos mencionar que Giol continuó bajo control estatal hasta 1987, en un contexto del cual CAVIC había sido privatizada. Parecería que una de las razones de esta decisión fue la fuerte resistencia ejercida por aquellas corporaciones mendocinas que poseían una considerable capacidad de influencia sobre el gobierno, tanto provincial como nacional. Esto también llevó a la sobreexigencia de la empresa, al tener que comprar excedentes de vinos que, en gran medida, no podían ser introducidos al mercado.

Sin embargo, el estado no actuó de la misma forma con los pequeños productores. Estos, por la urgente necesidad de modernizar su estructura productiva y ante la situación coyuntural de altas tasas de interés, adoptaron la estrategia inmediata del pedido de auxilio al estado nacional. Esto se puede ver en la refinanciación de sus deudas y el incentivo a “Giol empresa estatal” que, a pesar de los diferentes proyectos, fue una constante a lo largo de toda la década del ochenta. En aquellos años esta bodega ocupó un lugar de relevancia de la cadena vitivinícola, impulsando estrategias subsidiarias para los pequeños productores. En este sentido, una de las líneas de investigación que

se pretende profundizar en futuras investigaciones son las disputas que se plantearon en torno a Bodegas y Viñedos Gíol, en función de su posterior proceso de privatización y la reconversión en una Bodega Cooperativa.

Por otro lado, en la Argentina de fines de los setenta se dieron condiciones institucionales que permiten identificar a nuestro país con el tipo ideal desarrollado por Douglass North (1990) de “economías del Tercer Mundo”. Desde el plano político-institucional, el actuar dual de las políticas económicas en la gestión de José Martínez de Hoz reflejó al menos dos problemáticas susceptibles de análisis. Primero, tal como estipula Alfredo Pucciarelli (1990), un actuar que reflejó dualidad en las formas ha sido la proyección y el reflejo de una permanente puja por el poder en el gobierno dictatorial: aquí nos referimos a los sectores liberal-conservadores y desarrollistas con intereses y políticas divergentes entre sí. Segundo, en el ámbito local mendocino este tipo de presiones en el poder político entre promotores del desarrollismo versus liberalismo se trasladó a las corporaciones vitivinícolas. En este sentido, de acuerdo a las peculiaridades locales con que cada uno de los gremios dedicados a la vitivinicultura, desde los más pequeños hasta los mayores, disputaban su capacidad de negociación con el poder militar de turno, en torno a dos visiones de estado -subsidiariedad e intervencionismo, por un lado, y por otro, desregulación y achicamiento del estado, según la mirada neoliberal-. En síntesis, entraron en colisión los dos proyectos de país, incompatibles entre sí, que desde los ámbitos político y económico se tradujeron en fuertes disputas que pueden ser recreadas a partir del análisis de los discursos corporativos

La presencia de prácticas corporativas de sectores que perseguían objetivos político-económicos diametralmente opuestos ha contribuido a que la vitivinicultura se viera inmersa en una crisis sin precedentes. La crisis, como ha sucedido décadas atrás, no se resolvería sobre la base de las medidas estatales consistentes en ayudas financieras y subsidios⁷⁰, practicadas una y otra vez, aun después de reiteradas crisis muchos años atrás.

En Mendoza, los actores sociales demandaron en conjunto la protección de Giol estatal, como instrumento de regulación y protección para los pequeños productores. Al verse cercenadas sus posibilidades de participación política, los actores sociales de la burguesía vitivinícola obtuvieron el reconocimiento de sus demandas en el plano económico. Las instituciones estatales se limitaron a ejercer en la práctica formas subsidiarias, al modo de un “paternalismo económico” en aquellos ámbitos donde el estado podía influir; sumado a esto, la ausencia de control en los conglomerados facilitaba la especulación financiera de empresas privadas.

Estas prácticas de especulación, habituales durante la gestión económica de Martínez de Hoz en las diversas empresas, llevaron al colapso de muchas de ellas. El caso de Greco ha sido un claro ejemplo. El vino almacenado por esta empresa funcionó como “una moneda de especulación”. Esto es evidente en el manejo discrecional de bodegas Greco con el vino, cuyas reservas estuvieron almacenadas con el fin de lograr un aumento del precio de dicho producto en el mercado de traslado, al punto de perderse cuantiosas reservas.

⁷⁰ Este tipo de políticas se ha contrapuesto a medidas de corte liberal promovidas en la década del ochenta.

En el aspecto estructural de la crisis no se percibían cambios significativos que tendieran a eliminarla, y el canje de deudas por vinos, como solución coyuntural estipulada en 1980-81 y los años siguientes, tuvo serias dificultades de implementación. Aquí desempeñó un papel importante el entramado institucional, caracterizado en nuestro país por la deficiencia en la puesta en práctica de las normas y su cumplimiento, aun en un gobierno autoritario. La Ley de Reconversión posibilitaba a los productores más grandes, maniobras en el borde de la legalidad, ya que les daba la posibilidad de transferencia de cupos de vino. Aquellos empresarios que poseían más volumen de producción de vinos tenían mejor capacidad de negociación; mientras que los pequeños productores o bien se veían en la necesidad de venderlos y dejar de lado su producción, o necesitaban imperiosamente comprarlos para no perecer.

Además, dicha legislación no mejoró los controles -o los hizo más eficientes- sobre la adulteración del vino. El INV no pudo cumplir con ello y el problema solo fue resuelto con la ley de envasado en origen, de 1984.

¿Cuál ha sido el criterio de aplicación del principio de subsidiariedad en el estado de la última dictadura militar? Primeramente, la respuesta debería solo ser analizada en el marco del estudio de caso, ya que, como hemos mencionado, no solo no había una sola postura dentro del gobierno militar sino que sus acciones no fueron unívocas. Retomamos el análisis neoinstitucionalista expuesto por Douglass North (1990), quien afirma que la organización institucional de los países latinoamericanos en el período ha promovido -y promueve- estructuras productivas que perpetúan el atraso.

En este sentido, cabe resaltar que durante el período estudiado, desde el estado se promovía un discurso que abogaba por principios liberales en el aspecto económico; sin embargo, a través de sus prácticas se subsidiaba -directa o indirectamente- a los diferentes eslabones de la cadena vitivinícola, y simultáneamente promovía un fortalecimiento de los sectores más concentrados del entramado corporativo mendocino. Un ejemplo de esto fue cómo actuó el gobierno frente a la crisis del Grupo Greco. Durante la quiebra de este, conformado por un conglomerado de empresas vitivinícolas y entidades financieras (Banco de Mendoza, banco Los Andes, entre otras), el gobierno nacional decidió estatizar su deuda, como lo hizo también con muchas otras. Estas numerosas empresas fueron “rescatadas” por el Banco Central, en cierta medida contraponiéndose a la filosofía “liberal” que en la teoría abogaría por dejar libre “el juego de la libre oferta y demanda”, lo que fue solo una de sus fuertes contradicciones.

La vigencia de un gobierno de facto imposibilitó la presencia de agentes dedicados al cumplimiento -y control por un tercero-, del sistema legal en nuestro país. En tal caso, se ha hecho con los sesgos que conlleva el impedimento de una genuina participación en la toma de decisiones. Sin embargo, debemos resaltar que, a pesar de ello, los sectores privados han podido expresarse y confrontar las ideas de los gobiernos en ámbitos no formales. Por ejemplo, la Asociación Vitivinícola Argentina ha sido consultada por el gobierno provincial a la hora de proceder a realizar reformas a la Ley de Vinos 14.878, o algunos bodegueros de renombre (como Toso) fueron nombrados interventores del INV. Sin embargo, no sucedió lo mismo con los sectores más vulnerables de la vitivinicultura, quienes fueron desplazados en tal decisión.

La Ley 14.878 que estipulaba las políticas de vitivinicultura, tras numerosos intentos de enmienda no pudo ser modificada frustrando uno de sus cometidos: la búsqueda de representatividad de las provincias vitivinícolas y un control más estricto de falsificaciones y estiramientos de vinos, prácticas bastante usuales en el período estudiado.

Al enfocarnos en la vitivinicultura en el período de crisis, desde una lógica que vincula al poder local de Mendoza y al ámbito nacional, se verifica la presencia de fuertes disputas entre el sector fraccionador de vinos y los bodegueros de Mendoza, aunque en algunos casos había empresarios con intereses en ambos sitios. Aquellos velaban por una libre comercialización y el alejamiento del estado interventor; mientras que los bodegueros reclamaban un estado con mayor presencia a partir de políticas proteccionistas y subsidios para la cadena vitivinícola. Los actores sociales de Mendoza han tomado posición, demandando cambios frente a las políticas económicas del gobierno dictatorial.

En el marco de la grave crisis, los sectores privados reclamaron el acceso a la información acerca de las reales dimensiones de la situación. Un ejemplo de estas demandas son las propugnadas por la Asociación Vitivinícola Argentina -AVA- hacia el estado.

La AVA reclamaba al estado información diagnóstica fidedigna acerca de las reales dimensiones de la crisis vitivinícola. Podemos afirmar que se cumple uno de los postulados de North (1990), que analiza la ineficiencia en el manejo de información de un estado, que encarece los costos de las negociaciones.

El marco analítico institucional de las economías subdesarrolladas desarrollado por North (1990), se puede extrapolar al marco institu-

cional de las políticas de vitivinicultura de nuestro país, analizadas en el presente trabajo. El estado, al subestimar cuáles eran las falencias que hacían ineficiente a la vitivinicultura, propugnó la toma de un conjunto de decisiones erráticas en la vitivinicultura. Si bien el estado ha puesto en práctica políticas vitivinícolas en conjunto con las entidades representativas, las decisiones a menudo obstaculizaron la búsqueda de “eficiencia y racionalización” del sector. Otras medidas han sido impracticables, por ejemplo aquellas ligadas a la “ley de reconversión vitivinícola”.

Por último, este entramado de relaciones y la supuesta ambigüedad entre el discurso y la práctica de la política económica parecerían estar mostrando el poder de negociación de la burguesía vitivinícola, en general, y de la mendocina, en especial. La vitivinicultura en Mendoza dio su comienzo a fines del siglo XIX y se consolidó de forma muy rápida a principios del XX. Dicho poder se consolidó no solo basado en el poder político sino también en su poder económico, social y cultural. A lo largo del siglo XX la vitivinicultura se convirtió en el emblema de la provincia de Mendoza, y su grupo dirigente, en el interlocutor más fuerte que tuvieron todos los gobiernos nacionales.

Esta visión puede ser recreada a partir del análisis editorial del periódico *Los Andes*. En sus notas, es posible advertir que su discurso estaba justificado en que tales sectores de la vitivinicultura mendocina promovían el sustento a la economía regional de Cuyo. Durante la última dictadura cívico-militar, este medio (como la mayoría de los de la época) tomó una posición política cómplice de la dictadura desde las decisiones en el plano político, pero en el plano económico ha sido duramente crítico con respecto al gobierno nacional. Desde sus páginas se promovía “la defensa de las economías regionales” (en este

caso, de Cuyo y Mendoza), y se definía a la región de Cuyo como una “economía postergada”. Esta afirmación abre otro frente de análisis, susceptible de posteriores investigaciones que permitan vislumbrar con mayor precisión qué tipos de políticas estatales fueron promovidas en Giol, antes de su colapso años después.

| BIBLIOGRAFÍA |

- Azpiazu, D. y Basualdo, E. (2001). El complejo vitivinícola en los noventa: potencialidades y restricciones. FLACSO, Argentina. Recuperado de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/flacso/no11%20ComplejoVitivinicolaArgentino_20.pdf
- (2004). *El nuevo poder económico en la Argentina en los años 80*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- y Schorr, M. (2010) *Hecho en Argentina, industria y economía, 1976-2007*. Buenos Aires: Siglo XXI-FLACSO.
- Barrio, P. (2002). Una crisis de la vitivinicultura mendocina a principios del siglo XX. 1901-1903, XVIII *Jornadas de Historia Económica*. Mendoza: Facultad de Ciencias Económicas-CRICyT-UNCuyo. Disco compacto.
- (2007). *Empresarios vitivinícolas y estado en tiempos de crisis y de expansión económica. Mendoza, 1900-1912*. Tesis doctoral inédita, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 2007.
- (2010). *Crisis y transformaciones en la vitivinicultura mendocina (1880-1955)*. Mendoza: Zeta-Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo.
- Bonnet, A. (2006). El significado de la política económica de la dictadura, treinta años después. *Qué Hacer*, 1. Recuperado de <http://laargentinareciente.com.ar/documento/el-significado-de-la-politica-economica-de-la-dictadura-treinta-anos-despues/>
- Bustelo, G. y Rossignoli, A. (2004). Los medios de comunicación: de la primera imprenta a los multimedios. En A. Roig; P. Lacoste, y M. Satlari (comps.). *Mendoza, cultura y economía*, pp. 444-447. Mendoza: Caviar Bleu.
- Canitrot, A. (1981a). La disciplina como objetivo de la política económica. Un

- ensayo sobre el programa económico del gobierno argentino desde 1976. *Desarrollo económico* (vol. 19), 76, pp. 453-475.
- (1981b). Teoría y práctica del liberalismo. Política antiinflacionaria y apertura económica en la Argentina, 1976-1981. *Desarrollo económico* (21) 82, pp. 131-189.
- Canelo, P. (2004). La política contra la Economía: los elencos militares frente al plan económico de Martínez de Hoz durante el Proceso de Reorganización Nacional. En A. Pucciarelli, (2004) (coord). *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura* (pp. 219-312). Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2005). Los fantasmas de la “Convergencia cívico-militar”. Las Fuerzas Armadas frente a la salida política durante la última dictadura militar (Argentina, 1976-1981) *Cuadernos del CISH*, 17-18, p. 67-98. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3597/pr.3597.pdf
- Cerdá, J., y Hernández, R. (2013). El nuevo perfil de los productores vitivinícolas mendocinos. Heterogeneidades de un proceso de modernización. En J. Muzlera y A. Salomón (eds.). *Actores sociales en el agro argentino*. Rosario: Prohistoria.
- Chazarreta, A. (2013). Capital extranjero y agroindustria. Notas para una discusión sobre los cambios en la burguesía vitivinícola de Argentina a partir de la década del '90. *Mundo Agrario*, (13) 26. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5692/pr.5692.pdf
- Collado, P. (2003). Mendoza, periferia de la periferia próspera (Un análisis sobre el modelo de desarrollo regional). *Revista Confluencia*, 1, 22. Recuperado de http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/216/Collado.Confluencia1.pdf
- (2006 a). Desarrollo vitivinícola en Mendoza-Argentina. Apuntes para su origen. *Trabajo y Sociedad. Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas*, 8, Vol. VII. Santiago del Este-

- ro. Argentina (Caicyt-Conicet). Recuperado de <http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/Collado.pdf>
- (2006b). Singularidad del desarrollo agroindustrial vitivinícola en Mendoza: el comportamiento de la élite local como clave para comprender la actualidad (1950-1980). *Realidad económica*, 222, pp. 78-97.
- Coria, L. (2014). La participación vitivinícola en el producto Bruto Geográfico de Mendoza en el siglo XX. *RIVAR, IDEA-USACH*, VI, 3, pp. 76-97. Recuperado de <http://revistarivar.cl/images/vol1-n3/5CORIA.pdf>
- Corvetto, N. (2011). Actividades económicas y reconversión productiva. Los cambios en la base económica, en la estructura social y en la organización espacial. En J. Roccatagliata (coord.). *Argentina. Una visión actual y prospectiva desde la dimensión territorial*. Buenos Aires: Emecé.
- Da Silva, J. (1994). Complejo agroindustriales y otros complejos. *Agricultura y Sociedad*, 72, pp. 205-240.
- Fabre, P. (2005) “La privatización de bodegas y viñedos Giol. Una experiencia exitosa”, Buenos Aires: Cepal. Distribución restringida LC/BUE/R.263.
- Ferrer, A. (1979). “El retorno del liberalismo: reflexiones sobre la política económica vigente en la Argentina. *Desarrollo Económico* vol. 18, 72, pp. 485-510.
- Forcinito, K., y Cernadas, J. (2004). Aportes para una caracterización económica del complejo vitivinícola de Cuyo (Argentina) en la etapa inicial de la reestructuración neoliberal, 1976-1989. *II Congreso de Historia Económica, Asociación Mexicana de Historia Económica*. México, D. F. Recuperado de: <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio09/Jorge%20CERNADAS%20y%20Karina%20FORCINITO.pdf>
- Gago, D. (1999) *Rupturas y conflictos en la historia económica de Mendoza*. Mendoza: CEIR.
- (2004). De la encomienda a la moderna industria mendocina. En A. Roig; P. Lacoste, y M. C. Satlari (comps). *Mendoza, Cultura y Economía*. Mendoza: Editorial Andina Sur. Colección Cono Sur.

- Gennari A.; Estrella, J., y Santoni, L. (2013). Regulaciones públicas y funcionamiento de la cadena vitivinícola argentina: aprendizajes para el futuro. Departamento de economía, política y gestión rural, Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo. Recuperado de http://www.observatoriova.com/wp-content/uploads/2014/03/Regulaciones_Gennari_Estrella_Santoni.pdf
- Girbal-Blacha, N. (1987). Ajustes de una economía regional. Inserción de la vitivinicultura cuyana en la argentina agroexportadora, 1885-1914. *Investigaciones y Ensayos*, 35.
- Hernández, J. (2014). El Instituto Nacional de Vitivinicultura: el regulador creado, intervenido y reformado. *Revista Post Data*, 1, vol. 19. Recuperado de <http://www.revistapostdata.com.ar/2014/06/el-instituto-nacional-de-vitivinicultura-el-regulador-creado-intervenido-y-reformado-juan-jesus-hernandez/>
- Hilferding, R. (1963). *El capital financiero*. Madrid: Tecnos.
- Manzanal, M., y Rofman, A. (1989). *Las economías regionales de la Argentina. Crisis y políticas de desarrollo*, pp. 184-213. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Neiman, G. y Bocco, A. (2005). Estrategias empresarias y transnacionalización de la vitivinicultura en la Argentina. En J. Barbosa Cavalcanti y G. Neiman (comps). *Acerca de la globalización en la agricultura. Territorios, empresas y desarrollo local en América Latina*. pp. 205-227. Buenos Aires: Ediciones Ciccus.
- North, D. (1990). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Olguín, P., Mellado V. (2010). Fracaso empresario en la industria del vino, los casos de bodegas y viñedos Giol y del Grupo Greco. Mendoza, 1974-1989. *Anuario IEHS*, 25, pp. 463-478. UNICEN. Recuperado de <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/2010/Fracaso%20empresario%20en%20la%20industria%20del%20vino.%20Los%20casos%20de%20Bodegas%20y.pdf>

- Ospital, M. (2006). "Más allá de la regulación. Políticas vitivinícolas entre 1935 y 1946", *XX Jornadas de Historia Económica*. Mar del Plata.
- , y Cerdá, J. (2015). Intervención estatal y agroindustria vitivinícola: el caso de la Junta Reguladora de Vinos. *H-Industria, Revista de historia de la industria, los servicios y las empresas en América Latina*. Buenos Aires: UBA. Recuperado de <http://ojs.econ.uba.ar/ojs/index.php/H-ind/article/view/873/1492>
- Oszlak O. (1983). Privatización autoritaria y recreación de la escena pública. *Crítica & Utopía*, 10/11. Buenos Aires. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/critica/nro10-11/OSZLAK.pdf>
- Poblete, L. (2013). Reconversión agroindustrial, recomposición de las relaciones laborales y reestructuración del territorio: la vitivinicultura mendocina entre 1995 y 2010 (Argentina). *Revista de desarrollo económico territorial Eutopía*, 4, pp. 11-24. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5876/1/RFLACSO-Eu4-01-Poblete.pdf>
- Pucciarelli, A. (2004) (coord). *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Rapoport, M. (2006). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. Buenos Aires: Ariel.
- Richard-Jorba, R. (1994). Hacia el desarrollo capitalista en la provincia de Mendoza. Evolución de los sistemas de explotación del viñedo entre 1870 y 1900. *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, 2, Vol. 224. Recuperado de: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-69-83.htm>
- (2000). Modelos vitivinícolas en Mendoza (Argentina): desarrollo y transformación en un período secular, 1870-2000. *História econômica & história de empresas*, 1. Brasil.
- (2007). Crisis y transformaciones recientes en la región vitivinícola argentina. Mendoza y San Juan, 1970-2005. *Estudios Sociales*, vol. 16, 31, pp. 82-123. Coordinación de Desarrollo Regional México. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41703103>

- Rofman, A., y Collado, P. (2012). *Las economías regionales: luces y sombras en un ciclo de grandes transformaciones: 1995-2007*. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y Universidad Nacional de Quilmes.
- Schwarzer, J. (1996). *La industria que supimos conseguir*. Cap. 9. Buenos Aires: Planeta.
- Spiegel, G. (2006). La historia de la práctica: nuevas tendencias en historia tras el giro lingüístico. *Ayer* 62/2006, pp. 19-50. Recuperado de http://www.jstor.org/stable/41324970?seq=1#page_scan_tab_contents
- Wodak, R. (2003). El enfoque histórico del discurso. En R. Wodak y M. Meyer (comps.) *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.
- Zamorano, M. (2011). El Nuevo Cuyo en Argentina. Una visión actual y prospectiva desde la dimensión territorial. En J. A. Roccatagliata (coord). *Argentina. Una visión actual y prospectiva desde la dimensión territorial* (pp. 541-588). Buenos Aires: Emecé.

| FUENTES |

Censo Vitivinícola Nacional: años 1968, 1979, 1990. Instituto Nacional de Vitivinicultura. <http://www.inv.gov.ar>

DEIE - Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas - Provincia de Mendoza.

Departamento General de Irrigación- Mendoza. Recuperado de <http://www.irrigacion.gov.ar/dgi/es->

Diario *Los Andes* (Mendoza): meses de enero-mayo y agosto, años 1978-1984. Versión digital. Nota del 5 de octubre de 2014, publicada en edición impresa. Recuperado de <http://www.losandes.com.ar/article/sectores-economicos-y-su-impacto-en-el-pbg>

INDEC - Instituto Nacional de Estadística y Censos. Informe técnico Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias. SAGyP (1991). Caracterización del sector agropecuario de la provincia de Mendoza. Estudio para la implementación de la Reforma Impositiva Agropecuaria. Buenos Aires: Proyecto PNUD ARG. 85/019.

Instituto Nacional de Vitivinicultura: *Boletín Informativo Oficial*, 1979-1983.

IVC -Instituto Verificador de Circulaciones. *Boletín de Octubre de 2015*, 917. <http://www.revistaairelibre.com.ar/boletin.ivc.pdf>

Leyes de Vitivinicultura

Ley 14.878. Recuperado de <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/15764/norma.htm>

Ley 21.693 año 1979. Recuperado de <http://www.boletinoficial.gov.ar/DisplayPdf.aspx?s=01&f=19780609>

Ley 22.667, año 1982. Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/134157/norma.htm>

Ley 23.061 año 1984. Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/28081/norma.htm>

Ley 23.093, año 1984. Recuperado de <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27285/norma.htm>

Otras fuentes de internet:

<http://www.mercadoytransparencia.org/noticia/caso-greco-la-estrategia-de-la-doble-ganancia-il%C3%ADcita>

Producto Bruto Geográfico (PBG), Mendoza, año 1980. Recuperado de <http://www.deie.mendoza.gov.ar/#!/mendoza-en-datos>

Revista *Vinos y viñas*: 1978-1987.



Los discursos corporativos en la crisis vitivinícola durante la última dictadura militar Mendoza, 1978-1984

Este libro analiza el entramado corporativo complejo vitivinícola mendocino durante el período en el que se desencadenó una de las mayores crisis de la historia de nuestro país en el sector. Lo hace a través de un análisis de las voces de los actores sociales referentes: corporaciones representativas, gobierno nacional y provincial, sin perder de vista el marco político-institucional y económico en el que se produjo. Tomando como punto de partida la coyuntura político-económica, el autor propone indagar las múltiples posiciones encontradas en torno a las políticas en materia de vitivinicultura llevadas a cabo por el gobierno militar que tomó el poder en marzo de 1976. El presente trabajo ha sido posible gracias a fuentes escritas, tales como periódicos locales de Mendoza, revistas de vitivinicultura, así como informes técnicos del Instituto Nacional de Vitivinicultura y de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(serie tesis grado)

